

# INFORME DE ACTIVIDADES 2019 - 2020







---

*“Porque la transparencia y la rendición  
de cuentas fortalecen  
la democracia”.*



# DIRECTORIO

Auditoría General

**Delia González Cobos**

Secretaría Particular

**Griselda Lida Álvarez Montero**

Secretaría Técnica

**Silvia Reyes Salazar**

Auditoría Especial de Legalidad y Desempeño

**Javier Cruz Salas**

Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

**Diana Alicia Bellido Díaz**

Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana

**Cecilia Leyla Coronel Brizio**

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020

Dirección General de Administración y Finanzas

**Arturo Juárez Montiel**

Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Felipe de Jesús Marín Carreón**

Dirección General de Tecnologías de la Información

**Juan Oscar Olvera Mora**

Dirección General de Evaluación y Planeación

**Tomás Antonio Bustos Mendoza**

Órgano Interno de Control

**Emmanuel Vázquez Jiménez**

Dirección de Auditoría de Legalidad

**Cynthia Reyes Díaz Muñoz**

Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia

**Felipe de Jesús González Ceja**

Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública

**Edith del Carmen Sánchez Villegas**

Dirección de Auditoría a Poderes Estatales

**Nora Ibeth Ruíz Martínez**

Dirección de Auditoría a Municipios

**José Arturo García Moyano**

Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana

**María Félix Osorio Domínguez**

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Pública

**César René de la Cruz Sánchez**

Unidad de Transparencia

**Violeta Cárdenas Vázquez**



# ÍNDICE

9	<b>PREFACIO</b>
13	<b>APARTADO 1</b>
15	<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>
15	<b>1.1 VINCULACIÓN EFECTIVA</b>
	1.1.1 Sistema Nacional de Fiscalización
	1.1.2 Sistema Estatal Anticorrupción
	1.1.3 Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C (ASOFIS)
	1.1.3.1 Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C.
	1.1.4 Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)
	1.1.4.1 Plataforma Virtual del SEFISVER
	1.1.4.2 Evaluación del Sistema de Control Interno
	1.1.4.3 Supervisión de las Obligaciones de Transparencia
	1.1.4.4 Auditorías Integrales en Coordinación con los Órganos Internos de Control
	1.1.4.5 Fortalecimiento al Ambiente de Control Código de Ética
	1.1.4.6 Seguimiento al registro y entero del 5 al millar
31	<b>1.2 ACCIONES PREVENTIVAS</b>
	1.2.1 Análisis de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables
	1.2.1.1 Análisis de la Gestión Financiera 2020
	1.2.1.2 Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
	1.2.2 Evaluación de Transparencia y Armonización Contable
	1.2.2.1 Opiniones en Materia de Disciplina Financiera
	1.2.2.2 Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC)
	1.2.2.3 Comité de Armonización Contable del ORFIS
	1.2.3 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto
	1.2.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública
	1.2.3.2 Gobierno Abierto
	1.2.4 Participación Ciudadana
	1.2.4.1 Jornadas de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana
	1.2.4.2 Jornadas de Orientación a Planteles Educativos
	1.2.4.3 Asesoría y Orientación a los Órganos de Participación Ciudadana
45	<b>APARTADO 2</b>
47	<b>APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES FISCALIZABLES</b>
47	<b>2.1 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
	2.1.1 Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

	2.1.2 Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)
	2.1.3 Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER)
	2.1.4 Portal Modelo de Transparencia Municipal
	2.1.5 Aplicación Mapas de Cumplimiento Municipal
52	<b>2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES</b>
	2.2.1 Documentos de Carácter Técnico – Administrativo
56	<b>2.3 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES</b>
	2.3.1 Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables
	2.3.2 Proceso de Acreditación en la Operación del SIGMAVER
65	<b>2.4 ESTUDIOS DE INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>
<b>67</b>	<b>APARTADO 3</b>
69	<b>FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y EL SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS</b>
71	<b>3.1 SEGUIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA 2017</b>
	3.1.1 Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017
	3.1.2 Seguimiento a las Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables
	3.1.3 Resultado del Seguimiento a las Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017
	3.1.4 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017
	3.1.5 Resultado del Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017
75	<b>3.2 CUENTA PÚBLICA 2018</b>
	3.2.1 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado del 31 de octubre de 2019
	3.2.1.1 Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018
	3.2.1.2 Entrega del Informe General Ejecutivo a la Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018
	3.2.1.3 Conclusión de la Nueva Valoración a Entes Fiscalizables
	3.2.2 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado a la Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018 del 24 de febrero de 2020
	3.2.2.1 Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables
	3.2.2.2 Seguimiento a las Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018
	3.2.2.3 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018



- 3.2.2.4 Resultado del Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018
- 3.2.3 Reintegros Derivados de la Cuenta Pública 2018

<b>84</b>	<b>3.3 CUENTA PÚBLICA 2019</b>
	3.3.1 Procedimiento de Fiscalización Cuenta Pública 2019
	3.3.1.1 Marco Normativo
	3.3.1.2 Planeación y Programación de Auditorías
	3.3.1.3 Entes a Fiscalizar en el Ejercicio 2020, respecto de sus Cuentas Públicas 2019
	3.3.1.4 Ejecución de las Auditorías
	3.3.1.5 Universo Auditable
	3.3.1.6 Suspensión de Actividades y Trabajos Realizados
<b>94</b>	<b>3.4 DENUNCIAS DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PERIODO 2007 A 2018</b>
<b>95</b>	<b>APARTADO 4</b>
<b>97</b>	<b>GESTIÓN INTERNA</b>
<b>97</b>	<b>4.1 RECURSOS HUMANOS</b>
	4.1.1 Capacitación a Servidores Públicos
<b>99</b>	<b>4.2 RECURSOS FINANCIEROS</b>
	4.2.1 Información Presupuestal
	4.2.2 Información Financiera
<b>100</b>	<b>4.3 RECURSOS MATERIALES</b>
	4.3.1 Adquisiciones de Bienes y/o Prestaciones de Servicios
	4.3.2 Mantenimiento de Infraestructura y Servicios Generales
	4.3.3 Infraestructura Tecnológica, Operación, Soporte Técnico y Sistemas de Información
	4.3.3.1 Desarrollo de Sistemas Informáticos
	4.3.3.2 Servicios Informáticos
<b>103</b>	<b>4.4 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>
	4.4.1 Programa de Trabajo Anual
	4.4.1.1 Evaluaciones Trimestrales al Programa de Trabajo Anual
	4.4.1.2 Auditorías Internas al Programa de Trabajo Anual
<b>105</b>	<b>4.5 MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA</b>
	4.5.1 Declaraciones de Situación Patrimonial
<b>105</b>	<b>4.6 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>
<b>106</b>	<b>4.7 ACTUALIZACIÓN E IMPULSO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES</b>

106	<b>4.8 ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL ORFIS ES PARTE</b> 4.8.1 Atención de Quejas, Denuncias y Promociones Ciudadanas
107	<b>4.9 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL</b> 4.9.1 Relaciones Institucionales 4.9.2 Presencia Institucional
115	<b>4.10 HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD (INTOSAINT)</b>
115	<b>4.11 COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL ORFIS</b>
116	<b>4.12 RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN</b>
117	<b>4.13 MEJORA DEL AMBIENTE LABORAL</b> 4.13.1 Fomento de Actividades Cívicas, Culturales y Deportivas 4.13.2 Rinde Cuentas a tu Salud
119	<b>4.14 COMUNICACIÓN SOCIAL</b>
<b>121</b>	<b>APARTADO 5</b>
123	<b>VISIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>127</b>	<b>ACRÓNIMOS</b>

# PREFACIO

Desde el inicio de esta gestión, el ORFIS ha trabajado para cumplir la encomienda que le otorga la Constitución Política y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de revisar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera. Para ello, se han fortalecido las acciones de prevención y combate a la corrupción, la transparencia, el cumplimiento de la normatividad, la modernización de los métodos de trabajo a través de la innovación tecnológica y la racionalidad del gasto público.

Bajo estas bases, se establecieron las actividades institucionales a realizar durante el ejercicio 2020, plasmadas en el Programa Anual de Trabajo. Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria declarada por causa de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) se suspendieron actividades, plazos y términos en este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se actuó con responsabilidad para evitar el riesgo de la propagación y se salvaguardo la salud e integridad de los servidores públicos que componen esta institución, así como de los terceros relacionados con las actividades de la misma; reanudándose las actividades, plazos y términos el 16 de junio de este mismo año.

Con la finalidad de cumplir con el Programa Anual de Trabajo proyectado, durante el periodo de suspensión, se realizaron los ajustes tecnológicos necesarios para continuar laborando de manera no presencial, lo que permitió avanzar en el análisis de información, en asesorías remotas, en la actualización de los diferentes sistemas informáticos y establece un ciclo de videoconferencias para apoyar a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables en su gestión, en los temas de: Responsabilidades de los Servidores Públicos incluyendo las de materia electoral; Criterios Relevantes de Fiscalización incluyendo la Obra Pública; Criterios Aplicables a la Contabilidad Gubernamental; Fundamentos de Control Interno y el SEFISVER; Herramientas para Mejorar la Gestión Municipal; el COMVER; SIMVER y SIGMAVER, entre otras.

Asimismo, se participó en diversas actividades de manera virtual, sobresaliendo las Videoconferencias impartidas por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS); la reunión con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para coordinar los trabajos de auditoría; el Ciclo de Encuentros Virtuales con Auditores Locales impartido por el Auditor Superior de la Federación; así como el Conversatorio denominado Fiscalización Municipal después del COVID-19.

Es importante enfatizar que durante los doce meses que abarca este Informe las actividades del ORFIS no se han detenido, sin embargo, se debe reconocer que su principal actividad que es la Fiscalización Superior requiere la presencia de los servidores públicos, por lo que agradezco al H. Congreso del Estado que haya aprobado de forma unánime y excepcionalmente, la prórroga para la entrega de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo a más tardar el día treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno.

En estos momentos la fiscalización a la Cuenta Pública se encuentra en proceso. No obstante, en observancia de lo establecido en el artículo 67, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta, dentro de los primeros quince días del mes de diciembre, el Informe de Actividades del Órgano de Fiscalización Superior del Estado correspondiente al ejercicio 2020.

Este Informe comprende las actividades más representativas realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado durante los primeros diez meses del presente año, así como las de noviembre y diciembre de 2019.

En el marco de dicho deber constitucional, el Informe se elabora con datos y cifras del trabajo realizado por este Órgano, y se estructura en 5 apartados:

**Primer Apartado, Combate a la Corrupción.** Este apartado se divide en vinculación efectiva y acciones preventivas. En la primera se exponen las principales actividades realizadas en materia de combate a la corrupción, a través de un proceso permanente de colaboración y vinculación efectiva con la ASF, la ASOFIS, el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, Organizaciones Civiles, Colegios de Profesionistas y la Academia.

De igual forma, incluye las diversas actividades realizadas en el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) en coordinación con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, destacando los trabajos preventivos para verificar el cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, implementación de evaluación de controles internos para el logro de objetivos y metas, auditorías integrales, y el fortalecimiento al ambiente de control.

Dentro de las acciones preventivas se presenta el análisis realizado a la gestión pública de los Entes Fiscalizables, así como el nivel de cumplimiento en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT). En la evaluación de transparencia y armonización contable se presenta la emisión de las opiniones de cumplimiento en materia de transparencia previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera. En cuanto a la evaluación y armonización contable (SEVAC) se presentan los resultados obtenidos por cada tipo de ente evaluado.

Por otra parte, el ORFIS, como impulsor de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes fiscalizables a la sociedad y en su calidad de sujeto obligado, deja constancia de la transparencia de su gestión, a través de la publicación y actualización de la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La participación ciudadana es un elemento fundamental en las acciones contra la corrupción. Por ello el ORFIS promueve este derecho y obligación de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad; en este apartado, se citan las actividades vinculadas a la promoción de la participación ciudadana a través de jornadas de capacitación para la integración de Órganos de Participación Ciudadana, la comunidad estudiantil y la sociedad civil en general, como sujetos responsables solidarios en la vigilancia del correcto uso y destino de los recursos públicos.

**El Segundo Apartado se denomina Apoyo para la Gestión de los Entes Fiscalizables** y contiene los resultados obtenidos a partir del desarrollo, implementación y consolidación de las herramientas tecnológicas como son el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el Sistema de Consulta de Obras y Acciones (COMVER), el Portal Modelo de Transparencia, y la Aplicación Mapa de Cumplimiento; herramientas que, además de ser gratuitas, facilitan a los Entes Fiscalizables Municipales cumplir con sus responsabilidades en materia

de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía conocer y monitorear el trabajo de sus ayuntamientos no sólo para informarse, sino también para convertirse en agentes activos mediante la observación y vigilancia ciudadana, logrando con ello impulsar gobiernos eficaces y transparentes.

Asimismo, se mencionan los documentos técnicos, administrativos y normativos que se realizaron y/o actualizaron para apoyar a los Entes Fiscalizables en el cumplimiento de obligaciones para que en el ámbito de sus competencias realicen una adecuada gestión.

En materia de capacitación, se detallan los cursos impartidos a servidores públicos de los Entes Fiscalizables y la información del proceso de acreditación en la operación del SIGMAVER, siendo así como se proporciona a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, de manera eficaz y gratuita, herramientas para afrontar los retos y requerimientos que implica el desempeño de sus funciones, coadyuvando para lograr una ordenada y sana gestión administrativa.

**Tercer Apartado Fiscalización Superior y Revisión de las Cuentas.** La Fiscalización Superior es la actividad sustantiva que desarrolla el ORFIS al ser el instrumento que permite vigilar a detalle el buen uso de la hacienda pública, la cual desempeña un importante papel en estos tiempos de transformación en el país y en el Estado de Veracruz.

Derivado de la emergencia sanitaria y por Acuerdo del H. Congreso del Estado, los plazos de presentación de los Informes Individuales y General Ejecutivo relativos a los resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2019 fueron prorrogados; sin embargo, en este apartado se presentan las actividades realizadas en la etapa de planeación y programación, y se dan a conocer las actividades efectuadas y el seguimiento a las Cuentas Públicas de los ejercicios 2017 y 2018. Respecto de esta última se incluye el resultado de la nueva valoración instruida por el H. Congreso del Estado, así como los reintegros y denuncias derivadas de la Fiscalización Superior.

En estos tiempos de cambio, el ORFIS ratifica su compromiso de ser un órgano garante del cumplimiento de las disposiciones, la transparencia y la rendición de cuentas.

**Cuarto Apartado Gestión Interna.** Un aspecto fundamental a informar es la gestión interna. Por ello, en el cuarto apartado se presentan los recursos financieros obtenidos y ejercidos en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y se incluyen las principales actividades realizadas con el fin de mantener y mejorar los procesos internos, incluyendo los recursos materiales, tecnologías de la información y sistemas de control e integridad.

Un aspecto primordial para ser una Institución ejemplar es el recurso humano, que requiere ser altamente especializado y estar constantemente actualizado, motivo por el que la capacitación en temas técnicos, éticos y de prevención es permanente.

**Quinto Apartado Visión Institucional.** El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz en esta etapa de renovación presenta la visión institucional y los objetivos que aspira alcanzar durante el próximo ejercicio, puntualizando las acciones estratégicas orientadas a fortalecer la labor fiscalizadora con estricto apego a la legalidad, para lograr emitir resultados eficaces, definitivos y firmes.

Así, hoy se confirma que el proceso de renovación en el ORFIS avanza con firmeza y, sobre todo, con la postura de servicio institucional y de capital humano, con los cuales se está contribuyendo y marcando un verdadero cambio en la prevención y el combate a la corrupción, así como la mejora eficiente y eficaz en los procesos de gestión administrativa.

Finalmente, reafirmo la transformación de la labor realizada en el ORFIS, los cambios eran necesarios por una serie de factores, tanto internos como externos, y hoy vemos los resultados de las metas y objetivos alcanzados, mismos que se presentan en este Informe de Actividades respaldado con el trabajo y apoyo de todos los servidores públicos que integran este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y con el apoyo y coordinación de las diferentes instituciones con las que se mantienen relaciones. A todos ellos les agradezco su compromiso institucional.

# APARTADO 1

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020







# APARTADO 1

## COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En este apartado se enuncian las acciones preventivas emprendidas por el Órgano de Fiscalización Superior para combatir la corrupción en los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas a los veracruzanos.

El resultado de un amplio proceso de diálogo y colaboración entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas, ha permitido al ORFIS impulsar el combate a la corrupción. Ésta no es una tarea que competa exclusivamente al gobierno, sino que se requiere de un involucramiento activo y permanente de la sociedad, de la iniciativa privada, así como la corresponsabilidad de las instituciones y su personal, a fin de promover la cultura de la integridad.

En el ORFIS se cuenta con experiencias exitosas que le han permitido realizar de manera eficiente su labor en materia de combate a la corrupción. Es por ello que en este apartado, se deja constancia del trabajo realizado a través de una vinculación efectiva con otras instancias en el intercambio de información y formulación de propuestas, como lo ha sido con la ASF, la ASOFIS, el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, Organizaciones Civiles, Colegios de Profesionistas y la Academia.

Asimismo, a través del SEFISVER, se mantuvo contacto permanente con los Órganos Internos de Control, a fin de coordinar diversas actividades y reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, detección de inconsistencias para que fueran atendidas oportunamente, identificar áreas o procedimientos susceptibles de establecer controles internos que contribuyan a lograr los objetivos y metas, y coadyuvar a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

Dentro de las acciones preventivas se presenta el análisis de la gestión pública de los Entes Fiscalizables de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; respecto de la obligación que tienen los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales de presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la información de los Estados Financieros y de Obra

Pública, así como el Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio, mediante el sistema informático SIMVER, en las fechas que para cada uno de ellos se señalan en las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; informando a los Entes Fiscalizables Municipales los hallazgos detectados para que en el ámbito de su competencia aplicaran las medidas preventivas o correctivas, a fin de presentar una Cuenta Pública con buenos resultados.

Por otra parte, al ser el ORFIS impulsor de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes fiscalizables a la sociedad, y en su calidad de sujeto obligado, en este apartado se deja constancia de la transparencia de su gestión a través de la publicación y actualización de la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el ORFIS, la participación ciudadana es el derecho y obligación de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad, con la finalidad de mejorar las políticas y acciones de gobierno, de acuerdo con los principios de rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia. En este sentido, en el apartado se citan las actividades vinculadas a su promoción, a través de jornadas de capacitación para la integración de Órganos de Participación Ciudadana, la comunidad estudiantil y sociedad civil en general, como sujetos responsables solidarios en la vigilancia del correcto uso y destino de los recursos públicos.

### 1.1 VINCULACIÓN EFECTIVA

#### 1.1.1 Sistema Nacional de Fiscalización

La reforma del 27 de mayo de 2015 al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción define al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones, es decir, el SNF actúa como eje fundamental en la coordinación de los órganos de auditoría en el país, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de sus labores.

Para el ejercicio de las competencias en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, el Sistema Nacional de Fiscalización cuenta con un Comité Rector constituido por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y siete miembros rotatorios de entre las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, y las Secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas, y ejecuta las siguientes acciones:

- El diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en la materia.
- La instrumentación de mecanismos de coordinación entre todos los integrantes del SNF.
- La integración e instrumentación de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que, en materia de fiscalización y control de recursos públicos, generen las instituciones competentes en dichas materias.

Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización se reúnen en sesiones plenarias cada seis meses de manera ordinaria o extraordinaria cada vez que es necesario, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones planteadas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás legislación aplicable.

En virtud de que el Sistema Nacional de Fiscalización propicia el intercambio de información entre sus integrantes, el ORFIS en el 2020 dio atención a los siguientes temas derivados de las solicitudes formuladas por el Comité Rector, así como por los diferentes grupos de trabajo:

### Temas atendidos en 2020 en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización

No.	TEMA	FECHA DE ATENCIÓN
1	Atención de la encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional.	28/01/2020
2	Atención de encuestas sobre Fiscalización realizadas por los integrantes del SNF.	28/01/2020
3	Encuesta sobre Fortalezas de la Fiscalización.	12/02/2020
4	Resultados determinados en la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018.	26/02/2020

#### 1.1.2 Sistema Estatal Anticorrupción

La Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado (SEA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes

de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, cuyo objetivo es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en

la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana son instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción. El primero es responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. El segundo tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA.

La Secretaría Ejecutiva también forma parte del SEA, siendo un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, mismo que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, y que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

A su vez, la Secretaría Ejecutiva se integra por el Órgano de Gobierno; la Comisión Ejecutiva, que será su órgano auxiliar; el secretario técnico; y el Órgano Interno de Control. Todas estas instancias deben contribuir en el ámbito de sus atribuciones al cumplimiento de la Ley enfocado a prevenir, detectar, investigar, sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como vigilar que se lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

El ORFIS al formar parte del SEA, específicamente a través de su participación en el Comité Coordinador y en el Órgano de Gobierno, converge con las instituciones que lo integran, como la Contraloría General del Estado (CGE), el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV), la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y el Consejo de la Judicatura (FECC), teniendo el compromiso de establecer las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas; así como la determinación de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización

de información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

De acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses y el Órgano de Gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias durante el año, independientemente de las sesiones extraordinarias que se consideren convenientes.

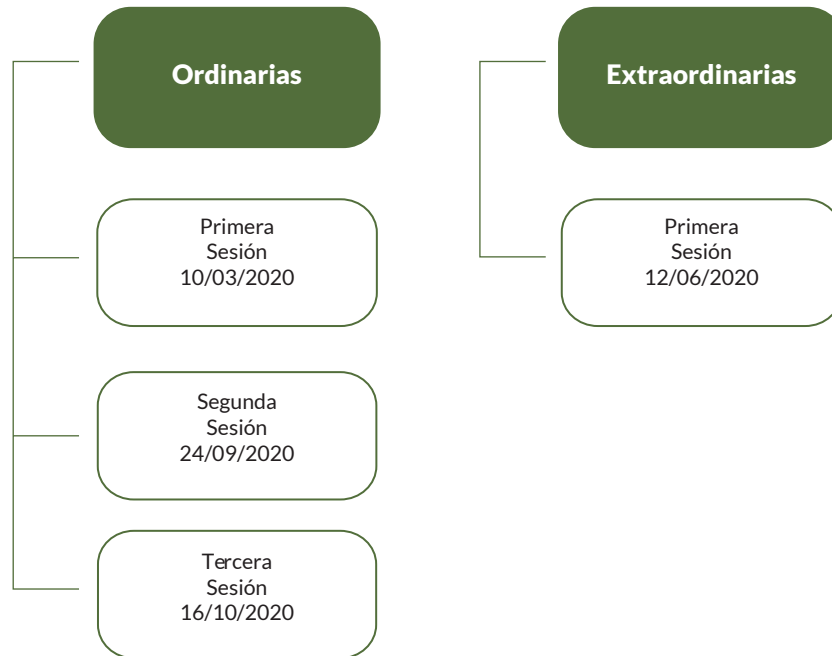
En este sentido, es de resaltar que la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, participó de manera activa en las reuniones celebradas que a continuación se detallan:

#### Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador

La Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, externó su punto de vista a los integrantes del Comité Coordinador, relativo a los temas que fortalecen el combate a la corrupción y que debían ser tratados en las sesiones del Comité durante el ejercicio 2020. El evento se efectuó en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del SEA, en el que se aprobó el calendario de sesiones ordinarias 2020 del Comité Coordinador.



## Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador celebradas durante el ejercicio 2020:



Fuente: Secretaría Técnica del ORFIS.

## Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Órgano de Gobierno celebradas durante el ejercicio 2020:

ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS	
Primera Sesión	28/01/2020	Primera Sesión	21/01/2020
Segunda Sesión	24/09/2020	Segunda Sesión	05/02/2020
Tercera Sesión	16/10/2020	Tercera Sesión*	05/03/2020
		Cuarta Sesión	10/03/2020
		Quinta Sesión*	19/06/2020
		Sexta Sesión*	26/06/2020
		Séptima Sesión	30/09/2020

Fuente: Secretaría Técnica del ORFIS.

\*Sesiones sin Quorum.

Asimismo, el ORFIS dio atención y seguimiento a las siguientes actividades vinculadas con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción:

- Perfiles Profesionales de puestos de la Secretaría Ejecutiva del SEA.
- Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción.
- Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Órgano de Gobierno.
- Pronunciamiento del ORFIS en la atención del Título Tercero de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, en lo referente a la conformación del Sistema Estatal de Fiscalización.

Además, se intervino en los eventos convocados por el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz que a continuación se mencionan:

#### Reuniones de Trabajo de Enlaces del Sistema Estatal Anticorrupción

Los días 20 y 27 de enero de 2020 se realizaron reuniones de trabajo de Enlaces del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de examinar temas en materia de políticas públicas anticorrupción, propuestos por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para aprobación del Comité Coordinador del SEA, en las que participaron servidores públicos del ORFIS, del IVAI; del TEJAV; de la FECC; de la CGE y de la Secretaría Ejecutiva del SEA.



#### Sesión Solemne del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Estado, participó en la Sesión Solemne del Comité Coordinador

del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, celebrada de manera virtual el día 12 de junio de 2020, en la que la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez rindió protesta como presidenta del SEA; manifestando a la nueva presidenta la disposición para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

#### 1.1.3 Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS)

La ASOFIS tiene por objeto orientar y fundamentar las acciones de la Fiscalización Superior en México, conforme a los criterios aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la fiscalización, como son legalidad, eficiencia y eficacia, así como coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

La ASOFIS está integrada por Asociados de las Entidades de Fiscalización Superior conformada por 33 miembros con derechos y obligaciones, mismos que están plasmados en los Estatutos. Desde su origen, la ASOFIS ha buscado promover la rendición de cuentas, la fiscalización, el control gubernamental y el aprovechamiento de los desarrollos e intercambios de información en estas materias.

De igual forma, aporta elementos y propone la adopción de nuevos criterios, métodos y procedimientos para mejorar la Fiscalización Superior en el país, así como para incentivar la mejora administrativa y técnica de sus miembros; el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en éstos; impulsa la coordinación de las entidades de Fiscalización Superior tanto de la H. Cámara de Diputados, como de las Legislaturas Locales; promueve el intercambio de experiencias técnicas y administrativas derivadas de las revisiones y auditorías que practican sus miembros y sobre los sistemas adoptados, fundamentalmente a través de celebrar bajo principios de eficiencia y economía seminarios, congresos y mesas redondas, difundiendo y promoviendo los principios y valores éticos que rigen la actividad de fiscalización.

El ORFIS como miembro de la ASOFIS participa en las reuniones a las que se le convocan, en las cuales se abordan temas enfocados a los trabajos de Fiscalización Superior y rendición de cuentas; proporciona la información que

le es solicitada para el logro de los objetivos y funciones de la Asociación; atiende las disposiciones contenidas en su normatividad así como los acuerdos emanados de la Asamblea General, que es el máximo órgano de decisión encargado de establecer las políticas y lineamientos generales de la ASOFIS.

En este sentido, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Mtra. Delia González Cobos, asistió al VIII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior organizado por la ASOFIS, celebrado en la Ciudad de Campeche, Campeche el día 21 de noviembre de 2019, en el que se dieron cita alrededor de 60 participantes de

- Programas de capacitación compartida para las EFSL del periodo 2019-2020.
- Informe sobre el cumplimiento del programa de trabajo de la tesorería y gestiones de recaudación en 2019, así como del presupuesto para 2020, mismo que fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Asimismo, el ORFIS realizó diversas actividades de manera coordinada con la ASOFIS, entre las que destacan las siguientes:



diversas Entidades de Fiscalización Locales de la Asociación, destacando la asistencia y participación del Auditor Superior de la Federación y presidente de la ASOFIS, Lic. David Rogelio Colmenares Páramo.

En el marco del VIII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior de la ASOFIS se trataron temas trascendentes en materia de fiscalización como son:

- Ejercicio de planeación estratégica de 2018-2026 con sede en la ASF.
- Avances en la implementación del nuevo modelo de fiscalización.
- Informe sobre la estrategia de capacitación de la ASOFIS 2019.
- Atención de la encuesta sobre detección de necesidades de capacitación 2020.
- Información de Talleres de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT.
- Designación de participantes en la capacitación en materia de contabilidad gubernamental y disciplina financiera.
- Atención de encuesta sobre el cumplimiento del Programa de Fiscalización.
- Atención de encuesta relacionada con el documento denominado "GUID 5330: Orientación sobre la Auditoría de la Gestión de Desastres".

Como parte de la vinculación que se mantiene con las entidades fiscalizadoras integrantes de la ASOFIS, se recibió

solicitud de apoyo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quien ostenta la Coordinación de la Región Centro Pacífico de esta Asociación, el cual requirió la atención de un cuestionario sobre la coordinación de la fiscalización, cuyo resultado permitirá contar con un diagnóstico sobre el panorama que se presenta en temas específicos a cargo de las entidades fiscalizadoras y, con ello, compartir buenas prácticas y experiencias para el fortalecimiento de las mismas.

Dicho cuestionario fue atendido con fecha 29 de octubre de 2020 con la información aportada por diversas áreas del ORFIS, proporcionando información relacionada con los tipos de auditorías que se realizan y las acciones que se determinan, el tiempo del que disponen los entes públicos fiscalizados para la aclaración y/o solventación de las acciones determinadas y cómo coadyuvan los Órganos Internos de Control en el seguimiento de las determinaciones emitidas.

Asimismo, se estableció la coordinación necesaria con las entidades fiscalizadoras de Guerrero y de Tabasco, a las cuales se les brindó el apoyo debido para llevar a cabo procedimientos de notificación, vía exhorto, derivados de los trabajos de fiscalización superior que esas entidades realizan.

Por otra parte, el ORFIS en lo que va del Ejercicio 2020 ha participado en los siguientes eventos convocados en el marco de la ASOFIS:

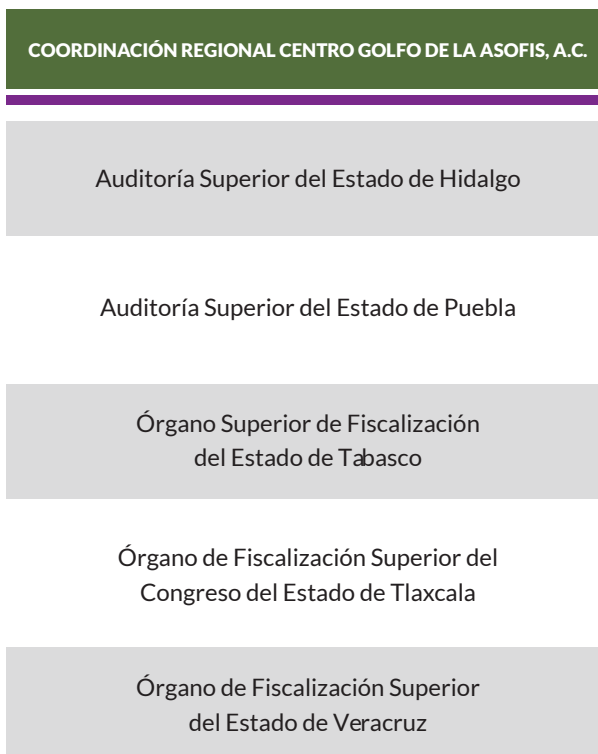
- Videoconferencia sobre el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable 2020 (SEVAC).
- Videoconferencia con Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior del País.

Con las actividades realizadas en el marco de la ASOFIS, y de aquellas que sea necesario atender, el ORFIS seguirá contribuyendo al objetivo de la Asociación, el cual consiste en orientar y fortalecer las acciones de la fiscalización superior en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a criterios básicos que puedan ser aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la fiscalización, legalidad, objetividad, eficiencia y eficacia.

### 1.1.3.1 Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos de la ASOFIS, la Asociación se organiza en seis Coordinaciones Regionales, mismas que se integran por un Coordinador que preside la Coordinación Regional, un Secretario y Vocales representados por los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superiores Locales.

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz participa en la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C., integrada por las Entidades de Fiscalización Superiores Locales siguientes:



Es importante destacar que la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Mtra. Delia González Cobos, participó en su calidad de Secretaria en la Primera Sesión Ordinaria de la Coordinación Regional Centro Golfo (ASOFIS) A.C., celebrada el día 12 de marzo en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y convocada por el Coordinador Regional y Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, C.P.C. Alejandro Álvarez González.

En el evento se contó con la asistencia de la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior de Tlaxcala, Dr. Armando Roldán Pimentel, Auditor Superior del Estado de Hidalgo y Mtro. Rubén de la Fuente Vélez, Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, en representación del Auditor Superior del Estado de Puebla.

del Estado tiene claro que los trabajos para combatir la corrupción conllevan al fortalecimiento y articulación de las acciones en materia de control interno como la prevención, detección y corrección.

Es ahí donde el ORFIS, a través del SEFISVER, concatena la evaluación del control interno, la supervisión de las obligaciones de Transparencia, las Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control, el fortalecimiento al ambiente de control y el seguimiento al registro y entero del 5 al millar, como mecanismo preventivo coadyuvante en el combate a la corrupción.

En esa tesitura, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado elaboró el Programa Anual de Trabajo del SEFISVER 2020 en Coordinación con las Contralorías Internas, con el fin de establecer acciones con los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables para fortalecer las actividades que tienen encomendadas mediante la prevención, detección y corrección que en el ámbito de sus competencias efectúen.

Ante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y derivado de la dinámica de la nueva normalidad, se presentó un reto que trajo consigo el mantener la guardia en el fortalecimiento del Control Interno. Por ello, con base en el Programa Anual de Trabajo del SEFISVER 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con los OIC.
- Evaluación del sistema de control interno.
- Evaluación y supervisión de transparencia.
- Auditorías integrales con los OIC.
- Fortalecimiento del Ambiente de Control.
- Seguimiento al registro y entero del 5 al millar.

En el SEFISVER a la fecha están integrados 239 Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales. Para el desarrollo de los trabajos y la coordinación, durante lo que va del año se efectuaron las siguientes reuniones:

- Jornadas de Capacitación para la elaboración del Programa General de Inversión 2020.
- Videoconferencia denominada "Fundamentos de Control Interno y el SEFISVER: Herramientas para Mejorar la Gestión Municipal".

En esta reunión se abordaron temas específicos como las Modificaciones del Cronograma de reuniones y capacitaciones 2020 y el Plan de Trabajo 2020 de la Coordinación Regional Centro Golfo, cuyo objetivo es efectuar el análisis de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tomando como base la fiscalización de los recursos públicos y la problemática de los Estados de la República en el manejo y administración de los mismos, presentando el estudio a la Presidencia de la ASOFIS y, en su caso, propuestas al Sistema Nacional de Fiscalización.

#### 1.1.4 Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

Si bien la fiscalización es el instrumento eficaz que estimula el control, la transparencia y la rendición de cuentas en los Entes Fiscalizables, el Órgano de Fiscalización Superior







- Reunión Virtual de Trabajo del Programa de Auditorías Integrales 2020.

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz es el vínculo directo con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables que, con el fin de fortalecer las actividades preventivas, de detección, correctivas y de control, ha establecido la estrategia de utilizar las herramientas tecnológicas que se describen en los siguientes puntos:

### 1.1.4.1 Plataforma Virtual del SEFISVER

Las tecnologías de la información llegan a ser cada vez más indispensables para el desarrollo y crecimiento en la época que vivimos, el impacto positivo que ha llegado a tener la Plataforma Virtual del SEFISVER la convierte ahora en una aliada del trabajo, comunicación y coordinación entre el ORFIS y los OIC, para la ejecución de actividades preventivas; la cual desde su creación fue inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con número 03-2016-070511313800-01.

Uno de los beneficios de utilizarla es que permite realizar actividades con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, orientadas al desarrollo de su sistema de control interno, supervisión a distancia, acompañamiento y asesoría constante.

En el siguiente cuadro se visualizan los servidores públicos que tienen acceso a la Plataforma Virtual del SEFISVER:

Tipo de Ente	No. de Entes	Servidores Públicos con acceso a la Plataforma Virtual del SEFISVER
Municipios	212	Presidente Municipal Contralor Interno Tesorero Director de Obras
Paramunicipales	15	Director General Director de Finanzas o similar Director de Operaciones o similar Contralor Interno
Organismos Autónomos	9	Contralor Interno
Poderes del Estado	3	Contralor Interno o figura análoga

A los servidores públicos que tienen acceso se les otorga una cuenta con una Carta Responsiva de Acceso y Uso de la Plataforma Virtual del SEFISVER, en donde se proporciona el Usuario y la Clave de Acceso personalizado.

### Características



## Funciones principales

- Informar sobre temas vinculados a las tareas de fiscalización.
- Realizar distintas evaluaciones de cumplimiento.
- Ejecutar Auditorías Integrales en tiempo real.
- Emitir comunicados para los Entes Fiscalizables.
- Realizar validaciones de información.
- Contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

El ingreso al Sistema se ejecuta a través de la página [www.sefisver.orfis.gob.mx](http://www.sefisver.orfis.gob.mx) pulsando el icono “Plataforma Virtual de SEFISVER”, en el que podrán acceder exclusivamente a la información del Ente al que pertenece.

Derivado de las actividades coordinadas por el ORFIS con los Titulares de los Órganos Internos de Control, relativas a la prevención, control y supervisión a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, se generó la siguiente información:

## Comunicados de Acciones Preventivas

A fin de apoyar los trabajos entre los integrantes del SEFISVER, se han notificado 12,080 comunicados a través de su Plataforma Virtual entre los que destacan:

### Fiscalización

- Notificación de observaciones y recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y Seguimiento al procedimiento de carácter administrativo.
- Solicitud de documentación para la planeación de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública en materia de Deuda Pública, del ejercicio 2019.

### Evaluaciones

- Avances en la revisión de documentos normativos del módulo de fortalecimiento del ambiente de control, en materia de política de integridad.
- Seguimiento al apartado de fortalecimiento del ambiente de control de la Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Supervisión de las obligaciones de Transparencia.
- Revisión y retroalimentación de Documentos Normativos del Módulo de “Fortalecimiento del Ambiente de Control”.

- Coordinación y seguimiento de los trabajos derivados del Programa de Auditorías Integrales.
- Aplicación de Cuestionarios de Control Interno, instrumentados para la evaluación y el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Inicio del seguimiento al registro y entero del 5 al millar.

### Cumplimiento normativo

- Lineamientos para el cierre de ejercicio del SIGMAVER.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Actualización de los documentos normativos institucionales para el ejercicio 2020.
- Presentación de los estados financieros y de obra pública mensuales.
- Reglas de carácter general para la presentación de la información municipal a través de medios electrónicos al ORFIS.
- Aplicación de Recursos e Integración de su Programa General de Inversión.

### Notificaciones

- Notificaciones de acuerdos de la Dirección General del Asuntos Jurídicos del ORFIS.
- Acuerdo por el que se declaran como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del veintisiete de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte.
- Seguimiento a despachos externos y prestadores de servicios profesionales.
- Notificación de Oficios de SEDESOL en material del FISMDF.
- Solicitud de información relacionada con la documentación que integra el Programa General de Inversión y los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros.
- Avances en el Programa de Auditorías Integrales 2019.
- Programa Anual de Trabajo del SEFISVER a los Órganos Internos de Control de los Entes municipales.
- Notificación del IVAI para cumplir con las obligaciones que marca la Ley de Transparencia.
- Programa Estatal de auditoría ambiental para municipios y empresas 2020.
- Notificación de la Auditora General a los entes municipales para reiterarles su apertura a la comunicación

y alertarlos a no dejarse sorprender por servidor público con intenciones deshonestas.

- Cierre de las Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control 2019.
- Invitación a la Conferencia Magistral del Gasto Federalizado.
- Videoconferencia “Responsabilidades de los Servidores Públicos”.
- Videoconferencia denominada “Fundamentos de Control Interno y el SEFISVER: Herramientas para Mejorar la Gestión Municipal”.
- Invitación a Curso de Capacitación de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

#### Publicaciones

- Calendario de obligaciones municipales 2020.
- Manual MIDS 2020, Guía de Participación Social 2020 y registro del Enlace FAIS-FISMDF.

#### Asesorías

Finalmente, a través del SEFISVER, se brindaron 1,075 asesorías a Entes municipales, como se detalla a continuación:

ASESORÍAS 2020		
Presenciales	Telefónicas	Totales
32	1,043	1,075

#### 1.1.4.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno es una herramienta de prevención que contribuye para que los Entes Municipales identifiquen sus áreas de oportunidad, para disminuir y erradicar los posibles incumplimientos al marco normativo. En ese sentido, el propósito de su evaluación es apoyarlos en la identificación de las fortalezas y debilidades de la gestión municipal para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

En este contexto, el ORFIS implementó un cuestionario sistematizado en la Plataforma Virtual del SEFISVER, que sirve de mecanismo para la evaluación y el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en los Entes Municipales, así como para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

La estructura presenta los 5 componentes que establece la Metodología del Marco Integrado del Control Interno.

Para dar respuesta, los Órganos Internos de Control se coordinaron con las áreas del Ente Municipal, a fin de que la evaluación de control interno al primer semestre del ejercicio 2020, fuera requisitada y enviada logrando la contestación de:

- 155 Municipios
- 11 Organismos Paramunicipales

Derivados de las evaluaciones realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tipo de Ente	Control Interno Satisfactorio	Control Interno Regular	Control Interno con áreas de oportunidad
Municipios	128	22	1
Paramunicipal	10	1	0

### 1.1.4.3 Supervisión de las Obligaciones de Transparencia

Con el propósito de apoyar a los Órganos Internos de Control en la evaluación y supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de Transparencia, se incorporó la actividad denominada “Supervisión de las Obligaciones de Transparencia” y se creó un módulo en la Plataforma Virtual del SEFISVER que incluye documentos y procesos a desarrollar de inicio a fin. Dicho apartado cuenta con una evaluación a realizar por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables Municipales, en cumplimiento de los ordenamientos legales en materia de Transparencia.

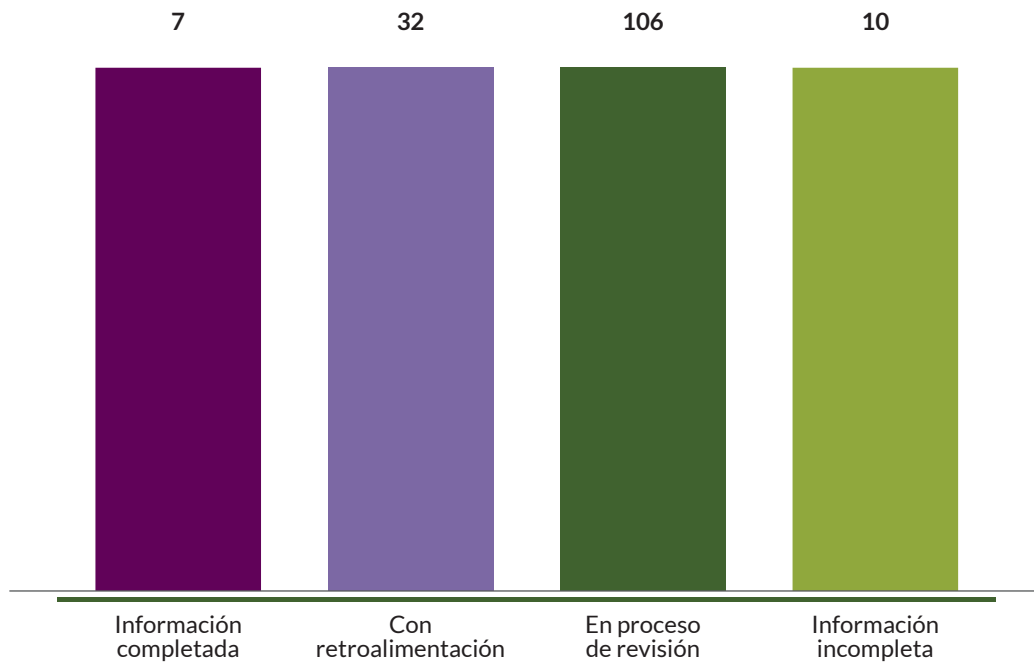
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Dentro del Módulo se implementó un sistema de retroalimentación para que los Entes Municipales logren el cumplimiento del 100% en las obligaciones de transparencia como una acción preventiva, lo que permite notificar a los servidores públicos que tienen acceso a la Plataforma, acerca de las recomendaciones de la información a publicar en los próximos trimestres, con la finalidad de obtener mayor transparencia en el ejercicio del recurso público.

A la fecha se han recibido en la Plataforma Virtual del SEFISVER, un total de 155 cuestionarios de evaluación y supervisión de las obligaciones de transparencia de los entes municipales.

Las leyes consideradas en la revisión son las siguientes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.



### 1.1.4.4 Auditorías Integrales en Coordinación con los Órganos Internos de Control

La Auditora General de este Órgano de Fiscalización Superior, Mtra. Delia González Cobos, de conformidad con el artículo 90, fracción XXIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobó el Programa Anual de Trabajo

del SEFISVER 2020 en coordinación con las contralorías internas de los entes fiscalizables, en el cual se establecen los mecanismos institucionales de coordinación para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención, detección y corrección. Como parte de este Programa se estableció realizar revisiones durante el ejercicio en curso a las cuales se les denominó Auditorías Integrales.

Una de las acciones estratégicas del SEFISVER ha sido homologar la metodología en el proceso de realización de Auditorías en las Contralorías Internas de los Entes Fiscalizables, hecho que, con el Programa de Auditorías Integrales, se impulsó para contar con servidores públicos mayormente capacitados y profesionalizados en la materia.

Las Auditorías Integrales son un programa preventivo implementado con la finalidad de que los Órganos Internos de Control detecten posibles incumplimientos durante el ejercicio en curso y a su vez ejecuten las acciones pertinentes para subsanarlos, lo que contribuirá al cumplimiento de sus planes y programas.

El objetivo de llevar a cabo las Auditorías Integrales es reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, detección de inconsistencias para atenderse oportunamente, identificar áreas o procedimientos susceptibles de establecer controles internos que contribuyan a lograr los objetivos y metas, y mejorar la rendición de cuentas y transparencia.

La coordinación con los Órganos Internos de Control se desarrolla a distancia, es decir, a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, lo que permite economizar recursos a los Entes Fiscalizables, además de estar acorde con las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19.

#### Actividades a realizar en las auditorías integrales

En las Auditorías Integrales se establecieron acciones para el acompañamiento preventivo con los Órganos Internos de Control como:

##### a. Participación del ORFIS en el Programa de Auditorías Integrales, la cual consiste en:

- Establecer el programa de trabajo con los procedimientos a realizar.
- Proporcionar los formatos (cédulas, papeles de trabajo, e informes) que se deben realizar.
- Proporcionar la asesoría necesaria para el desarrollo de los trabajos a través del departamento del SEFISVER.
- Revisar los papeles de trabajo e informes y, en su caso, realizar las sugerencias pertinentes.

- El intercambio de información y documentación será realizado a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, en el módulo de auditorías integrales.

##### b. Compromisos de los Órganos Internos de Control

Los compromisos de los Órganos Internos de Control participantes en el Programa de Auditorías Integrales 2020, son los siguientes:

- Presentar la información de acuerdo con los formatos y tiempos establecidos.
- Enviar las cédulas de auditoría una vez requisitadas, para su revisión previa junto con los documentos fuente requeridos para que, en su caso, el ORFIS por conducto del Departamento del SEFISVER emita los comentarios pertinentes.
- Atender las sugerencias que al efecto realice el ORFIS, a través del Departamento del SEFISVER.
- Concluir los trabajos acordados y remitir sus informes finales al ORFIS.
- Informar los resultados a las instancias correspondientes (Presidente Municipal y Cabildo).
- Dar seguimiento a los hallazgos detectados para su pronta atención.
- Implementar las acciones correctivas o preventivas que consideren pertinentes.

##### Beneficios del Programa de Auditorías Integrales

Algunos de los beneficios del Programa de Auditorías Integrales 2020 son los siguientes:

- Reducción de riesgos asociados al incumplimiento normativo.
- Detección y atención de inconsistencias oportunamente.
- Reducir observaciones por los Entes Fiscalizadores.
- Contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia.
- Generar y/o continuar con el trabajo coordinado.

##### Programa de Auditorías Integrales 2020

Una de las fortalezas de este programa es que la comunicación con los órganos internos de control de los Entes Municipales se realiza a través del módulo específico

de Auditorías Integrales en la Plataforma Virtual del SEFISVER; esto significa que la interacción y supervisión a distancia facilita el seguimiento y revisión de los procedimientos de auditoría.

En este tenor, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado invitó a los Entes Fiscalizables a participar en el Programa de Auditorías Integrales para el ejercicio 2020, destacando que a la fecha, **72 Entes Municipales** se encuentran inscritos en el Programa.

En el mes de agosto del presente año y, como consecuencia de las medidas de confinamiento instrumentadas por el Gobierno Federal que ocasionó la postergación del inicio del Programa, se iniciaron los trabajos coordinados con los Titulares de los Órganos Internos de Control.

Los procedimientos realizados en el marco de la Auditoría Integral y que son revisados por el SEFISVER, son los siguientes:

- Devolución de Remanentes de Recursos Federales.
- Bienes Inmuebles.
- Bienes Muebles.
- Procedimiento de Adjudicaciones de Adquisiciones.
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Procedimientos de Adjudicaciones de Obras.
- Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras.
- Registro contable de cuentas bancarias.
- Remuneraciones conforme al tabulador.

En seguimiento a los trabajos del Programa, de los 72 Entes Municipales participantes, 69 iniciaron el proceso de sus Auditorías Integrales 2020, de los cuales 64 son Municipios y 5 Entidades Paramunicipales.

Programa Anual de Auditorías Integrales 2020	
Municipios	Entidades Municipales
64	5

En los 69 entes municipales que iniciaron la ejecución del Programa de Auditorías Integrales 2020, se han realizado 943 revisiones a su información, las cuales se muestran a continuación:

Rubros	Elaboradas	% Avance del rubro
Orden de Auditoría	69	96%
Acta de Auditoría	65	90%
Recursos Federalizados	52	72%
Bienes inmuebles	42	58%
Bienes muebles	34	47%
Adjudicación de Adquisiciones	26	36%
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	26	36%

### 1.1.4.5 Fortalecimiento al Ambiente de Control Código de Ética

El ORFIS ha promovido e implementado políticas en materia de ética, integridad, y prevención de actos de corrupción. Para ello, se coordinó y apoyó a los Entes Municipales en la

actualización de los instrumentos normativos relativos a su Política de Integridad de acuerdo con los Lineamientos que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la emisión del Código de Ética; así como los que conforman su base administrativa de orden Institucional, como se detallan a continuación:

Código de Ética		Código de Conducta		Comité de Ética	
Municipios	Paramunicipales	Municipios	Paramunicipales	Municipios	Paramunicipales
212	11	165	9	143	10
Total 223		Total 174		Total 153	

Es de resaltar que a través del SEFISVER se logró que el 100% de los municipios cuenten con su Código de Ética, realizando las siguientes actividades:

- Promover la Cultura de la Prevención.
- Impulsar los valores y el actuar íntegro de los servidores públicos.
- Fomentar que los Entes Municipales cuenten con Política de Integridad.
- Retroalimentar a los Municipios para que su Código de Ética se apegue a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### Documentos Normativos

Con la finalidad de que los Entes Municipales trabajen bajo un orden administrativo estructurado, funcional y alineado a la norma, el ORFIS invitó a los Órganos Internos de Control a revisar y actualizar los siguientes documentos normativos, los cuales se presentan con el avance correspondiente:

DOCUMENTOS NORMATIVOS		
Documento	Entregados	Revisados
Reglamento Interior	129	115
Estructura Orgánica	132	121
Manual de Organización	114	92
Manual de Procedimientos	95	80

De la revisión efectuada, se pudo obtener la siguiente información:

#### Principales hallazgos:

- Diferencias entre Estructura Orgánica, Reglamento Interior y Manual de Organización.
- Falta de un análisis, revisión y validación por parte del Órgano Interno de Control.

#### Acciones implementadas:

- Se notifican los resultados localizados a través de oficio y se turnan por medio de la Plataforma Virtual del SEFISVER.

#### Logros:

Que los titulares de los Órganos Internos de Control instrumenten acciones tendentes a obtener lo siguiente:

- Estructuras Orgánicas alineadas al Reglamento Interior.
- Delimitación e identificación de funciones y responsabilidades, acorde con el marco legal.
- Documentos normativos actualizados y apegados conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

### 1.1.4.6 Seguimiento al registro y entero del 5 al millar

Una actividad de prevención que se innovó este año en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, es el seguimiento al registro y entero del 5 al millar que conlleva a una supervisión de los avances de obra y su cumplimiento. Para ello, es oportuno precisar que la revisión se lleva a cabo con dos objetivos:

**Primero.-** La supervisión por parte del Contralor Interno de las obras programadas, verificando que existan las retenciones y enteros que se deben registrar y remitir al ORFIS.

Para tal efecto, se elabora la Cédula del registro y Entero del 5 al millar, con la que el Contralor Interno revisa que el Tesorero Municipal haya realizado correctamente la retención, identificando el tipo de fondo o programa, el número de estimación, ejercicio y entero al ORFIS. Lo anterior, permitirán como medida preventiva lo siguiente:

- Identificación del avance en las obras y acciones, por mes de ejecución.
- Revisión de cumplimiento en las fechas de entregas de las obras, evitando incumplimiento en plazos.
- Verificar la congruencia de los avances de obra entre

- lo pagado financieramente y los avances físicos.
- Identificación de los registros de las correspondientes retenciones, validando su existencia.
- Verificación con total certeza de la realización del registro contable.
- Comprobación de las cifras registradas y enteradas.
- Validación de la existencia de las retenciones pendientes por enterar.
- Evaluación del cumplimiento del Ente, dentro de los plazos establecidos para realizar el entero.
- Verificación de que se cuente con la documentación comprobatoria.

**Segundo.-** Que la revisión sirva de apoyo para recuperar los recursos que deben enterar los Municipios, por las obras que el Ayuntamiento realice, a través de contratos con fondos en donde aplique el siguiente marco normativo, artículo 65, párrafos quinto y sexto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; párrafo tercero del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; y los artículos 9, 84, fracción VI y 85, fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER se cuenta con los siguientes datos:

Revisados por los OIC	Pendientes de entrega por los Ayuntamientos	Retroalimentados por el SEFISVER
105	107	9

Para esta actividad se utilizan los sistemas que el ORFIS ha diseñado para facilitar la disponibilidad de información financiera y de Obra Pública como son:

- Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).
- Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).
- Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).

Esta actividad a su vez se vincula con SEFISVER, en la que se revisa el cumplimiento de la obligación del entero del 5 al millar por parte de los H. Ayuntamientos.

Cabe resaltar que las inconsistencias detectadas son enviadas a los H. Ayuntamientos para su seguimiento preventivo y sirve de apoyo a las áreas del Órgano de Fiscalización Superior como: la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Evaluación y Planeación, todas de este Órgano de Fiscalización Superior.



## 1.2 ACCIONES PREVENTIVAS

### 1.2.1 Análisis de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables

#### 1.2.1.1 Análisis de la Gestión Financiera 2020

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz realiza el análisis de la gestión pública de los Entes Fiscalizables en dos momentos, la presentación y la evaluación de la información, los cuales se describen a continuación:

##### Primero:

Se recibe la información de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 30, el cual indica que tienen la obligación de presentar los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz la información relativa a los Estados Financieros y de Obra Pública a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior al que se informa, así como el Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio.

##### Segundo:

Una vez recibida la información financiera y programática a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el ORFIS realiza la evaluación correspondiente a fin de identificar posibles inconsistencias e informar a los Entes Fiscalizables los hallazgos detectados, para que durante el ejercicio fiscal se apliquen las medidas preventivas o correctivas, logrando con ello que presenten una Cuenta Pública con buenos resultados.

#### Información Financiera y Programática de los Entes Municipales

##### Presentación

Las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicadas en el Número Extraordinario 092 de la Gaceta Oficial del Estado el 4 de marzo de 2020, tienen por objeto regular el procedimiento para la presentación, a través de

medios electrónicos, de los Estados Financieros Mensuales, los Estados de Obra Pública Mensuales, el Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros, el Cierre de Ejercicio y otra información de carácter municipal, que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales deben remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en cumplimiento de lo que establece el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cabe mencionar que los Entes Fiscalizables Municipales son los responsables de la veracidad de la información entregada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El ORFIS con el propósito de promover el cumplimiento de los Entes Fiscalizables Municipales en la presentación de información, llevó a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación para la elaboración del Programa General de Inversión.
- Orientación y asesoría al personal de los Entes Municipales, a efecto de que el ejercicio de los recursos se realice en apego a la normatividad.
- Emisión de avisos y recordatorios, respecto de la presentación de la información programática, financiera y de obra pública.

Resultado de lo anterior, se muestran los niveles de cumplimiento obtenidos y los aspectos más significativos que se revisaron, al mes de octubre del presente año:

Información Técnica, Financiera, Programática y Presupuestal	
Información recibida	No. de documentos
Programas de Inversión	433
Reportes Trimestrales	1,283
Cierres de Ejercicio*	936
Estados de Obra Pública	3,877
Estados Financieros	2,059

\* Información del ejercicio 2019, recibida en el periodo que se informa

### Información Programática

A la fecha se tiene un nivel de cumplimiento del 98.93%, correspondiente a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los Ayuntamientos, así como por las Entidades Paramunicipales que ejecutaron obra pública durante el presente año.

Es de señalar que los casos en que los Entes Fiscalizables Municipales omitieron la presentación de la documentación en las fechas o plazos establecidos, en términos del artículo 30 de la Ley de Fiscalización y las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Órgano, se realizaron los procedimientos correspondientes para la imposición de multas, en virtud de que la Ley referida faculta al ORFIS para tal efecto.

### Estados de Obra Pública

El nivel de cumplimiento promedio en la entrega de los Estados de Obra Pública mensuales es del 99.69% a la fecha de este Informe, considerando únicamente el Ramo 33, por parte de los ayuntamientos (FISMDF y FORTAMUNDF) y las entidades paramunicipales que ejercieron recursos en obra.

### Estados Financieros

El nivel de cumplimiento alcanzado en la presentación de Estados Financieros de los Entes Municipales fue del 99.47% correspondiente a los meses de enero a septiembre, que comprende a los 212 ayuntamientos y 18 entidades paramunicipales.

Con el propósito de impulsar la entrega adecuada de la información se comprobó la presentación correcta y completa de la información financiera y, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior se informó el resultado a Entes Municipales.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con el H.

Congreso del Estado, se enviaron a través de la Secretaría de Fiscalización los informes relativos al grado de cumplimiento en la presentación de Estados Financieros y de Obra Pública de los Entes Fiscalizables Municipales.

### Evaluación

#### Autorización de los Programas de Inversión

Para esta actividad se evaluó que los Programas de Inversión estuvieran debidamente aprobados por las autoridades u órganos correspondientes, como se muestra a continuación:

ENTE	FONDO	ÓRGANO COLEGIADO QUE AUTORIZA
Ayuntamiento	FISMDF	Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)
	OTROS FONDOS	CABILDO
Paramunicipal	CUALQUIER FONDO	ÓRGANO DE GOBIERNO

En este contexto, se revisaron 212 actas constitutivas de CDM, 712 actas de aprobación de programas de inversión y 1,012 actas de aprobación de modificaciones presupuestales; es decir, un total de 1,936 documentos, identificándose inconsistencias entre las que destacan las siguientes:

- Aprobación de los programas de inversión por una instancia distinta de la competente, según la fuente de financiamiento.
- Falta de firmas de los asistentes a las sesiones.
- Carencia de la relación de obras y/o acciones aprobadas, no teniendo certidumbre de la validez de la información registrada en el SIMVER.
- Falta de autorización expresa de los programas de inversión y/o las modificaciones presupuestales.
- Presentación de información distinta a las actas constitutivas o de aprobación.

Es de resaltar que durante el periodo que se informa, se revisaron 3,966 programas de inversión y modificaciones presupuestales.

## Cumplimiento de la Normatividad del FISMDF

Los Entes Fiscalizables Municipales ejercen distintas fuentes de financiamiento, siendo el FISMDF la más reglamentada. Por ello, la Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el que se establece un catálogo que define las obras y/o acciones que pueden llevarse a cabo con el FISMDF y norma diversos aspectos que deben cumplirse, por lo que el ORFIS evalúa el cumplimiento de esta disposición.

## Aplicación de recursos

Los ayuntamientos deben reportar trimestralmente los avances en la ejecución de las obras establecidas en el Programa de Inversión por cada fuente de financiamiento, con el fin de comprobar la correcta relación entre los avances físicos y financieros.

Al corte de este informe, se está evaluando el cumplimiento de la normatividad del FISMDF y la aplicación de recursos correspondiente a la información del tercer trimestre de 2020, con el objetivo de notificar a los Entes Municipales los hallazgos que se identifiquen y estén en posibilidad de realizar las medidas preventivas y correctivas para disminuir observaciones y/o recomendaciones en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

## Información Financiera de los Poderes y Organismos Autónomos

De conformidad con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Poderes y Organismos Autónomos deben presentar al H. Congreso del Estado los Informes Trimestrales sobre el Gasto Público y éste se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior para su revisión.

Una vez recibidos los Informes Trimestrales, el Órgano de Fiscalización Superior realizó la revisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2019 y los dos primeros trimestres del presente ejercicio, de los entes siguientes:

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Judicial
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz

4. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
6. Fiscalía General del Estado de Veracruz
7. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
8. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
9. Tribunal Electoral de Veracruz
10. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
11. Universidad Veracruzana

En este sentido, se verificaron entre otros, los siguientes aspectos:

- El cumplimiento en la presentación e integración de la información financiera, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable.
- La congruencia de la información financiera.
- Los importes ejercidos de manera trimestral y las variaciones existentes en Derechos a recibir efectivo o equivalentes, Derechos a recibir bienes o servicios y Cuentas por pagar a corto plazo.

Resultado de la revisión, se determinaron diversos hallazgos, mismos que fueron notificados con oportunidad a los Entes Fiscalizables y que en seguida se mencionan:

- Inconsistencias en el registro de la cuenta de almacén, toda vez que derivado de la conciliación de cifras, se identificó que la adquisición de materiales y suministros se reconoce directamente como un gasto; sin embargo, se reflejan cargos en dicha cuenta.
- Inconsistencias en el registro de los momentos contables de los ingresos y egresos, en contraposición a la normatividad expedida por el CONAC y montos diferentes de los aprobados en el Decreto de Presupuestos de Egresos y sus modificaciones.
- Inadecuada integración de las cuentas de orden.
- Incongruencia de las cifras entre diferentes estados financieros, lo cual se presume se origina por la emisión no automatizada de algunos reportes y/o el uso de un sistema de contabilidad gubernamental

que no se apega en su totalidad a los criterios establecidos en la LGCG.

- Diferencias entre los anexos que integran el Decreto de Presupuesto de Egresos modificado con los montos determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a Participaciones y Aportaciones.

### 1.2.1.2 Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la aplicación informática desarrollada y administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que los Entes Fiscalizables llevan a cabo los reportes de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos, mismos que permiten observar la calidad de la información, a fin de contar con mayores elementos de análisis para valorar de una mejor manera la calidad del gasto, necesaria para garantizar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es elemental conocer el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que les fueron transferidos a los entes mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, en virtud de que los recursos federales transferidos abarcan un alto porcentaje de los Ingresos estimados de los entes, por lo que deben de informar trimestralmente, con criterios homogéneos y con calidad suficiente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la aplicación de estos Recursos, con el propósito de que pueda utilizarse para mejorar las asignaciones presupuestarias y alcanzar un mayor impacto en las condiciones de vida de la población.

El informe de los recursos federales transferidos se encuentra normado por lo siguiente:

#### Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 85.

Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 48 y 49.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 68, 71, 72 y 80

Lineamientos del Reporte de los Recursos Federales Transferidos.

Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.



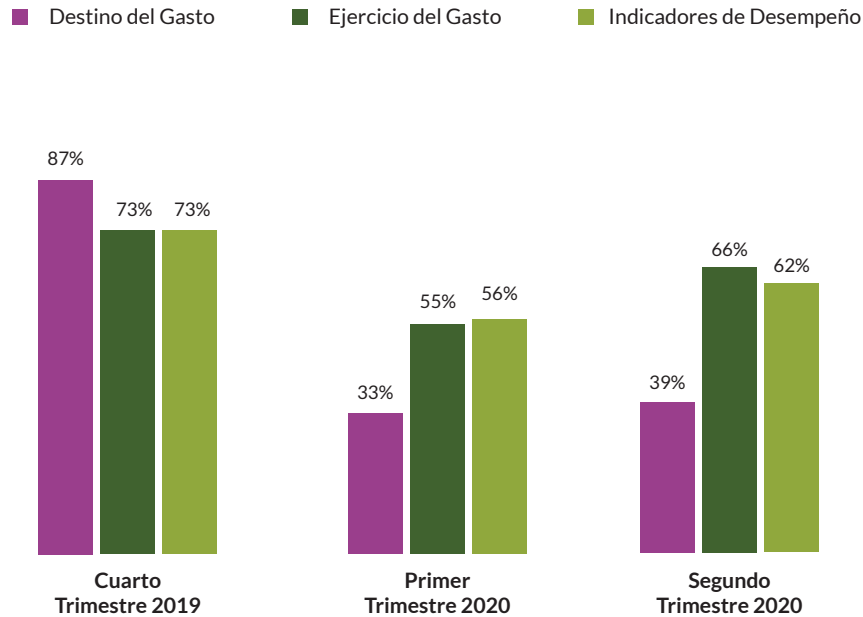
Cabe mencionar que los recursos federales transferidos que se aprueban para los entes pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien, de los objetivos específicos de los Subsidios o Convenios.

En este tenor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ORFIS da seguimiento a la información reportada por los Entes Públicos Fiscalizables a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Asimismo, en observancia al Convenio celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, se enviaron los reportes procedentes de la revisión de la información contenida en el SRFT.

En razón de lo anterior, se presentan los niveles de cumplimiento en el SRFT alcanzados por los Entes Fiscalizables Municipales:

### Nivel de Cumplimiento en el SRFT



\*Se considera a los ayuntamientos que reportan al menos un Fondo.

Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente, considerando las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, y atendiendo la cláusula sexta del Convenio de Colaboración firmado con esa Institución, de manera trimestral se le hicieron llegar Informes de Seguimiento del SRFT, así como a la Contraloría General del Poder Ejecutivo, los cuales contenían los siguientes hallazgos:

- No se identificaron recursos depositados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para algunas fuentes de financiamiento.
- Diferencias entre los importes ministrados por la SEFIPLAN y lo depositado por la SHCP.
- Fuentes de financiamiento que se devengaron en porcentajes menores, de acuerdo con el periodo correspondiente o sin devengar.

Con el propósito de impulsar de manera eficaz a los Entes Fiscalizables en el cumplimiento de esta obligación, el ORFIS llevó a cabo las siguientes acciones:

- Actualización del Padrón de Enlaces Municipales, con la finalidad de establecer comunicación directa sobre esta materia.
- Asesoría presencial, vía telefónica o por correo electrónico a los responsables de registrar información en el SRFT, relacionadas con el funcionamiento del sistema y con la información a capturar en los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores.
- Notificación trimestral a los Presidentes Municipales del grado de cumplimiento en el registro de información y su calidad.
- Publicación de avisos relativos al funcionamiento y los plazos para la presentación de información en el SRFT, en el micrositio creado para tal efecto en la página web del ORFIS.

- Integración de la información reportada en el SRFT por los Entes Fiscalizables Municipales, en la aplicación denominada Mapa de Cumplimiento Municipal, donde se puede monitorear trimestralmente los niveles de cumplimiento presentados.

El Reglamento Interior del ORFIS, en su artículo 16, fracción XLVII, faculta a la Auditora General a suscribir las opiniones relativas al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Fiscalizables relacionadas con la publicación de la información financiera, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC, para efectos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones aplicables a la materia.

## 1.2.2 Evaluación de Transparencia y Armonización Contable

### 1.2.2.1 Opiniones en Materia de Disciplina Financiera

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, señalan como requisito de los Entes Públicos para inscribir los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único, presentar la opinión de la entidad de fiscalización, en la que manifieste si el Ente Público cumple con la obligación de publicar su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El ORFIS, para cumplir con la actividad relativa a la emisión de la Opinión de cumplimiento a las solicitudes de los Entes Fiscalizables en Materia de Transparencia, a través de la revisión de los portales electrónicos de los Entes Fiscalizables, analizó la información financiera y presupuestal en cumplimiento a las obligaciones en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera y su Normatividad adicional, a fin de emitir la opinión correspondiente.

Por lo anterior, el ORFIS dio atención a las solicitudes de los entes y emitió 50 opiniones positivas, las cuales se detallan a continuación:

Opiniones de Cumplimiento emitidas				
Mes	Número de Opinión	Ente Fiscalizable	Tipo De Crédito	Opinión Emitida
Noviembre 2019	16	Ixtaczoquitlán	Decreto 242 FAIS	Positiva
	17	San Andrés Tuxtla	Decreto 242 FAIS	Positiva
	18	San Andrés Tuxtla	Reestructura	Positiva
	19	Secretaría de Finanzas	Reestructura	Positiva
	20	Gutiérrez Zamora	Decreto 242 FAIS	Positiva
	23	Camerino Z. Mendoza	Decreto 242 FAIS	Positiva
	24	Comapa	Decreto 242 FAIS	Positiva
Diciembre 2019	25	Acula	Decreto 242 FAIS	Positiva
	21	Medellín de Bravo	Decreto 242 FAIS	Positiva
	22	Oteapan	Decreto 242 FAIS	Positiva
	26	Santiago Sochiapan	Decreto 242 FAIS	Positiva
	27	Zentla	Decreto 242 fais	Positiva
	28	Poza Rica de Hidalgo	NI Technologies, Decreto 333, Gaceta 326 asociación público-privada	Positiva
	29	Xico	Decreto 242 FAIS	Positiva
30	Tuxpan	Refinanciamiento con BANSI, banca multiple	Positiva	

Opiniones de Cumplimiento emitidas

Mes	Número de Opinión	Ente Fiscalizable	Tipo De Crédito	Opinión Emitida
Enero	31	Veracruz	Decreto 242 FAIS	Positiva
	32	Perote	Decreto 242 FAIS	Positiva
	33	Banderilla	Decreto 242 FAIS	Positiva
	01	Zacualpan	Decreto 242 FAIS	Positiva
	02	Apazapan	Decreto 242 FAIS	Positiva
	03	Tamiahua	Decreto 242 FAIS	Positiva
	04	Nanchital de Lázaro Cárdenas	Decreto 242 FAIS	Positiva
	05	Huiloapan de Cuahtémoc	Decreto 242 FAIS	Positiva
Febrero	06	Pánuco	Decreto 242 FAIS	Positiva
	07	Catemaco	Decreto 242 FAIS	Positiva
	08	Cerro Azul	Decreto 242 FAIS	Positiva
	09	Veracruz	Decreto 242 FAIS	Positiva
	10	Medellín	Decreto 242 FAIS	Positiva
	11	El Higo	Decreto 242 FAIS	Positiva
	12	Tamiahua	Decreto 242 FAIS	Positiva
	13	Tlapacoyan	Decreto 242 FAIS	Positiva
	14	Coatepec	Decreto 242 FAIS	Positiva
	15	Apazapan	Decreto 242 FAIS	Positiva
16	Tuxpan	Decreto 242 FAIS;	Positiva	
17	Secretaría de Finanzas	Refin. de deuda BANSI Contrato gpo refinanciamiento Decreto 282	Positiva	
Marzo	18	Zacualpan	Decreto 242 FAIS	Positiva
	19	Catemaco	Crédito a corto plazo	Positiva
Junio	20	Secretaría de Finanzas	Contrato de arrendamiento financiero	Positiva
Agosto	21	San Andrés Tuxtla	Decreto 242 FAIS	Positiva
	22	Tamiahua	Crédito quirografario	Positiva
	23	Secretaría de Finanzas	Decreto 282 refinanciamiento	Positiva
Septiembre	24	San Andrés Tuxtla	Decreto 242 FAIS	Positiva
Octubre	25	Ixtaczoquitlán	Financiamiento a corto plazo	Positiva
	26	Puente Nacional	Decreto 242 FAIS	Positiva
	27	Castillo de Teayo	Decreto 242 FAIS	Positiva
	28	Tuxpan	Crédito simple BANSI	Positiva
	29	San Rafael	Decreto 242 FAIS	Positiva
	30	Catemaco	Crédito a corto plazo	Positiva
	31	Tres Valles	Crédito quirografario	Positiva
	32	Ixtaczoquitlán	Financiamiento a corto plazo	Positiva

Fuente: Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño.

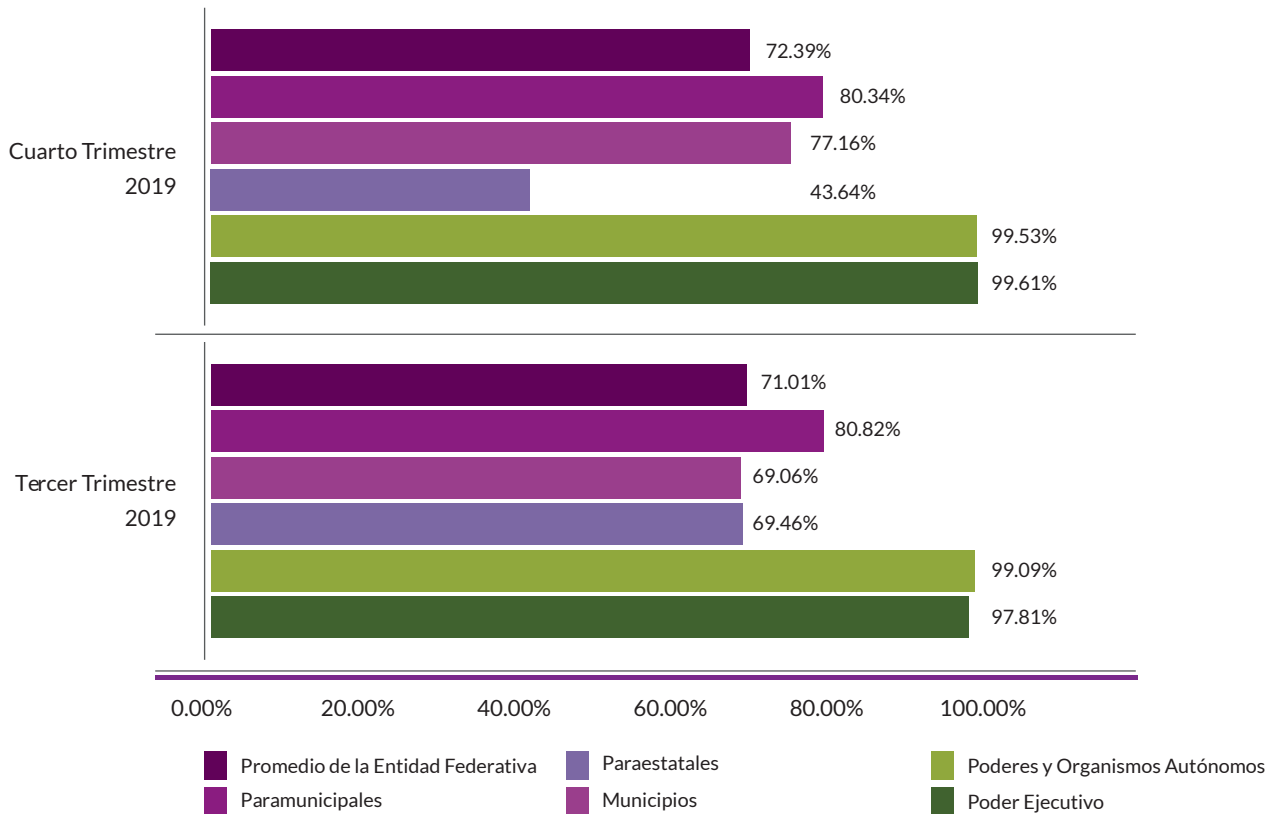
### 1.2.2.2 Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC)

Con la finalidad de medir los avances en el cumplimiento en la armonización contable, en marzo de 2017 se celebró un convenio entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través del cual se encargó a la ASOFIS generar una plataforma informática que permitiera evaluaciones en materia de armonización contable en forma trimestral, mediante la elaboración de encuestas en línea a partir del marco de referencia definido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicadas a los Entes Públicos. Es así como se creó el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

En este contexto, en cumplimiento de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, en diciembre de 2019 se concluyó la evaluación de los avances en armonización contable del Tercer Trimestre de 2019, mientras que en marzo del 2020 se dio por terminada la valoración correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019, a través de la plataforma SEVAC.

Cabe mencionar que los Entes Fiscalizables son los responsables de proporcionar la información solicitada por la plataforma y que de acuerdo con las Reglas antes citadas, la falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, deberá sancionarse en términos de las disposiciones que resulten aplicables. Por su parte el ORFIS es responsable de pronunciarse sobre la validez y confiabilidad de la información presentada como evidencia por cada Ente. En consecuencia, los resultados promedio obtenidos por tipo de ente evaluado, fueron los siguientes:

Porcentaje de Avance en la Armonización Contable por Ente



Fuente: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).



Durante el proceso de cada evaluación, se realizaron acciones que permitieron a todos los entes públicos, cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos sobre el llenado de la evaluación; el diseño y envío a los entes de una guía de evidencias documentales, que contiene la información que se sugirió debían adjuntar por cada uno de los reactivos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones, y el envío de avisos recordando sobre el inicio y conclusión de cada una de las etapas de evaluación.

Dichas actividades se realizaron con el objetivo de elevar el nivel de cumplimiento en la armonización contable de todos los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.

En relación con el Proceso de Evaluación de la Armonización Contable 2020, servidores públicos del ORFIS participaron el día 27 de abril en una videoconferencia organizada de manera conjunta entre la Auditoría Superior del Estado de Campeche y la Entidad Fiscalizadora del Estado de Jalisco, en la que se dieron a conocer las nuevas disposiciones determinadas por la ASOFIS relativas a la evaluación de la armonización contable, así como el seguimiento de esta actividad que estará a cargo de esta última Entidad Fiscalizadora, quien es la encargada de establecer los mecanismos de coordinación correspondientes para su atención en el presente año.

En este sentido, se informó al ORFIS que las evaluaciones de la armonización contable a través del SEVAC correspondientes al ejercicio 2020 se postergaron debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, sin que hasta el momento hubiera fecha oficial para su inicio.

### 1.2.2.3 Comité de Armonización Contable del ORFIS

El 17 de septiembre se realizó la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Armonización Contable del ORFIS. Durante esta sesión se aprobaron temas como la modificación al calendario de sesiones ordinarias del Comité, derivado de la pandemia por COVID 19. Asimismo, se informó sobre las fechas de evaluación de los avances en la plataforma del SEVAC 2020, entre otros temas.



## 1.2.3 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto

### 1.2.3.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública

El ORFIS, como impulsor de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes fiscalizables, en su calidad de sujeto obligado tiene la responsabilidad de transparentar su gestión a través de la publicación y actualización de la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

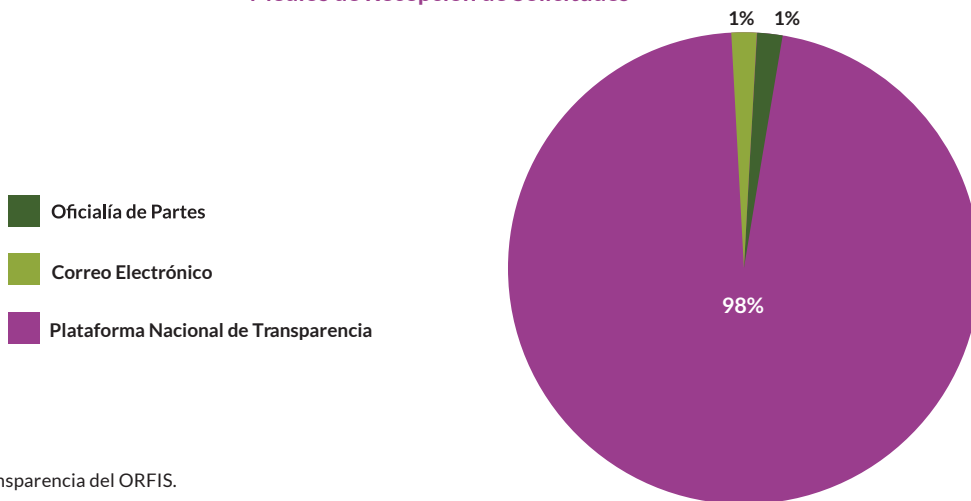
Para dar cumplimiento a lo anterior, en la página electrónica [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx), se encuentra un apartado denominado Transparencia, el cual permite consultar la información general y específica, señalada en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 15 y 19, fracción V de la Ley Local de la materia.

De igual forma, el ORFIS publicó y actualizó la información correspondiente a las obligaciones de transparencia, generales y específicas, de conformidad con la normatividad aplicable y formatos destinados para tal fin, recibiendo más de 38,453 visitas en el portal de transparencia en 2020.

Durante el ejercicio, en materia de acceso a la información se recibieron en total 908 solicitudes, las cuales se atendieron en un promedio de 5 días, es decir, un plazo menor al que señala la Ley. Asimismo, a través del Comité de Transparencia se solicitó una prórroga que representa un 0.01% respecto del total de solicitudes recibidas.

A continuación, se dan a conocer los resultados de las solicitudes de información recibidas en materia de transparencia a través de los siguientes medios:

#### Medios de Recepción de Solicitudes



Fuente: Unidad de Transparencia del ORFIS.

Respecto de las respuestas emitidas, se interpusieron 7 recursos de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI). Las respuestas se encuentran publicadas en el portal de transparencia, pudiendo acceder a través del siguiente link:

<http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

El Comité de Transparencia del ORFIS celebró 29 sesiones; 2 de manera ordinaria y 27 de manera extraordinaria.

A través de los siguientes vínculos se pueden consultar las Actas y los Acuerdos del Comité de Transparencia:

<http://www.orfis.gob.mx/actas-ordinarias-2020/>  
<http://www.orfis.gob.mx/actas-extraordinarias-2020/>

En este sentido, el ORFIS envió al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), los siguientes informes:

- Informe Semestral de Solicitudes de Información julio-diciembre 2019.
- Informe Semestral de Índice de Expedientes Clasificados julio-diciembre 2019.
- Informe Semestral de Solicitudes de Información enero- junio 2020.

- Informe Semestral de Índice de Expedientes Clasificados enero-junio 2020.
- Informe Anual en Materia de Datos Personales correspondiente al ejercicio 2019.

Así también, se realizó la carga de los formatos correspondientes al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

#### Jornada de Socialización del Plan DAI Estrategia IV Tema: Sociedad Civil

El día 7 de octubre, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en su calidad de miembro del Plan Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Veracruz (Plan DAI), participó en la Jornada de Socialización del Plan DAI, realizada de manera virtual, en el desarrollo de la estrategia dirigida a la Sociedad Civil.

La Auditora del Estado comentó que el propósito es que los ciudadanos cuenten con una herramienta para conocer la gestión de gobierno a través del derecho humano a la información.

Finalmente, servidores públicos del ORFIS participaron en las siguientes actividades en materia de transparencia:

## EVENTOS VIRTUALES

Nombre del Evento	Objetivo	Fecha del Evento
La nueva realidad de la protección de datos personales post pandemia del COVID-19	Identificar los riesgos de hackeos, robo de información o de identidad.	17/07/2020
Recursos de revisión a través del SIGEMI y SICOM.	Tener los conocimientos básicos de los recursos de revisión interpuestos en ambos sistemas.	11/09/2020
Obligaciones en materia de Datos Personales.	Realizar una inspección a la legislación en materia de Datos Personales.	28/09/2020
Elaboración y registro electrónico de los sistemas de datos personales.	Procedimiento para Elaboración y Registro Electrónico de los Sistemas de Datos Personales.	28/09/2020
Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de Transparencia	Obtener conocimiento de la normatividad en transparencia.	20/10/2020

### 1.2.3.2 Gobierno Abierto

El día 11 de febrero se participó de manera activa en la primera reunión del año 2020 del Secretariado Técnico Local de los Ejercicios de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz; evento en el que se dieron a conocer los avances y retroalimentación de cada uno de los capítulos de los compromisos señalados en el II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz 2018-2020, cuyo objetivo es promover la apertura institucional y fomentar lógicas colaborativas entre distintos actores locales en el Estado de Veracruz, a fin de impulsar el uso estratégico de la información y el conocimiento público para la solución de problemáticas específicas.

También el día 22 de octubre se participó en la reunión de trabajo de manera virtual, para dar seguimiento al II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz 2018-2020, Capítulo "COMVER una herramienta para la transparencia y rendición de cuentas".

Es importante mencionar que el ORFIS ha colaborado en la construcción del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz, con el uso de la metodología Follow the Money a través del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), difundiendo esta herramienta para sensibilizar a la ciudadanía sobre los beneficios del gobierno abierto desde lo local y trabajar con grupos de ciudadanos para apoyar sus esfuerzos de contraloría social e incidencia en las políticas públicas.

Las actividades llevadas a cabo por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz permiten contribuir al

combate a la corrupción, así como a fortalecer los esquemas de apertura gubernamental en el Estado de Veracruz.

Finalmente, por invitación del IVAI, personal del ORFIS participó en el evento virtual: Buenas prácticas de Gobierno Abierto, con el propósito de dar a conocer los beneficios del Gobierno Abierto, efectuado el día 21 de julio de 2020.

### 1.2.4 Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un elemento sustantivo para prevenir y combatir la corrupción. Por ello los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción consideran necesario e importante el involucramiento de la sociedad en la aplicación y vigilancia de los recursos públicos, a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz, racional y transparente en los tres órdenes de gobierno.

La participación ciudadana es el derecho y obligación de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad, con el objetivo de mejorar las políticas y acciones de gobierno, de acuerdo con los principios de rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia.

Los beneficios de la participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno son:

- Genera impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Modifica la percepción ciudadana acerca de la corrupción en los programas de gobierno.

- La población constata en la práctica que puede realizar aportaciones para la construcción de su desarrollo y que no es tarea sólo del gobierno.
- Aumenta la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública.
- Desarrolla el sentimiento de propiedad de los beneficiarios de programas sociales entre la comunidad, aumentando la confianza y autoestima de sectores marginados.

El ORFIS, conocedor de la importancia que tiene la participación ciudadana en la Fiscalización Superior, y con el objetivo de promover la Contraloría Social en la entidad que sirva de apoyo a los Ayuntamientos en la preparación de ciudadanos y funcionarios municipales que realicen actividades relacionadas con la planeación y vigilancia de recursos públicos, elaboró el Programa Anual de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana 2020, el cual contiene la muestra de municipios a capacitar; los objetivos generales y específicos de la capacitación; el contenido temático; los periodos estimados para su desarrollo, así como los recursos materiales, humanos y financieros.

El ORFIS está convencido de que la mejor vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos es la que realiza una sociedad organizada e interesada en el quehacer gubernamental, por ello, estamos innovando en el desarrollo de estrategias y acciones, que acerquen cada vez más a los ciudadanos con la labor de los Entes Públicos.

#### 1.2.4.1 Jornadas de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, se llevaron a cabo las Jornadas Permanentes de Capacitación a los Órganos de Participación Ciudadana, a fin de coadyuvar con dichos Ayuntamientos en el fortalecimiento de la participación social. En estos eventos se dieron a conocer a servidores públicos municipales y ciudadanos las funciones, responsabilidades e instrumentos para desarrollar de manera organizada tareas relacionadas con la planeación y vigilancia de recursos públicos, además de abordar temáticas sobre la Fiscalización Superior, el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz, así como herramientas de información pública.

Además, se efectuó la Evaluación de Impacto 2019 dirigida a servidores públicos municipales y ciudadanos que recibieron durante este ejercicio información para la realización de las actividades y el cumplimiento de sus responsabilidades como integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en el diseño, dinámica de instrucción, contenido temático y materiales didácticos, que permitan reforzar la capacitación para el mejoramiento de la participación ciudadana.

Respecto del presente ejercicio, por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el Órgano de Fiscalización Superior se vio motivado a buscar mecanismos de adaptación para cumplir con el programa de Jornadas de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana, por lo que diseñó un esquema de videoconferencias denominado “Capacítate en Casa”.



En este contexto, el ORFIS llevó a cabo las Jornadas de Capacitación de manera virtual, dirigidas a servidores públicos municipales y ciudadanos que integran los COPLADEMUN, los CDM y los CCS, a fin de proporcionar herramientas didácticas y de apoyo a servidores públicos municipales encargados de las tareas de participación ciudadana, para que en el ámbito de sus responsabilidades, promuevan la observancia de disposiciones normativas y el involucramiento de la sociedad en temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, contraloría social y acceso a la información en la aplicación de recursos públicos, así como los beneficios de la participación ciudadana.

A partir de este nuevo esquema se capacitó a 121 municipios. A continuación se presentan los datos de asistencia en el cuadro siguiente:

Denominación	No. de Órganos	Participantes				
		Presidentes	Síndicos	Regidores	Otras Autoridades	Ciudadanos
Consejos de Desarrollo Municipal	144	45	51	99	804	248
Comités de Contraloría Social	311	--	-		-	458
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	53	--	-		-	100
<b>Total</b>	<b>508</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>99</b>	<b>804</b>	<b>806</b>

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020

Es importante mencionar que en esta modalidad de “Capacítate en Casa”, el ORFIS puso a disposición en su página web el material de apoyo didáctico, videos y catálogos fotográficos en apoyo a los servidores públicos y a la propia sociedad.

de su participación en el desarrollo de una sociedad más involucrada en el quehacer gubernamental, propiciando su participación en actividades de contraloría social en apoyo a sus comunidades, para vigilar la transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

El 24 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Jornada de capacitación a representantes de comunidades indígenas y pueblos originarios de la Región Totonaca en la Localidad El Pacífico, Municipio de Espinal, Veracruz, contando con la presencia de la Maestra Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS, y con la asistencia de la Representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Veracruz.

En estas reuniones con la comunidad estudiantil se difundió información sobre temas relacionados con la Fiscalización Superior, tales como funciones sustantivas del ORFIS, acciones preventivas, tipos de auditoría, Informe General Ejecutivo, Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), además de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, así como la importancia de la Participación Ciudadana.

Con estas jornadas de capacitación, el ORFIS contribuye al mejoramiento de la relación entre el gobierno y los ciudadanos, impulsando la intervención de la sociedad en aquellas decisiones que impactan directamente en sus condiciones de vida, a fin de que autoridades y ciudadanía sean partícipes de las acciones implementadas para el beneficio colectivo.

#### 1.2.4.2 Jornadas de Orientación a Planteles Educativos

El ORFIS promueve las jornadas de orientación a planteles educativos, a través de reuniones con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, a fin de dar a conocer a la comunidad estudiantil la importancia



celebraron las jornadas de orientación, asistiendo un total de 289 alumnos y docentes pertenecientes a 4 planteles educativos, que enseguida se mencionan:

Planteles Educativos
1. Universidad Politécnica de Huatusco.
2. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Poza Rica.
3. Universidad del Desarrollo Profesional en Tuxpan.
4. Colegio Único de Abogados de Tuxpan.

De igual forma, en el presente ejercicio se efectuaron las jornadas de orientación a planteles educativos, asistiendo un total de 163 alumnos y docentes pertenecientes a 4 planteles educativos, que enseguida se mencionan:

Planteles Educativos
1. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.
2. Instituto Tecnológico Superior de Orizaba.
3. Instituto Tecnológico Superior de Misantla.
4. Universidad de Xalapa.

Además, se efectuaron diversas actividades que a continuación se detallan:

- Actualización del directorio de planteles educativos del Estado de Veracruz.
- Elaboración, diseño y actualización de temas para las pláticas vía online: Fiscalización Superior en Veracruz; la Importancia de la Participación Ciudadana en la Fiscalización Superior; Liderazgo; Valores éticos del Servicio Público; Derecho de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Rendición Cuentas y Planeación de la Obra Pública Municipal.
- Elaboración de tarjeta informativa con objetivos, contenidos, perfiles de participantes, expositores, requerimientos, catálogo de temas de videoconferencias y propuesta de participaciones.

los órganos de participación ciudadana que a continuación se mencionan:

- Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Integración del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Integración de los Comités de Contraloría Social.
- Enlaces de Participación Ciudadana.

#### 1.2.4.3 Asesoría y Orientación a los Órganos de Participación Ciudadana

Durante este periodo, el ORFIS brindó asesorías personalizadas y telefónicas a ediles y servidores públicos de diversos Ayuntamientos respecto de la integración de

# APARTADO 2

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020







## APARTADO 2

### APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES FISCALIZABLES

Si bien el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la adaptación de los procesos de fiscalización a ellas, representan un desafío, también es preciso resaltar que las herramientas tecnológicas son fundamentales para fortalecer la comunicación, cooperación y coordinación interinstitucional. Además, permiten ampliar la cobertura del universo fiscalizable, incluir a la ciudadanía y potenciar el impacto de las revisiones en beneficios para la misma. Las técnicas de georreferenciación, análisis de datos mediante la utilización de desarrollos informáticos, aplicaciones tecnológicas y sistemas de información a la labor auditora, constituyen buenas prácticas para ampliar la cobertura, fortalecer la comunicación y optimizar el uso de los recursos.

Por ello, con el objeto de mejorar y facilitar los procesos de Fiscalización, el seguimiento de obligaciones de los Entes Fiscalizables y promover la cultura de la transparencia, en este apartado se presentan los resultados obtenidos a partir del desarrollo, implementación y consolidación de las herramientas tecnológicas proporcionadas de manera gratuita como son el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el Sistema de Consulta de Obras y Acciones (COMVER) y el Portal Modelo de Transparencia; herramientas que facilitan a los Entes Fiscalizables Municipales cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía conocer y monitorear el trabajo de sus ayuntamientos, no sólo para informarse, sino también para convertirse en agentes activos con la observación y vigilancia ciudadana, logrando impulsar gobiernos eficaces y transparentes.

De igual forma, para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es esencial contribuir al fortalecimiento y consolidación de las instituciones, siendo una de las tareas importantes que se efectúan. Por ello, en este apartado se deja constancia de los documentos técnicos, administrativos y normativos de apoyo al cumplimiento de obligaciones de los Entes Fiscalizables, para que, dentro del ámbito de sus competencias, realicen una adecuada gestión.

Asimismo, la capacitación es determinante para cumplir de manera eficiente con el trabajo de fiscalización y con esto prevenir hechos u omisiones que afecten el desarrollo de las actividades propias de los Entes Fiscalizables, por lo que en los siguientes puntos se detallan los cursos de capacitación impartidos a servidores públicos de los Entes Fiscalizables, así como información del proceso de acreditación en la operación del SIGMAVER, cuyo objetivo principal es el de coadyuvar a que la Administración Pública Municipal y Estatal cuente con servidores públicos con conocimientos y habilidades necesarios para operar el Sistema, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### 2.1 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

##### 2.1.1 Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

El Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) permite a los Entes Fiscalizables el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Registra de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios, y genera de manera periódica la información que sirve como base para la integración de la Cuenta Pública.

Cabe destacar que a la fecha se cuenta con 268 bases de SIGMAVER instaladas, como a continuación se detalla:

Entes Fiscalizables	Cantidad
Organismos Autónomos	6
Poder Judicial	1
Entidades Paraestatales	29
Municipios	212
Entidades Paramunicipales	18
Fideicomisos	1
Organismo descentralizado del Poder Judicial	1
<b>Total</b>	<b>268</b>

De lo anterior, 236 entes se encuentran registrando y entregando información financiera armonizada.

El SIGMAVER genera los estados financieros y reportes presupuestales solicitados por el CONAC; emite los reportes de la Ley de Disciplina Financiera, los solicitados en el Título V de la LGCG, y los estados comparativos establecidos por el CONAC.

Además, emite reportes contables y presupuestales, como se indica a continuación:

Reportes Contables	Reportes Presupuestales
Libros diario y mayor	SalDOS de las fuentes de financiamiento
Integración de saldos	Reporte remanente mensual
Pólizas consecutivas por proceso	Reporte de movimientos de obra
Corte de caja	Movimientos obras
Concentrado de pagos por: Acreedor, Beneficiario, Contratista, Empleado o Proveedor	Estatus de los procesos
Comprobaciones y/o Reintegros Pendientes	Egresos con diferente Fuente de Financiamiento
Trasposos entre bancos	

Aunado a lo anterior y con el objetivo de apoyar a la profesionalización de los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, durante el ejercicio 2020 se efectuaron jornadas de capacitación en materia de Contabilidad Gubernamental, específicamente de la operatividad del SIGMAVER, con el objetivo de eficientar su operación. A continuación se mencionan los temas abordados:

Capacitación a Entes Municipales	Capacitación a Entes Estatales
Remanentes	Registro de Donativos
Padrón Factura	Registro de Ingresos por Ministración
Donación por Convenio	Anticipo a Empleado
Reintegro a la Federación	Registro de Nómina
Módulo Deuda	Sujeto a Comprobar
Módulo de Obra	Solicitud de Compra
ADEFAS	Obra
Pago de Laudos	Viáticos
Validación de Reportes Presupuestales	Validación de Reportes
Cruces de Estados Financieros Contables	Cruces de Estados Financieros Contables
Cruces de Estados Financieros Presupuestos	Cruces de Estados Financieros Presupuestos

A la fecha que se informa, se han brindado 7,275 asesorías del SIGMAVER, realizadas de manera personalizada en las instalaciones del ORFIS, vía telefónica y de forma remota; cabe mencionar que esta última se incrementó durante el periodo de suspensión de labores ocasionado por la pandemia del COVID-19, en el que personal del SIGMAVER continuó asesorando a los Entes durante la cuarentena.

### 2.1.2 Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

A través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), los Entes Fiscalizables Municipales envían al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la información correspondiente del Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Estados de Obra Pública Mensuales, Reportes Trimestrales de Avances Físico Financieros y Cierre de Ejercicio de conformidad con el artículo 30 la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La información recibida a través del SIMVER, permite al ORFIS identificar inconsistencias que se hacen del conocimiento de los Entes Fiscalizables Municipales, a fin de que tomen las medidas preventivas o correctivas procedentes, para disminuir posibles observaciones y sanciones en la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.



Es importante recalcar que el SIMVER es una plataforma segura que opera vía internet las 24 horas y los 365 días del año. El sistema garantiza la seguridad, confiabilidad, confidencialidad, reserva y resguardo de la información mediante accesos a personas autorizadas a través usuarios y contraseñas proporcionadas por el ORFIS a petición de los Entes Fiscalizables Municipales. En cumplimiento de la ley, el SIMVER emite un Acuse de Recibo electrónico para los reportes entregados donde se especifica la fecha y hora de la entrega. Los entes municipales ingresan al sistema a través de la dirección electrónica <https://sim.orfis.gob.mx>.

El SIMVER se ha convertido en una herramienta indispensable para los entes municipales en el cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, brindando eficiencia en el proceso de captura y revisión de la misma y aportando un considerable ahorro en los tiempos destinados a este proceso. Para el ORFIS, el SIMVER es un generador de información como insumo indispensable para el desarrollo de la labor preventiva en el ejercicio de los recursos y en la planeación oportuna de la Fiscalización Superior de las obras y acciones que realizan los Entes Fiscalizables Municipales.

Como parte de los principales beneficios del SIMVER, se pueden mencionar los siguientes:

- Facilitar el cumplimiento de las disposiciones en el ejercicio de los recursos públicos.
- Proporciona indicadores de cumplimiento de información a los Entes Fiscalizables para la toma de decisiones.
- Suministra de información precisa para la planeación oportuna de la Fiscalización Superior.

Durante el ejercicio 2019 se han implementado mejoras en el SIMVER con el objetivo de optimizar la información que capta, permitiendo con ello el desarrollo de otros sistemas y aplicaciones que apoyarán las actividades tanto de los entes municipales como las del ORFIS, así como de elevar la calidad y confiabilidad de la información registrada en el sistema.

Además de lo anterior, el ORFIS mantuvo contacto permanente con servidores públicos de los Entes Fiscalizables Municipales, realizando actividades de orientación y asesoría personalizada, vía telefónica y remota, mismas que suman un total de 2,318 asesorías brindadas.

En relación con el ejercicio 2020, los Entes Fiscalizables Municipales presentaron a través del SIMVER, sus Programas de Inversión de FISMDF y FORTAMUNDF; así como los Programas de Inversión de otras fuentes de financiamiento distintas al Ramo 033.

Lo anterior se traduce en 14,605 obras y acciones, con una inversión superior a los 16,734.06 millones de pesos.

### 2.1.3 Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER)

El Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) es una herramienta para la transparencia y rendición de cuentas que dispuso el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de que la ciudadanía conozca y dé seguimiento a los datos proporcionados por los Entes Fiscalizables Municipales, respecto de la información de todas las obras y acciones que realizan en un año determinado con las diferentes fuentes de financiamiento que ingresan a la hacienda pública municipal.



Los datos que muestra el COMVER son los entregados al ORFIS, por parte de los entes municipales, a través del SIMVER, y se presentan de una forma visual y sencilla, facilitando la comprensión de los mismos a todos aquellos ciudadanos que lo visiten en busca de información.

Este sistema se ha consolidado ante la sociedad como una herramienta importante que aporta información relevante del ejercicio de los recursos públicos; muestra de ello, es el incremento constante del número de visitas al sitio. Durante el ejercicio 2016, año de su consolidación, el COMVER recibió 28,388 visitas, mientras que en el 2019 fueron 160,313 visitas y durante el 2020 ha recibido 173,061 visitas. El incremento en los accesos al sistema se ha dado en 500% aproximadamente.

Una de las características más relevantes del COMVER en materia de rendición de cuentas y fiscalización, es la posibilidad que ofrece a cualquier persona de interponer

ante el ORFIS una queja o denuncia respecto de una obra o acción de cualquier ente municipal. Durante el periodo informado, el 35% de las quejas y denuncias recibidas en el Órgano ingresaron a través del COMVER.

La participación ciudadana a través del ejercicio de contraloría social es un interés primordial para el ORFIS y dado que el COMVER provee un mecanismo para ello, se promueve con la ciudadanía el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), a través de las jornadas permanentes de capacitación a los Órganos de Participación Ciudadana. De igual forma, mediante reuniones y cursos de capacitación se difunde el COMVER a funcionarios municipales y a la sociedad en general.

Los principales beneficios que brinda el COMVER son los siguientes:

- Consulta de las obras y acciones de los entes municipales por ejercicio.
- Consulta de la inversión y el total de obras y acciones realizadas por ejercicio.
- Consulta de la inversión por rubro de gasto a nivel estatal y municipal.
- Consulta del detalle de la obra y su avance físico y financiero.
- Consulta y descarga de los programas generales de inversión.
- Consulta de la ubicación geográfica de la obra.
- Consulta y descarga de los cierres de ejercicio.
- Registro de una queja relacionada con una obra o acción.
- Descarga de base de datos con información por ejercicio de la totalidad de entes o de un Ente Municipal específico.

El COMVER muestra el compromiso que tiene el ORFIS con la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y la participación de la sociedad en la Fiscalización Superior.

## 2.1.4 Portal Modelo de Transparencia Municipal

El Portal Modelo de Transparencia Municipal es un sistema que proporciona el ORFIS de manera gratuita a los Entes Fiscalizables, para contribuir al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El ORFIS brinda de manera gratuita la capacitación y asesoría en la operación del Portal Modelo de Transparencia, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, quien es la encargada de dar la atención y seguimiento en la instalación y configuración del Portal.

Los objetivos del Portal Modelo de Transparencia son:

- Permitir a los entes municipales cumplir con sus obligaciones de transparencia de forma rápida y sencilla, además de permitir la carga de archivos y agregar enlaces en otros sitios.
- Contribuir a mejorar la calidad de la información de transparencia disponible de los entes para que los ciudadanos puedan consultarla.
- Contribuir a la disminución de multas debido a la falta de publicación de la información de la transparencia.
- Mantener un historial de la información que publican los municipios y entes paramunicipales por cada cambio de administración.
- Permitir la asignación de usuarios y obligaciones de transparencia por áreas.

Una vez implementado el portal, el administrador contará con todas las herramientas para publicar, editar, ordenar, modificar y administrar toda la información para cumplir con sus obligaciones de transparencia. El acceso al Portal Modelo es propio para cada Ente Fiscalizable, ya que se configuran direcciones electrónicas específicas.

A la fecha los Entes Fiscalizables que usan el Portal Modelo suman 129, los cuales son: 124 municipios, 2 institutos Municipales de la mujer, y 3 Comisiones de Agua y Saneamiento.

## 2.1.5 Aplicación Mapas de Cumplimiento Municipal

El Mapa de Cumplimiento Municipal es un sistema que muestra trimestralmente los niveles de cumplimiento promedio que presentan los Municipios del Estado, como resultado del análisis que el ORFIS realiza con la información recibida.

Durante el presente ejercicio se actualizó de manera trimestral esta aplicación, en la cual se visualiza el avance de los ayuntamientos en el cumplimiento de los siguientes sistemas:

- Sistema de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEVAC).
- Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).
- Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Respecto del SEVAC, es importante mencionar que sólo se encuentra disponible la información correspondiente al ejercicio 2019, debido a que por acuerdo del CONAC y la ASOFIS, las evaluaciones de los avances de la armonización contable de 2020 se encuentran suspendidas con motivo de la pandemia ocasionada por virus SARS-CoV-2.

## 2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES

### 2.2.1 Documentos de Carácter Técnico – Administrativo

En el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se tiene la certeza de que las acciones preventivas contribuyen al fortalecimiento y consolidación de las instituciones. Es por ello, que con el fin de apoyar a los Entes Fiscalizables Municipales en el cumplimiento de sus obligaciones se han elaborado documentos técnicos, administrativos y normativos de apoyo a la gestión pública municipal. En este sentido, durante este ejercicio se crearon y actualizaron los siguientes instrumentos de apoyo a la gestión pública municipal:

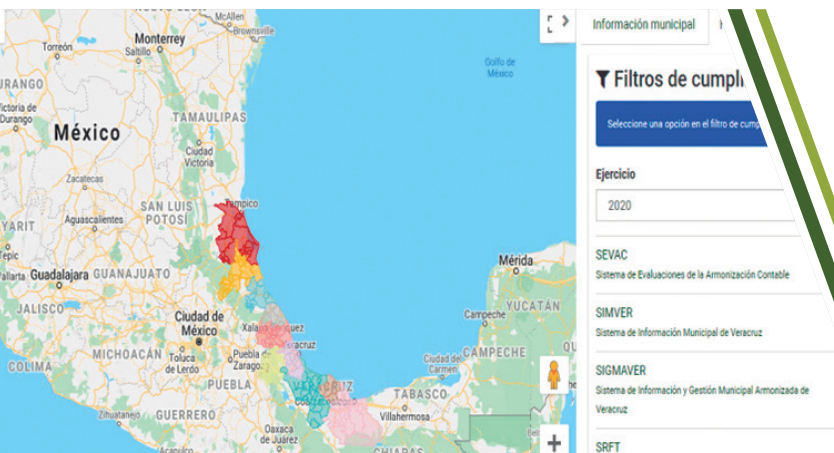
#### Manual de Fiscalización para los Entes Fiscalizables 2020

En el presente ejercicio, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz actualizó y presentó el “Manual de Fiscalización para los Entes Municipales 2020”, instrumento que sirve como guía para mejorar la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables siendo un referente a nivel nacional.

Durante su historia, el Manual ha tenido diversos cambios de nombre y de formato, conservando en todo momento el objetivo que se establece en su contenido. No obstante, los cambios en el nombre, es conocido desde su creación como Manual de Fiscalización, es por ello, que este año se decidió regresarle esa identidad.

Este Manual se integra por 11 Capítulos, un listado de Acrónimos y un apartado de Anexos; los capítulos se han estructurado para permitir la consulta de manera independiente por cada área especializada de los Entes Municipales.

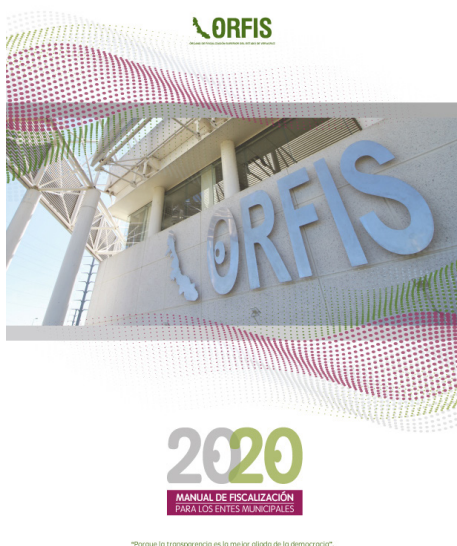
Los Capítulos se integran considerando que una Administración Pública debe planear las actividades a desarrollar en su gestión; posteriormente, conocer las fuentes de financiamiento a las que tiene acceso y los rubros de aplicación de recursos, todo esto acompañado de los registros y presentación de la información que por Ley está obligado a entregar.



Un aspecto relevante que comprende el Manual es que los Entes conozcan en qué consiste el Procedimiento de Fiscalización, es decir, deben conocer, qué, cómo, y cuándo, serán revisados; además de la información que, de acuerdo con la Ley de la materia, debe ser publicada a través de los medios correspondientes. Finalmente, los servidores públicos deben conocer cuáles son sus responsabilidades administrativas y las posibles sanciones derivadas del incumplimiento del marco legal que los rige.

Por lo anterior, el Manual se estructura con los siguientes Capítulos:

- Capítulo 1. Planeación Municipal
- Capítulo 2. Fondos y Programas Federales
- Capítulo 3. Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera Municipal
- Capítulo 4. Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios
- Capítulo 5. Obra Pública
- Capítulo 6. Registro y Presentación de Información Programática y de Obra Pública
- Capítulo 7. Registro y Presentación de Información Financiera
- Capítulo 8. Control Interno
- Capítulo 9. La Cuenta Pública y su Fiscalización Superior
- Capítulo 10. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Capítulo 11. Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos



Cada Capítulo contiene ilustraciones, tablas, diagramas y diversos apoyos visuales que permiten hacer la consulta más ágil y didáctica, buscando con ello dotar al servidor público municipal de una herramienta que facilite sus operaciones y toma de decisiones.

Además, puede ser consultado por cualquier ciudadano aunque se encuentre dirigido, principalmente, para ser consultado por personal adscrito a Tesorería, Dirección de Obras Públicas, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos, Contabilidad, Ramo 033, Participación Ciudadana, o cualquier otra área similar a alguna de éstas, a través del siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/manual-de-fiscalizacion-2020.pdf>

El ORFIS, con el Manual de Fiscalización para los Entes Fiscalizables 2020, contribuye con los Entes Municipales a mejorar su gestión, propiciar al interior de cada uno la cultura constante de rendición de cuentas, de la transparencia y capacitación, así como el compromiso de la sociedad a participar activamente en la evaluación del ejercicio y uso de los recursos públicos.

#### **Calendario de Obligaciones Municipales 2020**

Una herramienta de apoyo a los Municipios para coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas que demanda la sociedad veracruzana, es el calendario de obligaciones. Por ello el ORFIS actualizó y difundió entre los ayuntamientos este importante documento que ayuda a su gestión.

El Calendario de Obligaciones Municipales 2020 contribuye a facilitar la gestión municipal, lo que favorece una adecuada planeación, programación y ejecución de las actividades sujetas a control que estimule el señalamiento de fechas límite para la presentación de dicha documentación e información a las autoridades, de los trabajos de prevención para que el proceso de fiscalización se realice puntualmente.

Es de resaltar que el ORFIS con el propósito de impulsar la promoción de un desarrollo sostenible, el intercambio de conocimiento y respeto a los valores culturales en el Estado de Veracruz, incluyó en el Calendario de Obligaciones Municipales 2020, imágenes de áreas y paisajes considerados patrimonio del Estado de Veracruz.



INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020

El Calendario se encuentra disponible en el siguiente link:  
<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/calendario-2020.pdf>

**Guía para el Registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), Módulo Técnico**

El ORFIS publicó la Guía para el Registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), Módulo Técnico, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de acuerdo con los requerimientos de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Esta Guía contiene:

- Disposiciones Normativas.
- Programa General de Inversión (PGI).
- Registro del Programa de Inversión en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).
- Modificaciones Presupuestales.
- Registro de Modificaciones Presupuestales en el SIMVER.
- Estados de Obra Pública.
- Registro de Estados de Obra Pública en el SIMVER.
- Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros.
- Registro de Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros en el SIMVER.

- Cierre de Ejercicio.
- Registro del Cierre de Ejercicio en el SIMVER.
- Indicadores.
- Fuentes de Consulta.

Es de mencionar, que en la Guía se establecen los plazos de presentación, consideraciones para la integración y ejemplificación de los registros de obras y/o acciones en el Programa de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avance Físico-Financiero, Cierre de Ejercicio y Estados Mensuales de Obra, mediante captura de pantallas, considerando las principales fuentes de financiamiento federales como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre otras.

Por último, se incluye un apartado de Indicadores, con la finalidad de monitorear la correcta aplicación de los recursos.



La Guía para el Registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), Módulo Técnico, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link de acceso: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-simver-modulo-tecnico-2020.pdf>

De esta manera, el ORFIS reitera la disposición de orientar a los servidores públicos de los Entes Municipales en el ejercicio de los recursos públicos.



## Implementación del Programa de Calidad en la Atención Ciudadana (PCAC)

Con la finalidad de fortalecer la gestión pública municipal en la realización de los trámites y prestación de servicios, se elaboró el Programa de Calidad en la Atención Ciudadana, para consolidar la confianza de la ciudadanía en la autoridad.

En seguimiento al desarrollo y en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Mejora Regulatoria, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, los días 12 y 19 de febrero del presente año, para determinar los criterios en las actividades a realizar.

Debido a la contingencia sanitaria durante los meses de abril y mayo se replanteó el PCAC, por lo que el 30 de junio se realizó de manera virtual una reunión de trabajo con servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP), a fin de retomar su participación en el PCAC en cuanto a temas de capacitación virtual y elaboración del Inventario de Trámites y Servicios Municipales. Durante los días 13, 15 y 16 de julio de 2020,

se continuó con las reuniones virtuales con personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP), reforzando con ello las acciones en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Mejora Regulatoria,

El ORFIS inició el desarrollo de la Plataforma de Verificación y Seguimiento del PCAC, la cual permitirá, a través de la revisión de evidencia documental, fotográfica o audiovisual, llevar a cabo las apreciaciones críticas y retroalimentar a los Ayuntamientos, impulsando la mejora. Además, posibilitará mediante un modelo de semaforización conocer el grado de avance del PCAC en cada uno de ellos.

El día 18 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la videoconferencia Calidad en la Atención Ciudadana, con el objetivo de presentar las generalidades del Programa y dar inicio al Proceso de Adhesión de los Ayuntamientos.

Como resultado de lo anterior, se tiene a la fecha la adhesión de 18 Ayuntamientos con los que se trabajará en la Implementación del Programa de Calidad en la Atención Ciudadana (PCAC), mismos que a continuación se detallan:

No.	Municipio	No.	Municipio
1	Banderilla	10	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
2	Boca del Río	11	Nautla
3	Chacaltianguis	12	Nogales
4	Coatepec	13	Poza Rica de Hidalgo
5	Coatzacoalcos	14	Pueblo Viejo
6	Córdoba	15	Soconusco
7	Gutiérrez Zamora	16	Tlalnelhuayocan
8	Huiloapan de Cuauhtémoc	17	Yanga
9	Ixtaczoquitlán	18	Zacualpan

## 2.3 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES

### 2.3.1 Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables

Para el ORFIS es fundamental capacitar a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, ya que contribuye a mejorar y ampliar los conocimientos de las autoridades y servidores públicos, desarrollando habilidades técnicas y profesionales que se ven reflejadas en las labores que se encuentran a su cargo, elevando con ello la eficiencia del servicio público en beneficio de la ciudadanía.

A través de la capacitación, el ORFIS proporciona a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables herramientas para afrontar de manera eficiente los retos y requerimientos que implica el desempeño de sus funciones.

Durante el 2020, ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Órgano de Fiscalización Superior del Estado implementó acciones de prevención para atender dicha emergencia, por lo que, con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables, se llevaron a cabo diversas actividades de capacitación de manera virtual. A continuación, se detallan las capacitaciones impartidas desde noviembre de 2019 a la fecha de entrega de este informe:

#### **Seminario para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal 2019 Sede Tuxpan**

Con el propósito de dotar a las autoridades y servidores públicos municipales de elementos para enfrentar de forma efectiva los desafíos y obligaciones que comprende el desempeño de sus actividades, así como crear valor en los Ayuntamientos para satisfacer las demandas ciudadanas y mejorar los servicios públicos, se llevó a cabo la última sesión del Seminario para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal, el día 22 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Tuxpan.

El evento inaugural fue presidido por la Diputada Florencia Martínez Rivera, Presidenta de la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; el Dr. Everardo Domínguez Landa,

Secretario de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Veracruz, y el Lic. Juan Antonio Aguilar Mancha, Presidente Municipal de Tuxpan.

Este evento estuvo dirigido a Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Tesoreros y Titulares de los Órganos Internos de Control.

Durante el seminario se contó con la participación de 133 Autoridades Municipales y Servidores Públicos de 40 Ayuntamientos, impartándose los siguientes temas:

- Administración de Riesgos en la Gestión Municipal
- Planeación Programática y Financiera
- Aspectos a ponderar para la contratación de créditos u obligaciones financieras
- Control Interno y Fiscalización Superior
- Calidad en la Atención Ciudadana
- Participación Ciudadana
- Gobierno Transparente y Abierto

Cabe mencionar que con esta sesión se concluyó el Seminario para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal, en la que se contó con la participación de un total de 167 Ayuntamientos y la asistencia de 690 personas.

#### **Difusión del Programa de Calidad en la Atención Ciudadana 2019**

En el marco del Seminario para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal se presentó el Programa de Calidad en la Atención Ciudadana a 40 Ayuntamientos de la Zona Norte, con la finalidad de fortalecer la gestión pública municipal en la realización de los trámites y prestación de servicios, así como para promover acciones que aportan valor a las instituciones y así consolidar la confianza de la ciudadanía en la autoridad.

#### **Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión 2020**

Con el fin de proporcionar a los servidores públicos elementos técnicos para la correcta integración y presentación de la información programática, así como de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

el Órgano de Fiscalización Superior organizó las Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión 2020, dirigidas a los Entes Municipales, las cuales se llevaron a cabo los días 12, 13 y 17 de marzo de manera presencial y el 20 del mismo mes a través de una videoconferencia.



Esta capacitación estuvo dirigida a los siguientes servidores públicos de los Ayuntamientos: Director de Obras Públicas, Titular del Órgano de Control Interno, Encargado de Ramo 33, Enlace SIMVER y, en el caso de las Entidades Paramunicipales, se convocó a sus homólogos, impartiendo los siguientes temas:

- Elaboración del Programa General de Inversión 2020,
- Seguimiento a obras sin terminar 2019,
- Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER),
- Aplicación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,
- Presentación de la Guía para el registro en el Sistema de Información Municipal (SIMVER), Módulo Técnico,
- Integración y Funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana (OPC),
- Acciones para el Fortalecimiento de la Gestión Pública y la Transparencia y Combate a la Corrupción.

Se realizaron 4 sesiones, en las que se contó con la participación de 701 servidores públicos de 203 Entes Municipales.

## Responsabilidades de los Servidores Públicos

El día 3 de junio de 2020, el ORFIS realizó la Videoconferencia “Responsabilidades de los Servidores Públicos”, en seguimiento a las faltas no graves resultantes de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 y en relación con las actividades que se deben desarrollar establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta capacitación estuvo dirigida a servidores públicos de los Ayuntamientos: Titular del Órgano de Control Interno, Titular del Área de Investigación y Titular del Área de Substanciación. En esta videoconferencia participaron 350 servidores públicos.

## Temas Relevantes de Fiscalización a la Obra Pública

Con la finalidad de proporcionar los principales aspectos que se determinan en la revisión a las cuentas públicas, el ORFIS llevó a cabo el día 11 de junio la Videoconferencia denominada “Temas Relevantes de Fiscalización a la Obra Pública”, dirigida a servidores públicos de los Entes Municipales y Estatales de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de Organismos Autónomos.

Esta capacitación estuvo dirigida a servidores públicos de los Ayuntamientos: Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, y Titular del Órgano de Control Interno; de Entidades Paramunicipales se convocó a sus homólogos; y de Entes Estatales al Titular del Área Administrativa y/o Financiera, Titular de Obras Públicas y Titular del Órgano Interno de Control. En esta videoconferencia participaron 650 servidores públicos municipales y estatales.



### **Criterios Aplicables a la Contabilidad Gubernamental**

Con el propósito de que los servidores públicos de los Entes Fiscalizables conozcan los principales beneficios de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Órgano Fiscalizador realizó el 18 de junio de 2020 la capacitación denominada “Criterios Aplicables a la Contabilidad Gubernamental”.

Esta capacitación estuvo dirigida a servidores públicos de los Ayuntamientos: Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y Titular del Órgano de Control Interno; de Entidades Paramunicipales se convocó a sus homólogos; y de Entes Estatales al Titular del Área Administrativa y/o Financiera, Encargado de la Contabilidad Gubernamental y Titular del Órgano Interno de Control.

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020



Se impartieron los siguientes temas: Aspectos Generales en materia de Armonización Contable, Aspectos Específicos en materia de Armonización Contable, Validaciones Contables y presupuestales y Principales Consultas y Recomendaciones.

En esta capacitación participaron 760 servidores públicos de las Secretarías y Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, Organismos Autónomos, así como Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales.

### **Fundamentos de Control Interno y el SEFISVER: Herramientas para Mejorar la Gestión Municipal**

Con el objeto de que los servidores públicos apliquen los componentes y principios del control interno del sector gubernamental, así como los beneficios del SEFISVER, el

ORFIS llevó a cabo el día 25 de junio la Videoconferencia denominada “Fundamentos de Control Interno y el SEFISVER: Herramientas para Mejorar la Gestión Municipal”.

Esta capacitación estuvo dirigida a servidores públicos de los Ayuntamientos: Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, y Titular del Órgano de Control Interno; y de Entidades Paramunicipales se convocó a sus homólogos. En esta videoconferencia participaron 500 servidores públicos municipales.



### **Importancia de la Participación Ciudadana en la Fiscalización Superior**

Con el objeto de proporcionarles herramientas didácticas y de apoyo a servidores públicos municipales encargados de las tareas de participación ciudadana para que, en el ámbito de sus responsabilidades, promuevan la observancia de las disposiciones normativas y el involucramiento de la sociedad en temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, contraloría social y acceso a la información en la aplicación de recursos públicos; este Órgano de Fiscalización Superior realizó la Videoconferencia denominada “Importancia de la Participación Ciudadana en la Fiscalización Superior”, enfocada a los Entes Municipales, el día 2 de julio del 2020.

Esta capacitación estuvo dirigida a los siguientes servidores públicos municipales: Enlace de Participación Ciudadana, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obra Pública, Titular del Órgano de Control Interno y responsable de áreas administrativas encargadas de la atención ciudadana y desarrollo social.



En esta videoconferencia participaron 525 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

### **Conversatorio con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)**

El 9 de julio de 2020 se llevó a cabo el Conversatorio con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) con la finalidad de reforzar los temas referentes a gestiones y procedimientos administrativos en el ámbito de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, para lograr una correcta integración del expediente técnico unitario.

Esta capacitación estuvo dirigida al Director de Obras Públicas y al Titular del Órgano de Control Interno de los Ayuntamientos.

En esta videoconferencia participaron 357 servidores públicos de los Ayuntamientos y personal del ORFIS.

### **Igualdad de Género y su Cumplimiento Normativo Municipal**

Con el propósito de promover la observancia de disposiciones normativas y aplicación de recursos públicos para la igualdad de género, en conjunto con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, el día 16 de julio se realizó la Videoconferencia denominada "Igualdad de Género y su Cumplimiento Normativo Municipal".

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior, y la Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez, Encargada de la Dirección del Instituto Veracruzano de las Mujeres, dieron la bienvenida a

los Servidores Públicos Municipales y los temas estuvieron a cargo de la Mtra. María Teresa Bernal Velázquez por parte del ORFIS y de la Mtra. Addy María Gómez por parte del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Esta capacitación estuvo dirigida al Presidente Municipal, Titular de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, Tesorero Municipal, Titular del Órgano de Control Interno y Titular del Instituto Municipal de las Mujeres, de los Ayuntamientos. En esta videoconferencia participaron 385 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

### **El COVID-19 en el Entorno Laboral y la Nueva Normalidad**

Con la finalidad de proporcionar a los Entes Públicos herramientas y criterios jurídicos para enfrentar la nueva normalidad laboral ante el COVID-19, así como prevenir juicios laborales, el Órgano de Fiscalización Superior realizó la Videoconferencia denominada "El COVID-19 en el Entorno Laboral y la Nueva Normalidad", destinada a los Entes Municipales y Estatales, el día 13 de agosto del 2020.

Esta capacitación estuvo dirigida a los servidores públicos de los Ayuntamientos: Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, Titulares de los Órganos de Control Interno, Titulares de las Áreas Jurídicas, Encargados del Área de Recursos Humanos; de Entidades Paramunicipales a sus homólogos; y de Entes Estatales a Titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, Titulares de las Áreas Administrativas, Titulares de las Áreas Jurídicas, Titulares de los Órganos Internos de Control y Encargados del Área de Recursos Humanos.



## Videokonferencia Transparencia Proactiva de los Entes Fiscalizables

El Órgano de Fiscalización Superior en coordinación con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, llevaron a cabo el 27 de agosto de 2020 la Videokonferencia denominada “Transparencia Proactiva en los Entes Fiscalizables”, con la finalidad de proporcionar elementos a los Entes Fiscalizables en Materia de Transparencia, para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en las disposiciones aplicables.

### INFORME DE ACTIVIDADES 2019-2020

En esta videoconferencia participaron 690 servidores públicos municipales, estatales y personal del ORFIS.

#### Hacienda Pública Municipal

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la administración de los recursos públicos, se efectuó el 20 de agosto de 2020, la Videokonferencia denominada “Hacienda Pública Municipal”.

Esta capacitación estuvo dirigida a Presidentes Municipales, Titulares de los Órganos de Control Interno, Tesoreros Municipales y Encargados del Área de Contabilidad Gubernamental.

En este evento participaron 446 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.



La temática fue impartida por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; la Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el L.E. Rafael Alejandro Castillo Zugasti, Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.

En esta videoconferencia participaron 653 servidores públicos municipales, estatales y personal del ORFIS.

## Videoconferencia Buzón Tributario y Comprobantes Fiscales. Herramientas en la Fiscalización del ORFIS

El día 3 de septiembre de 2020 la Auditora General Titular del Órgano, Mtra. Delia González Cobos, presidió la videoconferencia denominada “Buzón Tributario y Comprobantes Fiscales. Herramientas en la Fiscalización del ORFIS”; en la que se contó con la presencia del Mtro. Fernando Rodríguez Hernández, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Veracruz “1”, y del C.P.C. Luis Javier Velasco Ramírez, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; con el fin de proporcionar elementos a los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables acerca del manejo y beneficios del uso del Buzón Tributario que tiene implementado el SAT.



la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional de los Municipios desde un plano progresista, colaborativo y generador de sinergias.

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
2019-2020

Esta capacitación estuvo dirigida a los Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Tesoreros Municipales, Titulares de los Órganos de Control Interno, y Secretarios.

En esta videoconferencia participaron 510 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

## Videoconferencia Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

Con la finalidad de proporcionarles a los servidores públicos las actualizaciones referentes a los diversos conceptos de evaluación sobre la armonización contable, se efectuó el 21 de septiembre la Videoconferencia denominada “Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)”, dirigida a Entes Municipales y Estatales.

Esta videoconferencia fue dirigida a Titulares de los Entes Fiscalizables, Tesoreros Municipales, Titulares de las Áreas Administrativas, Titulares de las Áreas Jurídicas, Titulares de los Órganos Internos de Control y Encargados del Área de Recursos Financieros y del Área de Contabilidad Gubernamental, pudieron analizar los temas Buzón Tributario y la Factura Electrónica para Entes Públicos, y el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En esta videoconferencia participaron 743 servidores públicos municipales, estatales y personal del ORFIS.

## Videoconferencia El Nuevo Municipalismo Veracruzano

El Órgano de Fiscalización Superior en coordinación con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, llevaron a cabo el 10 de septiembre del 2020, la Videoconferencia denominada El Nuevo Municipalismo Veracruzano, con



Esta capacitación estuvo dirigida en los Ayuntamientos a los: Tesoreros Municipales, Titulares de los Órganos de Control Interno, Encargados del SEVAC, y en el caso de los Organismos Paramunicipales a sus homólogos.

Para los Entes Estatales a los: Titulares de las Unidades Administrativas y a los Encargados del SEVAC.

En esta videoconferencia participaron 4,570 servidores públicos municipales y estatales.

#### **Operatividad en el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)**

El Órgano de Fiscalización Superior llevó a cabo la Videoconferencia denominada “Operatividad en el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)”, dirigida a los Entes Municipales y Estatales, con la finalidad de proporcionarles a los servidores públicos las actualizaciones respecto de los diferentes registros que se han venido presentando en la operación del SIGMAVER, asimismo una validación de estados financieros, contables y presupuestales, así como de los diversos reportes que emite el Sistema.

Organismos Autónomos, el Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En esta sesión se convocaron a los Titulares de las Unidades Administrativas y Encargados del SIGMAVER; contando con la participación de 279 servidores públicos estatales.

#### **La Neutralidad de los Entes Fiscalizables en el Proceso Electoral**

El día 1 de octubre del 2020 se llevó a cabo la Videoconferencia denominada “La Neutralidad de los Entes Fiscalizables en el Proceso Electoral”, con la finalidad de proporcionar a los Servidores Públicos de los Entes herramientas y elementos que les permitan observar una actuación y conducta neutral durante el Proceso Electoral, así como para prevenir posibles sanciones. Dicha capacitación fue dirigida a Entes Municipales y Estatales y estuvo a cargo del Mtro. Israel Herrera Severiano, Jefe de la Unidad de Vinculación con las Salas Regionales en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Para los Entes Municipales, esta capacitación fue impartida los días 22, 23 y 28 de septiembre de 2020 a los siguientes servidores públicos: Tesoreros Municipales, Titulares de los Órganos de Control Interno, Encargados del SIGMAVER, y en el caso de los Organismos Paramunicipales a sus homólogos, participando 621 servidores públicos municipales.

Asimismo, el día 29 de septiembre de 2020 se realizó la sesión dirigida a los Organismos Públicos Descentralizados,



Esta capacitación estuvo dirigida en los Ayuntamientos a los Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, Titulares del Área Jurídica, Titulares de los Órganos de Control Interno y los Encargados del Área de Recursos Humanos. En el caso de los Organismos Paramunicipales a sus homólogos.

Para los Entes Estatales a los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, Titulares del Área Administrativa, Titulares del Área Jurídica Titulares de los Órganos Internos de Control y Encargados del Área de Recursos Humanos.



En esta videoconferencia participaron 510 servidores públicos municipales, estatales y personal del ORFIS.

### **Rescisión Laboral, el Laudo Laboral y sus Consecuencias Jurídicas**

Con la finalidad de que los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables incrementen el conocimiento respecto de las causales de rescisión laboral sin responsabilidad para las Entidades, el proceso de reacción y las consecuencias jurídicas cuando no se observan la disposiciones aplicables, así como las formalidades en el cumplimiento de los laudos, el día 8 de octubre de este año se realizó la Videoconferencia denominada "La Rescisión Laboral, el Laudo Laboral y sus Consecuencias Jurídicas", dirigida a Entes Municipales y Estatales. La temática estuvo a cargo del Mtro. Jonathan Cortés Vargas, Presidente de la Junta Especial Número 22 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.



Dicha capacitación estuvo dirigida en los Ayuntamientos a los Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, Titulares del Área Jurídica, Titulares de los Órganos de Control Interno y a los Encargados de las Áreas de Recursos Financieros y Recursos Humanos. En el caso de los Organismos Paramunicipales a sus homólogos.

Para los Entes Estatales a los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, Titulares de la Unidad Administrativa, Titulares del Área Jurídica, Titulares de los Órganos Internos de Control y a los Encargados de las Áreas de Recursos Financieros y Recursos Humanos.

En este evento participaron 764 servidores públicos municipales, estatales y personal del ORFIS.

### **Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER)**

Este Órgano de Fiscalización Superior efectuó la Videoconferencia denominada Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), dirigida a los Entes Municipales con la finalidad de dar a conocer a los Servidores Públicos, la Importancia del COMVER como una herramienta de apoyo para el Cumplimiento Normativo, la Rendición de Cuentas, la Transparencia, el Acceso a la Información y la Participación Ciudadana.

Esta capacitación fue impartida el día 15 de octubre de 2020 a los siguientes servidores públicos municipales: Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, Directores de Obras Públicas, Titulares de los Órganos de Control Interno, Titulares de la Unidad de Transparencia y a los Enlaces de Participación Ciudadana.

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020



La exposición de los temas estuvo a cargo de la C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio, Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana; del Ing. Juan Oscar Olvera Mora, Director General de Tecnologías de la Información, y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia.

En esta capacitación participaron 553 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

### **Reestructuración de la Bursatilización**

Este Órgano de Fiscalización Superior en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, el jueves 22 de octubre llevaron a cabo la Videoconferencia denominada

“Reestructuración de la Bursatilización”, la cual fue dirigida a Autoridades y Servidores Públicos de 113 Municipios pendientes en el proceso de refinanciamiento de emisiones de deuda VRZCB08-VRZCB08U (Bursatilización), mediante la liberación de flujos a partir del refinanciamiento de las emisiones a través de un crédito bancario de largo plazo.

Se convocaron a los Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores Municipales, Tesoreros Municipales, Titulares del Área Jurídica y Titulares de los Órganos de Control Interno.

La temática estuvo a cargo del Mtro. José Luis Lima Franco, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se contó con la participación de 421 ediles, servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

Las exposiciones estuvieron a cargo del Lic. Enrique de Jesús Nachón García, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, y la Dra. Lucero Denizze Aguilar Amaya, Directora General de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria.

Se contó con la participación de 604 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

### **Control y Regularización del Patrimonio Municipal**

Con la finalidad de proporcionar a los Servidores Públicos de los Entes Municipales herramientas que les permitan contar con un adecuado control del Patrimonio Municipal, así como efectuar la regularización y evaluación del mismo con base en las disposiciones aplicables, el ORFIS organizó la Videoconferencia denominada “Control y Regularización del Patrimonio Municipal”, la cual se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2020.



### **Mejora Regulatoria**

El Órgano de Fiscalización Superior en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario realizaron el 28 de octubre de 2020 la Videoconferencia denominada “Mejora Regulatoria”, con la finalidad de dar a conocer a los Municipios del Estado de Veracruz el esquema de trabajo y coordinación para el cumplimiento jurídico de la Política Nacional de Mejora Regulatoria.

Esta capacitación estuvo dirigida en los Ayuntamientos a los Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Tesoreros Municipales, Titulares de los Órganos de Control Interno, Secretarios y a los Titulares de las Unidades de Transparencia.



Esta capacitación estuvo dirigida a los Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Tesoreros Municipales, Titulares del Área Jurídica, Titulares de los Órganos de Control Interno y a los Encargados del Área de Contabilidad Gubernamental. En el caso de los Organismos Paramunicipales a sus homólogos. En el caso de los Organismos Paramunicipales a sus homólogos.

La exposición estuvo a cargo del Mtro. Juan Carlos Patiño Pérez, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios del H. Congreso del Estado. En esta capacitación participaron 512 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

### 2.3.2 Proceso de Acreditación en la Operación del SIGMAVER

El programa de Acreditación tiene como objetivo coadyuvar a que la Administración Pública Municipal y Estatal cuente con servidores públicos con conocimientos y habilidades necesarios para operar el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), y estén en condiciones de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este proceso consiste en evaluar los conocimientos teóricos y prácticos de los candidatos; sin embargo, antes de la presentación del examen, el ORFIS efectúa las siguientes actividades:

- Se actualiza la metodología de evaluación.
- Con base en los criterios establecidos en la metodología se determinaron los aspirantes a

participar en el Programa, que para este ejercicio fueron 232 servidores públicos municipales y estatales.

- Se efectuó la carga de las evaluaciones de los módulos teórico y técnico en el Sistema de Evaluaciones, para que los participantes pudieran acceder desde cualquier parte del Estado.
- Se generaron y enviaron los usuarios y contraseñas.
- Confirmación de recepción de usuarios y contraseñas.
- Adecuación de la constancia con la imagen institucional.

Durante el mes de enero de 2020 se realizó la aplicación de las evaluaciones de los módulos teórico y técnico a través de una plataforma web. Una vez concluido el periodo de evaluaciones, se analizaron los datos y se determinaron los servidores públicos acreditados, de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología, obteniendo los siguientes resultados:

Resultados del Programa de Acreditación del SIGMAVER 2019

Entes	Servidores públicos aspirantes	Servidores públicos acreditados	Porcentaje
Municipales y Paramunicipales	111	98	88.29%
Reacreditados 2017	40	38	95.00%
Autónomos y OPD'S	81	70	86.42%
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>206</b>	<b>88.79%</b>

### 2.4 ESTUDIOS DE INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Durante el ejercicio se recopila información de tipo social, económica y financiera de los entes fiscalizables, misma que es utilizada para la generación de distintos informes y reportes que apoyan las labores de planeación y desarrollo de las auditorías practicadas por el ORFIS, dentro de los que se encuentran los siguientes:

#### Índice de riesgo de las obras y acciones relacionadas del ejercicio 2019 para los entes municipales

A partir de determinadas variables relacionadas con la ejecución de las obras o acciones y sus criterios de

cumplimiento con base en la normatividad aplicable, se integra un índice que determina una valoración de riesgo de incumplimiento para cada obra y algunas acciones relacionadas con las mismas. Este índice es una herramienta que apoya al área de auditoría técnica a la obra pública en el proceso de determinación de la muestra de auditoría para cada ente municipal.

#### Índice de similitud de descripciones de obra

Con la información de las descripciones de las obras y acciones municipales y su procesamiento mediante un algoritmo diseñado específicamente para ello, se comparan los nombres de todas las obras y acciones de un ente municipal, con el objetivo de identificar duplicidad entre

ellas que pudieran presumir un fraccionamiento de contrato de las obras o acciones. El resultado de este procesamiento es una matriz con los valores del indicador de comparación entre cada obra o acción.

Esta información es utilizada por el área de auditoría técnica a la obra pública en el proceso de determinación de la muestra de auditoría.

#### **Padrón de Contratistas**

Otro elemento importante en la revisión de las obras públicas es la información de las empresas constructoras que las realizan. Para efectos de poder procesar la información de estas empresas de forma más eficiente, a partir del ejercicio 2020 se integró un padrón de contratistas que recopila datos de identificación fiscales y económicos de las mismas.

#### **Directorio de Servidores Públicos Municipales**

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, se integra el Directorio de Funcionarios Municipales, cuya información es utilizada por las distintas áreas del Órgano durante el ejercicio y posterior a él, en el procedimiento de fiscalización. La información de este Directorio alimenta a los diversos sistemas informáticos que requieren de los datos personales de los servidores públicos que ocupan u ocuparon algún cargo de responsabilidad dentro de la administración pública municipal.

#### **Análisis de la inversión municipal**

Anualmente, se genera el documento "Análisis de la inversión municipal de FISMDF y FORTAMUNDF". Este documento contiene un análisis cualitativo de la distribución del ejercicio del gasto de los recursos del Ramo 033 por parte de los municipios del Estado, incluyendo una descripción socioeconómica de cada municipio.



# APARTADO 3

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020





## APARTADO 3

### FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y EL SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Se están viviendo tiempos de transformación en el país y en el Estado de Veracruz. Es aquí donde la Fiscalización Superior juega un papel importante, siendo el instrumento que permite vigilar a detalle el buen uso del patrimonio público. Para ello, es necesario que esta transformación tenga como bases la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de que la ciudadanía recupere la confianza en las instituciones.

En este sentido, la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables la realiza el Congreso del Estado con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), a fin de evaluar los resultados de la gestión financiera de los Entes Fiscalizables, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

El ORFIS tiene la tarea de ser un órgano garante de la fiscalización y rendición de cuentas y, para ello, realiza su trabajo técnico bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, llevando a cabo con oportunidad los procesos que servirán para determinar si las cifras plasmadas en los Estados Financieros son correctas, cuentan con soporte documental y se aplicaron conforme a las disposiciones vigentes, logrando con ello que los Entes Fiscalizables hagan un mejor uso de los recursos públicos.

Conforme al Principio de Legalidad, los actos de Fiscalización Superior que desarrolla el ORFIS encuentran su fundamento jurídico en las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás ordenamientos legales.

Con base en lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Procedimiento de Fiscalización Superior inicia con la notificación personal o por correo registrado con

acuse de recibo a los Titulares de los Entes Fiscalizables, del oficio que contiene la Orden de Auditoría; y concluirá con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.

El Procedimiento de Fiscalización Superior deberá concluir en un periodo no mayor de un año, salvo que, por resolución jurisdiccional, se ordene su reposición.

Sin embargo en el año 2020, por única ocasión y en virtud de la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del coronavirus COVID-19, se prorrogó la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, misma que debe efectuar el Órgano de Fiscalización Superior del Estado al H. Congreso, a más tardar el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veintiuno.

La Fiscalización Superior tiene como objetivo:

- I. Revisar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, con el objeto de evaluar los resultados de su Gestión Financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.
- II. Revisar si los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones, se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y en la forma establecida por las Leyes y demás disposiciones aplicables; así como si se cumplieron los compromisos y obligaciones adquiridos.
- III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas Estatales y Municipales.
- IV. Determinar si existen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, en relación con los conceptos y las partidas respectivas o no existe exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados.
- V. Promover las acciones o denuncias para la imposición de las sanciones administrativas y penales correspondientes, por la probable comisión de faltas graves o delitos, que se conozcan por el Órgano derivado de sus revisiones, auditorías e

investigaciones. Asimismo, dar vista a las autoridades competentes para el seguimiento e investigación de aquellas conductas o faltas consideradas como no graves, para su investigación y sanciones respectivas.

#### **Modalidad de las Auditorías**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se efectúa el Procedimiento de Fiscalización Superior a través de las modalidades de revisión de gabinete y visita domiciliaria o de campo, por sí o por conducto de Despachos o Prestadores de Servicios Profesionales de auditoría habilitados para tal fin, los cuales podrán actuar de manera conjunta, indistinta o sucesiva.

#### **Alcance de las Auditorías**

La revisión que realice el ORFIS puede ser de alcance Financiera Presupuestal, Técnica a la Obra Pública, Legal, Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, de Desempeño o Cumplimiento de Objetivos, así como Integral, las cuales se efectúan con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas, o respecto de los actos de fiscalización que el Congreso hubiere ordenado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión.

#### **Entes Fiscalizables**

Tendrán el carácter de Entes Fiscalizables, los señalados en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales se mencionan a continuación:

- Dependencias y Entidades de los Poderes.
- Organismos Autónomos.
- Universidad Veracruzana.
- Ayuntamientos.
- Entidades Paraestatales.
- Entidades Paramunicipales.
- Organismos Descentralizados.
- Organismos Desconcentrados.
- Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y

los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

- Los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales y demás que competa fiscalizar o revisar al Órgano, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas al cumplimiento de sus fines.

#### **Pliego de Observaciones**

Con base en los resultados de la ejecución del proceso de Fiscalización Superior, si el ORFIS determina la existencia de incumplimiento de las disposiciones que regulan la Gestión Financiera, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulará el Pliego de Observaciones en el que se harán constar los hechos u omisiones que entrañen incumplimiento, y lo dará a conocer a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, otorgándoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva, para que presenten las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que las solvante debidamente.

Las inconsistencias o irregularidades determinadas en la revisión a la Gestión Financiera que se presentan en el Pliego de Observaciones, son las siguientes:

- **Observación de Presunto Daño Patrimonial.** Señalamiento que hace presumir el posible perjuicio o daño a la Hacienda Pública.
- **Observación Administrativa.** Señalamiento que denota una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causa perjuicio a



la Hacienda Pública, pudiendo indicar, en caso de ser susceptible de cuantificarse, un monto de referencia.

- **Recomendaciones.** Son aquellas sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control, las cuales también serán incluidas en el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales.
- **Recomendación de Desempeño.** Proposiciones de carácter preventivo que formula el ORFIS a la entidad fiscalizada para fortalecer su desempeño; la actuación de los servidores públicos; el cumplimiento de metas y objetivos; la elaboración o fortalecimiento de indicadores de gestión y servicios para el fomento de mejores prácticas gubernamentales. Son sugerencias sobre qué hacer y no sobre cómo hacerlo, para no limitar la libertad de gestión de la entidad auditada.

De no presentarse las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la formulación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo.

Asimismo, se promoverán las acciones o denuncias para la imposición de las sanciones administrativas y penales correspondientes, por la probable comisión de faltas administrativas graves o delitos, independientemente de que el Titular del Ente Fiscalizable se haga acreedor a la imposición de una sanción por parte del Órgano, consistente en multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo**

En la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se prevé que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con base en el Procedimiento de Fiscalización Superior y en la solventación o no de los Pliegos de Observaciones, emitirá los Informes Individuales correspondientes y el Informe General Ejecutivo, de la revisión de las Cuentas Públicas debidamente fundada y motivada que reúna los elementos señalados en el artículo 57 de la misma Ley.

Estos documentos serán entregados al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de

Vigilancia. En razón de lo antes expuesto, en este apartado se deja constancia de los resultados derivados de las determinaciones a las Cuentas Públicas 2017 y 2018 de los Entes Fiscalizables, así como de las acciones emprendidas en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a fin de valorar los resultados de la gestión de los recursos públicos de los Entes Fiscalizables del Estado.

### **3.1 SEGUIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA 2017**

#### **3.1.1 Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017**

De conformidad con la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 502 de fecha 18 de diciembre de 2017, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, apegado a este ordenamiento, efectuó la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2017.

En cumplimiento a la instrucción efectuada por el H. Congreso del Estado, a través del **Decreto Número 784** publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 440 de fecha dos de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobaron los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables correspondientes al ejercicio dos mil diecisiete, el ORFIS inició el proceso de investigación de las observaciones de presunto daño patrimonial y de presuntas faltas administrativas graves, mientras que los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables iniciaron los procesos de investigación establecidos en la Ley 364 y la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), correspondiente a las observaciones de carácter administrativo que el ORFIS les notificó, además de dar atención a las recomendaciones vertidas en los informes referidos.

Con base en la Ley 364 y el Decreto antes señalados, se da a conocer el estado que guardan las acciones realizadas por el ORFIS y por los Titulares de los OIC de los Entes Fiscalizables al mes de octubre, además de incluir las denuncias interpuestas por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos, considerando que los procesos y tiempos para el desarrollo de las investigaciones deben seguir el proceso legal que al respecto competen.

### 3.1.2 Seguimiento a las Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

El ORFIS notificó a los OIC las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones para que dieran continuidad a los procesos de investigación y promovieran, en su caso, las acciones a que hubiera lugar, debiendo informar, en términos del artículo 78, segundo párrafo de

la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, al ORFIS, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo, además de remitir un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión de acuerdo con la Ley 364.

#### Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Notificadas

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Ejecutivo	103	539	458
Poder Judicial	4	8	17
Organismos Autónomos	5	15	40
Universidad Veracruzana	1	16	25
Entes Municipales	212	2,474	1,449
Entes Paramunicipales	15	88	30
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>3,140</b>	<b>2,019</b>

Fuente: Secretaría Técnica.

En seguimiento a los resultados notificados, el ORFIS realizó las siguientes acciones en apoyo a los OIC:

- Capacitación presencial y virtual sobre el proceso de investigación que deberían efectuar.
- Impulsó la creación de las áreas de investigación y substanciación que se establecen en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para atender lo instruido en el Decreto 784.
- Diseñó y compartió un modelo de Informe de las Acciones realizadas por parte del Órgano Interno de Control en Seguimiento de las Observaciones de carácter administrativo y recomendaciones de la Cuenta Pública 2017.

### 3.1.3 Resultado del Seguimiento a las Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

Como resultado de lo establecido en el Decreto Número 784, los Titulares de los Órganos Internos de Control informaron al ORFIS el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

Con base en lo anterior, al mes de octubre se tienen los siguientes avances del cumplimiento a la instrucción señalada:

**Avances del Proceso de Investigación y Substanciación a los Resultados de la Fiscalización Superior  
a la Cuenta Pública 2017**

Del Proceso de Investigación y Substanciación de los OIC										
Ente	No. de Entes Fiscalizables notificados	El OIC determinó no iniciar proceso de investigación	Inicio de la investigación	En proceso de investigación	IPRA y en proceso la substanciación	Acuerdo de conclusión	Se determinaron Sanciones	Sin avances	No han presentado inicio	Sin áreas de Investigación y Substanciación
Poder Ejecutivo	102	4	98	-	71	27	-	-	-	-
Poder Judicial	4	2	2	-	-	1	-	1	-	-
Organismos Autónomos	6	-	6	2	1	3	-	-	-	-
El Colegio de Veracruz	1	-	1	.	-	1	-	-	-	-
Entes Municipales	212	1	196	42	30	53	36	35	5	10
Entes Paramunicipales	15	-	13	3	3	4	3	-	-	2
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>7</b>	<b>316</b>	<b>47</b>	<b>105</b>	<b>89</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>5</b>	<b>12</b>

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020

Fuente: Secretaría Técnica.

Como se advierte, el avance en la investigación de las presuntas faltas administrativas está en proceso; sin embargo, se han advertido inconsistencias en las actividades como son:

dieron seguimiento e implementaron los procedimientos administrativos correspondientes, informando al ORFIS los resultados obtenidos, por lo que a la fecha se tienen los siguientes avances:

- Aun cuando el OIC no cuenta con una estructura orgánica para investigar y substanciar, ha dado continuidad a la investigación correspondiente.
- En el caso de los OIC de municipios y entidades paramunicipales, presentan como resolución información que recibieron para desahogar las observaciones que están investigando, siendo competencia de estas áreas el análisis y resolución correspondiente.
- Existen investigaciones que son formuladas bajo un proceso distinto de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Las áreas de substanciación formulan los IPRA.
- Se iniciaron en algunos casos investigaciones sin las áreas de investigación y substanciación, lo cual puede generar fallas en los procesos correspondientes.
- **316** dieron cumplimiento al Decreto Número 784 que aprueba del Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2017.
- **5** incumplieron con la presentación de la información del expediente del inicio del proceso de investigación y conclusión del proceso.
- **7** determinaron no dar inicio al proceso de investigación derivado de las observaciones administrativas notificadas por el ORFIS como resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017.
- **12** dieron inicio al proceso de investigación sin contar con las áreas competentes, se tiene por no atendido el Decreto 784, por lo que se dará continuidad a las acciones que al respecto se han realizado en atención a las instrucciones del H. Congreso del Estado, para proceder en consecuencia.

Los Titulares de los Órganos Internos de Control a través de sus áreas de investigación y substanciación, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente,

### 3.1.4 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

La Fiscalización Superior del ejercicio 2017 se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, por lo que una vez concluida, se inició el seguimiento a los resultados de las auditorías en atención al Decreto 784, que instruyó al ORFIS que promoviera el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios

en términos de lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de servidores o ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables, cuya conducta implicó irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en 2017, y que presumiblemente afectaron la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal.

De esta manera, se dio inicio en 129 Entes Fiscalizables al proceso de investigación como lo establece el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018.

#### Inicio del Proceso de Investigación de Investigación por parte del ORFIS

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Proceso de Investigación Inicializados
Poder Ejecutivo	16	16
Entes Municipales	111	111
Entes Paramunicipales	2	2
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>129</b>

### 3.1.5 Resultado del Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

De los resultados de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas del ejercicio 2017 de los Entes Fiscalizables, el ORFIS, a través de su área de investigación, y con observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los

derechos humanos, ha llevado a cabo con oportunidad, exhaustividad y eficiencia la investigación, la integralidad de los datos y documentos, para tener a la fecha avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

A la fecha se tienen los siguientes avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017:

#### Resultado del Seguimiento a la Cuenta Pública 2017 por el ORFIS

ENTES FISCALIZABLES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL ORFIS	ACUERDOS DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO	INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IPRA)	DENUNCIAS PENALES	EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN
Poder Ejecutivo	16	4	10	13	0
Entes Municipales	111	35	9	18	58
Entes Paramunicipales	2	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>40</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>59</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS.

En el caso de los Entes Fiscalizables que presuntamente tuvieron un daño patrimonial, el ORFIS inició la investigación respectiva por las faltas graves, reportándose el avance siguiente:

Se iniciaron 129 Expedientes de Investigación, se emitieron 40 Acuerdos de Conclusión y Archivo y 19 Informes de

Presunta Responsabilidad Administrativa. Asimismo, en paralelo se han formulado 31 Denuncias Penales que en su conjunto importan un daño patrimonial del orden de los \$783,534,691.85 (Setecientos ochenta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 85/100 M.N.).

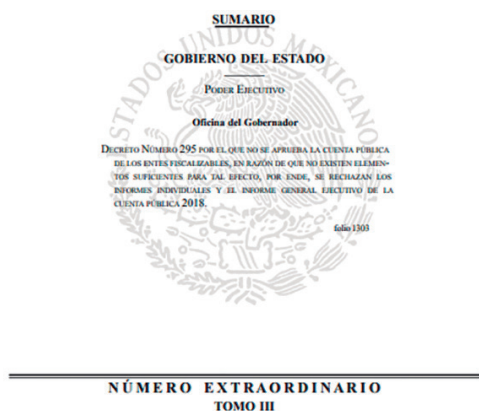
Ente	No. de Entes	Monto
Entes Estatales	13	\$593,581,901.31
Entes Municipales	18	\$189,952,790.54
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>\$783,534,691.85</b>

### 3.2 CUENTA PÚBLICA 2018

#### 3.2.1 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado del 31 de octubre de 2019

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado emitió el **Decreto Número 295** publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, por el que no se aprueba la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, en virtud de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, y por ende, se rechazaron los Informes mencionados.

En razón de lo anterior, se ordenó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado que en un plazo no mayor a 90 días naturales efectuara la nueva valoración sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los pliegos de observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las cuentas públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en sede legislativa y emitiera los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo, mismos que debería remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que, en los 15 días hábiles siguientes, se elaborara el dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.



#### 3.2.1.1 Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018

En cumplimiento del Decreto Número 295, el ORFIS en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, practicó la nueva valoración a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, sobre las aclaraciones de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los pliegos de observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las cuentas públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en sede legislativa.

### 3.2.1.2 Entrega del Informe General Ejecutivo a la Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 295, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con base en la nueva valoración realizada, emitió los Informes Individuales, el Informe General Ejecutivo e Informes Especiales de la Cuenta Pública 2018, mismos que fueron entregados al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, el día veintinueve de enero de dos mil veinte.



Con base en los informes entregados relativos a la nueva valoración a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, el ORFIS determinó lo siguiente:

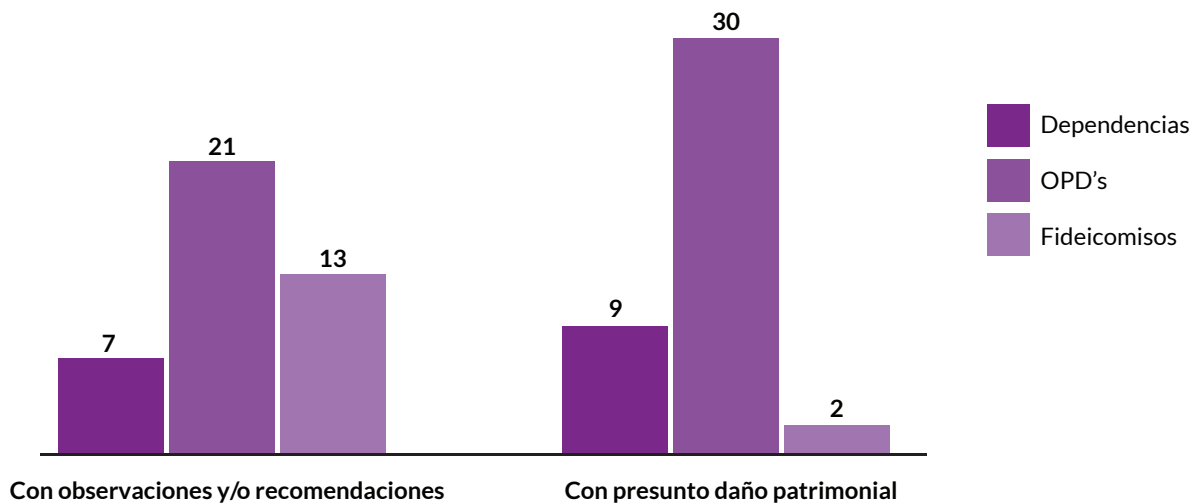
financiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, el ORFIS determinó lo siguiente:

#### Entes Estatales

#### I. Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.

Concluida la nueva valoración a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, realizada a los registros e información

En la siguiente gráfica se observan los resultados obtenidos de las auditorías financieras:



Procedente de la auditoría Financiera, se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial en la revisión a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo.

Además, de las Auditorías Financieras instruidas por el H. Congreso del Estado, se determinaron los siguientes resultados:

- En 1 Ente Fiscalizable se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial.

- En 1 Ente Fiscalizable no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño

Respecto de las auditorías en materia de Deuda Pública y Obligaciones al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2018, se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial.

Los resultados derivados de la auditoría al proceso de Refinanciamiento de la Deuda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, instruida por el H. Congreso del Estado, que concluyó en el ejercicio 2018, se encuentran disponibles para su consulta en el Informe Complementario al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera, Decreto 784, Refinanciamiento de la Deuda Pública del Poder Ejecutivo, Cuentas Públicas 2017 y 2018, Tomo IV Volumen 2, determinándose la existencia de un presunto daño patrimonial.

## II. Poder Legislativo

Derivado de la auditoría Financiera en la Cuenta Pública del Poder Legislativo no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

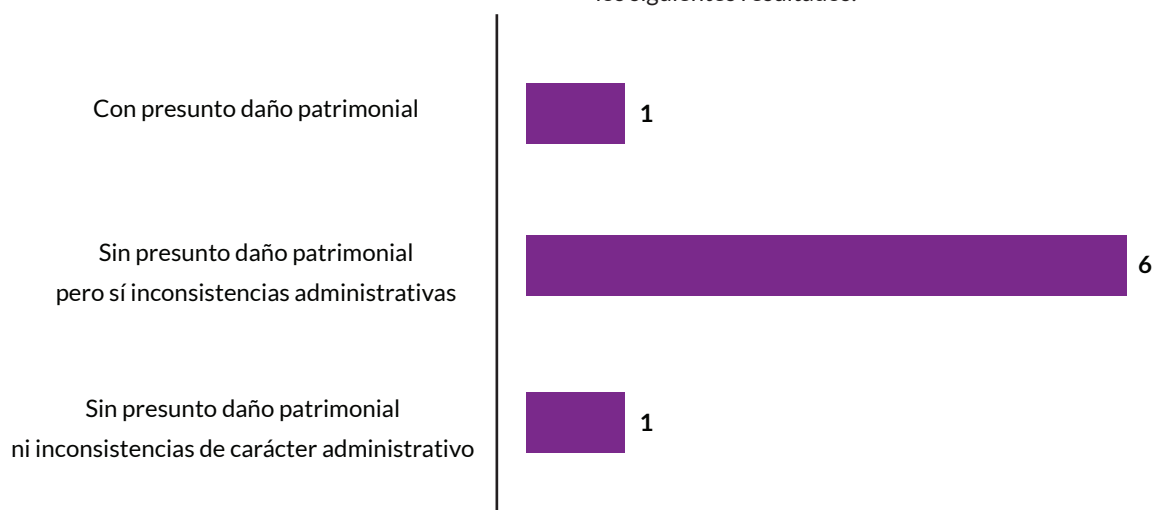
## III. Poder Judicial.

De las auditorías Financieras, en 2 Entes Fiscalizables no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones.

Por su parte, de las auditorías Financiera, Técnica a la Obra Pública, y en Materia de Deuda Pública y Obligaciones, en 2 Entes Fiscalizables no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

## IV. Organismos Autónomos.

De las auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, en su caso, en la Cuenta Pública de los Organismos Autónomos, incluyendo a la Universidad Veracruzana, se determinaron los siguientes resultados:



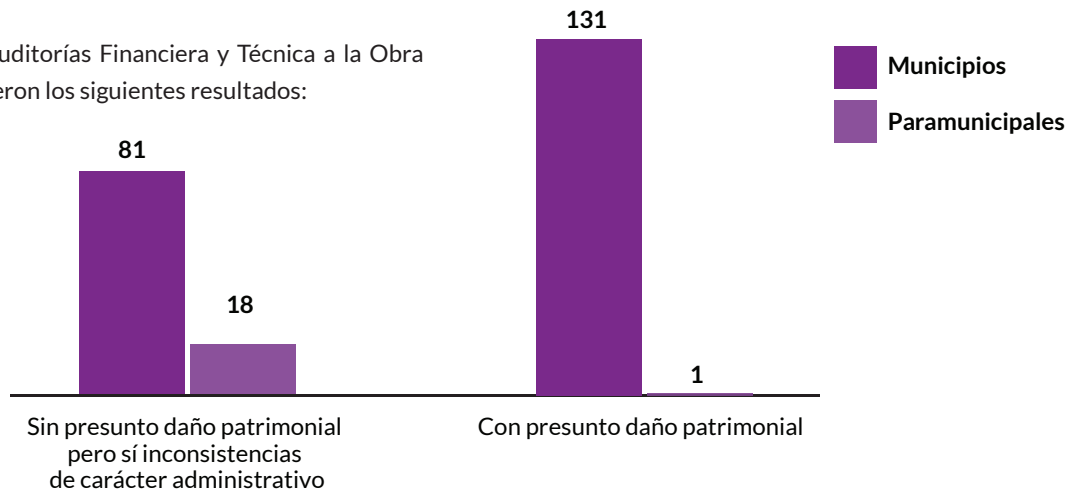
## V. Organismo Público Descentralizado No Sectorizado.

De la auditoría financiera a la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado No Sectorizado se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial.

## VI. Entes Municipales.

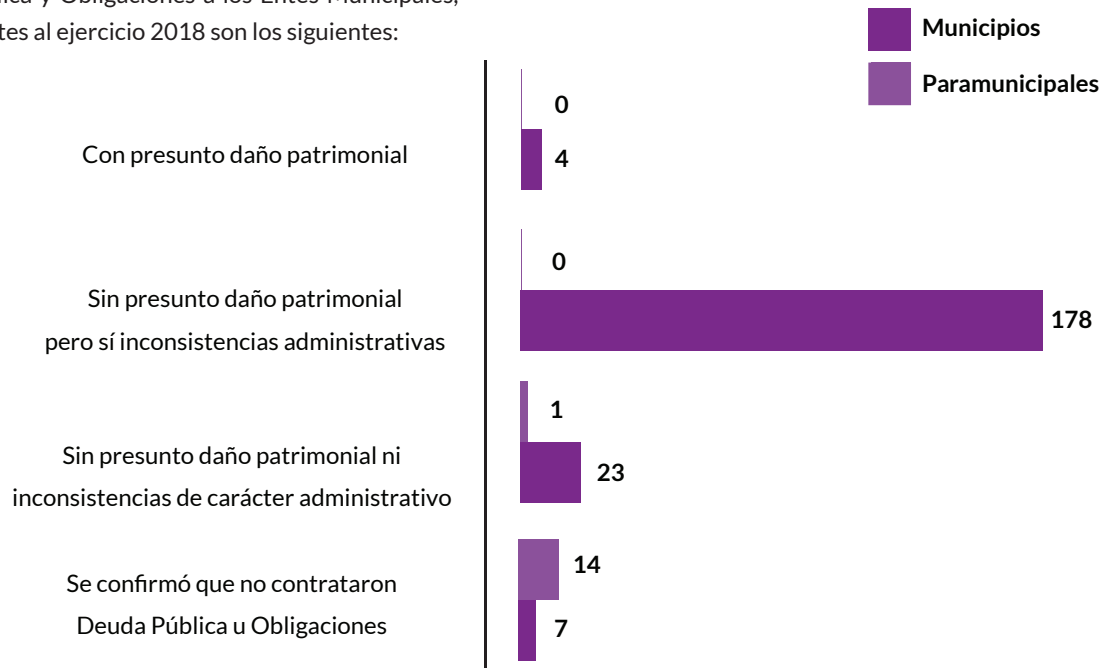
### Auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública

Derivado de las auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, se obtuvieron los siguientes resultados:



### Auditorías y revisiones en Materia de Deuda Pública y Obligaciones

Los resultados de las auditorías y revisiones en Materia de Deuda Pública y Obligaciones a los Entes Municipales, correspondientes al ejercicio 2018 son los siguientes:



#### 3.2.1.3 Conclusión de la Nueva Valoración a Entes Fiscalizables

Una vez terminada la Nueva Valoración a la Cuenta Pública 2018, mediante la práctica de auditorías a 328 Entes Fiscalizables a través de pruebas y muestras selectivas, se concluye lo siguiente:

#### a) En materia Financiera y Técnica a la Obra Pública.

El resultado de los 97 Entes Estatales Fiscalizados, se observa de la forma siguiente:

- 43 Entes Estatales presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial



por un importe de **\$3,054,423,937.26**, incluyendo la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

- **50** Entes Estatales presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones.
- **3** Entes Estatales sólo presentan recomendaciones.
- **1** Ente Estatal resultó sin observaciones administrativas ni recomendaciones.

Por lo que respecta a **212 Entes Municipales** el resultado fue el siguiente:

**131** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$300,109,508.00** y **81** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

En relación con las **19 Entidades Paramunicipales** auditadas, se obtuvo el siguiente resultado:

**1** Ente presenta irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$72,500.00** y **18** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

Es importante resaltar que los titulares de las áreas operativas deben implementar mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. De estas acciones el Titular del Órgano Interno de Control debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento e informar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado las acciones efectuadas.

#### **b) En materia de Deuda Pública y Obligaciones:**

De la revisión al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz se determinaron irregularidades de presunto daño patrimonial por un total de **\$125,490,162.96**.

En la auditoría instruida por el H. Congreso del Estado al proceso de Refinanciamiento de la Deuda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz que concluyó en el ejercicio 2018, presenta irregularidades de presunto daño patrimonial por un total de **\$183,471,791.87**.

El Poder Judicial presenta inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

En **227 Entes Municipales** el resultado fue el siguiente:

- **4** Entes presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$4,423,865.65**.
- **178** Entes presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.
- En **23** Entes no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni inconsistencias de carácter administrativo, pero sí recomendaciones.
- En **1** Ente no se detectaron irregularidades en materia de Deuda Pública y obligaciones que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, inconsistencias de carácter administrativo ni recomendaciones.
- En **21** Entes se confirmó que no contrataron Deuda Pública u Obligaciones y no se detectaron inconsistencias de carácter administrativo ni recomendaciones.

#### **c) En materia de Legalidad:**

**3** Entes Estatales presentan inconsistencias de carácter administrativo.

#### **d) En materia de Desempeño:**

**2** Entes Estatales presentan recomendaciones.

### **3.2.2 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado a la Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018 del 24 de febrero de 2020**

Derivado de la revisión y análisis e integración del Dictamen correspondiente de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018, éstos fueron sometidos a votación de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado y aprobados el día 18 de febrero de 2020.

En razón de lo anterior, mediante Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 078 de fecha 24 de febrero de 2020 de dos mil veinte se emitió el Decreto Número 552 por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la nueva valoración a las Cuentas Públicas 2018 de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, y se instruye al ORFIS a dar inicio al proceso de investigación de las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves de conformidad con el Título Tercero Capítulos II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año 2018 y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública.

### 3.2.2.1 Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

Para dar cumplimiento a la instrucción efectuada por el H. Congreso del Estado, el ORFIS dio inicio al proceso de investigación de las observaciones de presunto daño

patrimonial y de presuntas faltas administrativas graves; mientras que la competencia de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables es la de iniciar los procesos de investigación establecidos en la Ley 364 y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, correspondiente a las observaciones de carácter administrativo que el ORFIS les notificó, además de dar atención a las recomendaciones vertidas en los informes referidos.

El ORFIS notificó a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que dieran continuidad a los procesos de investigación y promovieran, en su caso, las acciones a que hubiera lugar, debiendo informar, en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al ORFIS, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo, además de remitir un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión de acuerdo con la Ley citada.

#### Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Notificadas

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Legislativo	1	3	5
Poder Ejecutivo	83 <sup>1</sup>	656	569
Poder Judicial	4	28	39
Organismos Autónomos	7*	29	60
Universidad Veracruzana	1	13	19
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	1	12	6
Entes Municipales	212	3,379	2,892
Entes Paramunicipales	19	78	31
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>4,198</b>	<b>3,621</b>

Fuente: Secretaría Técnica del ORFIS.

\* Nota: La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas no tuvo observaciones ni recomendaciones.

Nota: (1) Con fecha 30 de julio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto Número 583 donde se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de El Colegio de Veracruz, pasando a ser parte del Poder Ejecutivo, motivo por el cual se elaboró un anexo adicional.

Para el caso específico de las Auditorías de Legalidad y de Desempeño se tiene lo siguiente:

### Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Legalidad	3	19	7
Desempeño	2	0	51
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>58</b>

### 3.2.2.2 Seguimiento a las Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Como resultado de lo establecido en el Decreto Número 552, los Titulares de los Órganos Internos de Control debieron informar al ORFIS durante el mes de julio y, en

su caso, en el mes de agosto de 2020, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

Con base en lo anterior, al mes de octubre del presente año, los avances del cumplimiento a la instrucción señalada fueron los siguientes:

Ente	No. de Entes Fiscalizables notificados	Del Proceso de Investigación y Substanciación de los OIC			
		Iniciados	Remitieron Información Distinta	No han presentado inicio	No iniciaron proceso de investigación
Poder Legislativo	1	1	-	-	-
Poder Ejecutivo	83	82	-	1	-
Poder Judicial	4	3	-	1	-
Organismos Autónomos	7*	5	-	1	1
Universidad Veracruzana	1	1	-	-	-
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	1	1	-	-	-
Entes Municipales	212	194	-	18	-
Entes Paramunicipales	19	12	1	5	1
<b>Total</b>	<b>328</b>	<b>299</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>2</b>

Nota: La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas no tuvo observaciones ni recomendaciones.

Los Titulares de los Órganos Internos de Control a través de sus áreas de investigación y substanciación, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, dieron seguimiento e implementaron los procedimientos administrativos correspondientes, determinando los procedimientos administrativos respectivos e informando al ORFIS los resultados obtenidos, por lo que a la fecha se tienen los siguientes avances:

- a) **299** dieron cumplimiento al Decreto Número 552 que aprueba el Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2018.
- b) **26 incumplieron** con la presentación de la información del expediente de inicio del proceso de investigación y conclusión del proceso.
- c) **2** no iniciaron el proceso de investigación debido a que a uno no se le determinaron observaciones ni recomendaciones y el segundo sólo tiene recomendaciones notificadas por el ORFIS como resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018.
- d) **1** presentó información distinta del proceso de Investigación debido a que el Ente Fiscalizable se encuentra en proceso de liquidación.

### 3.2.2.3 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

La Fiscalización Superior del ejercicio 2018 se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 364, por lo que, una vez concluida, se inició el seguimiento a los resultados de las auditorías en atención al citado **Decreto 552** que instruyó al ORFIS para que, a través de su Área de Investigación, iniciara el procedimiento de investigación a que hubiera lugar respecto de las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves de conformidad con el Título Tercero Capítulo II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo realizar tantas y cuantas diligencias sean necesarias para tal efecto; y promueva las acciones que deriven de ellas, de conformidad con el Título Quinto de Ley Número 364, en contra de servidores o ex servidores públicos, cuya conducta implique irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil dieciocho y que, presumiblemente afectaron la Hacienda Pública.

De esta manera, se dio inicio al procedimiento de investigación en 181 Entes Fiscalizables como lo establece el Decreto número 552 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 078 de fecha 24 de febrero de 2020.

#### Inicio del Procedimiento de Investigación por Parte del ORFIS

Naturaleza	No. de Entes Fiscalizables con observaciones de presunto daño patrimonial según Decreto 552	Procedimientos de investigación iniciados
Entes Estatales	48	48
Entes Municipales	132	132
Entes Paramunicipales	1	1
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>181</b>

### 3.2.2.4 Resultado del Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

De los resultados de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas del ejercicio 2018 de los Entes Fiscalizables, el ORFIS, a través de su área de investigación y con observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, ha llevado a cabo con oportunidad,

exhaustividad y eficiencia la investigación, la integralidad de los datos y documentos, para tener a la fecha avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

A la fecha se tienen los siguientes avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018:

#### Datos Globales del Seguimiento a la Cuenta Pública 2018 por El ORFIS

ENTES FISCALIZABLES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL ORFIS	ACUERDOS DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO	INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IPRA)	DENUNCIAS PENALES	EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN
Entes Estatales	48	1	0	1	47
Entes Municipales	132	14	0	0	118
Entes Paramunicipales	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>166</b>

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
2019-2020

Concluidas las diligencias de investigación, la autoridad investigadora del ORFIS procederá a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.

Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y éste se presentará ante la autoridad substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un Acuerdo de Conclusión y Archivo del

Expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Dicha determinación, en su caso, se notificará a los servidores públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

De acuerdo con los avances que se tienen a la fecha del presente Informe, el ORFIS inició 181 Expedientes de Investigación, en los cuales se han emitido **15 Acuerdos de Conclusión y Archivo**. Asimismo se ha formulado **01 Denuncia Penal** por un daño patrimonial del orden de los **\$1,044,523,721.33** (Mil cuarenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil setecientos veintinueve pesos 33/100 M.N.).

Ente	Número de Entes	Monto
Entes Estatales	01	\$1,044'523,721.33
Totales	01	\$1,044'523,721.33

### 3.2.3 Reintegros Derivados de la Cuenta Pública 2018

Dentro del plazo establecido para la solventación al Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2018, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros a sus cuentas bancarias por Fondo observado, por un total de \$40,787,606.22, desglosado de la siguiente manera:

Respecto de los reintegros realizados para la solventación de la Cuenta Pública 2018 mencionados en el párrafo anterior, el ORFIS da seguimiento a los mismos en las auditorías a la Cuenta Pública 2019, con la finalidad de verificar la aplicación de los depósitos realizados a los fines para los que fueron destinados.

Tipo de Ente	Número de Entes	Montos Recuperados
Municipios	65	\$ 40,330,374.27
Paramunicipales	1	5,592.96
Entes Estatales	6	451,638.99
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>\$ 40,787,606.22</b>

## 3.3 CUENTA PÚBLICA 2019

### 3.3.1 Procedimiento de Fiscalización Cuenta Pública 2019

#### 3.3.1.1 Marco Normativo

Los actos de Fiscalización Superior que desarrolla el ORFIS encuentran su fundamento jurídico en las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás ordenamientos legales.

El artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

El artículo 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el ORFIS tiene como función efectuar la revisión de las Cuentas Públicas, en un período no mayor de un año, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior, bajo



los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, pudiendo iniciar el procedimiento a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso, realice se refieran a la información definitiva presentada en las Cuentas Públicas.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento

de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que ejecutaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con la normatividad aplicable.

### Principios Constitucionales de la Fiscalización Superior

Las actuaciones de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 se sujetaron a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en los artículos 79, segundo párrafo y 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción XXIX y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El presente ejercicio se caracterizó por la emergencia sanitaria que afectó a todo el mundo. El Estado de Veracruz no fue la excepción y, por ello, el H. Congreso del Estado el 30 de julio emitió el Acuerdo aprobado en la sesión del Pleno con fecha 30 de julio de 2020, por la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en el que: Se prorroga la entrega de los informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que deba efectuar el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a este H. Congreso del Estado, para que sean remitidos a esta Soberanía a más tardar el día 31 del mes de enero del año 2021.

Adicionalmente a la normatividad federal, estatal y municipal en la que se rige el Procedimiento de Fiscalización, el ORFIS, derivado de la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), emitió y publicó en la Gaceta Oficial del Estado los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo por el que se declaran como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del veintisiete de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 126 de fecha 27 de marzo de 2020.

2. Acuerdo que declara como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del 18 de abril al 5 de mayo de 2020. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 158 de fecha 20 de abril de 2020.

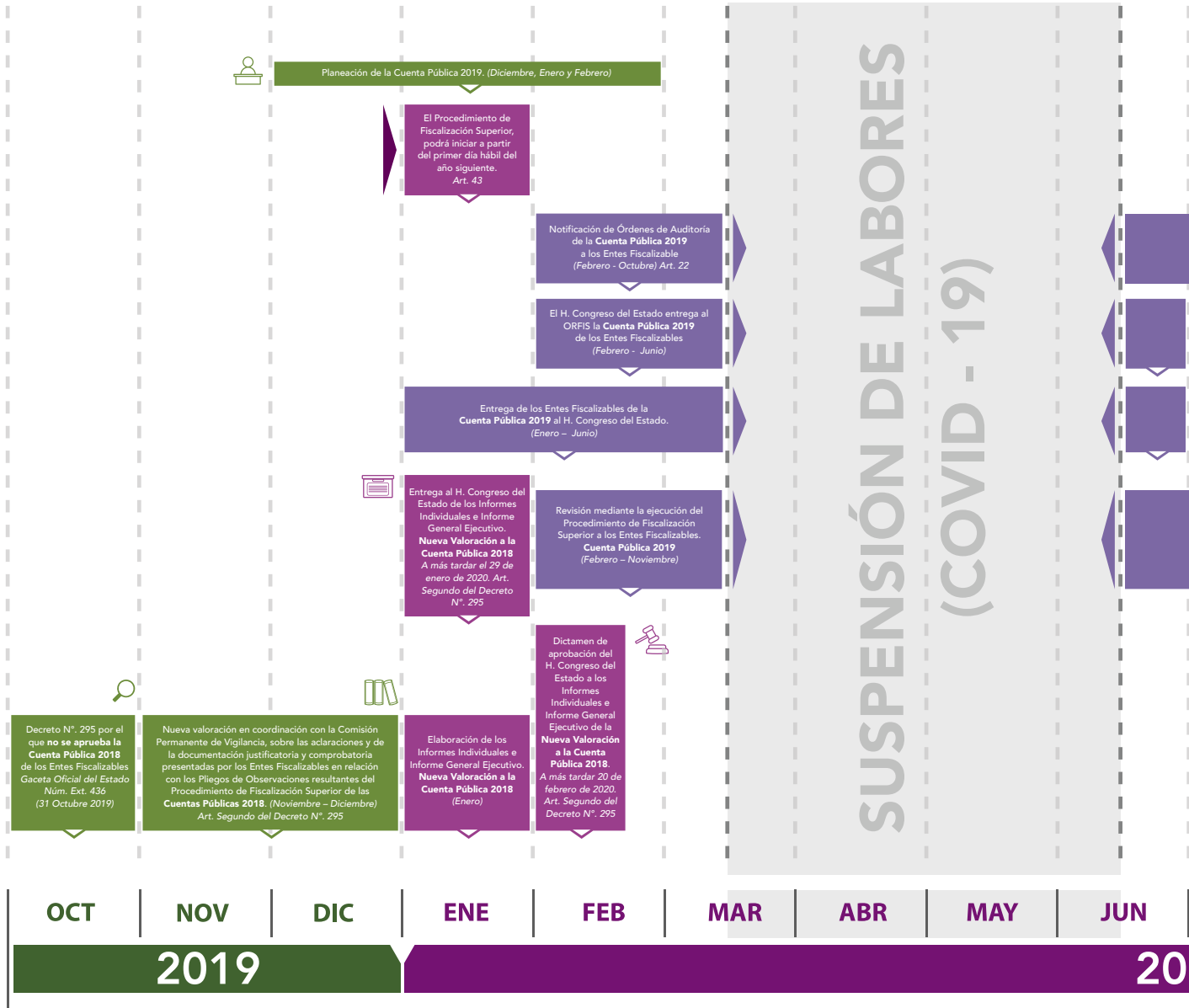
3. Acuerdo por el que se amplía el periodo establecido en el diverso publicado el día 20 de abril del año 2020 en la Gaceta Oficial del Estado mediante número extraordinario 158. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 180 de fecha 5 de mayo de 2020.

4. Acuerdo que amplía el periodo referido en el diverso publicado el día 5 de mayo de 2020 en la Gaceta Oficial del Estado mediante Número Extraordinario 180, para el efecto de declarar como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del 1 de junio de 2020 al 15 de junio de 2020, incluyendo los que fueron habilitados mediante acuerdo publicado el día 6 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial del Estado, mediante Número Extraordinario 096. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 216 de fecha 29 de mayo de 2020.

### Procedimiento de Fiscalización Superior 2020

Con base en lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Procedimiento de Fiscalización Superior 2019 dio inicio con la notificación del oficio que contiene la Orden de Auditoría personal o por correo registrado con acuse de recibo a los Titulares de los Entes Fiscalizables y concluirá con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.





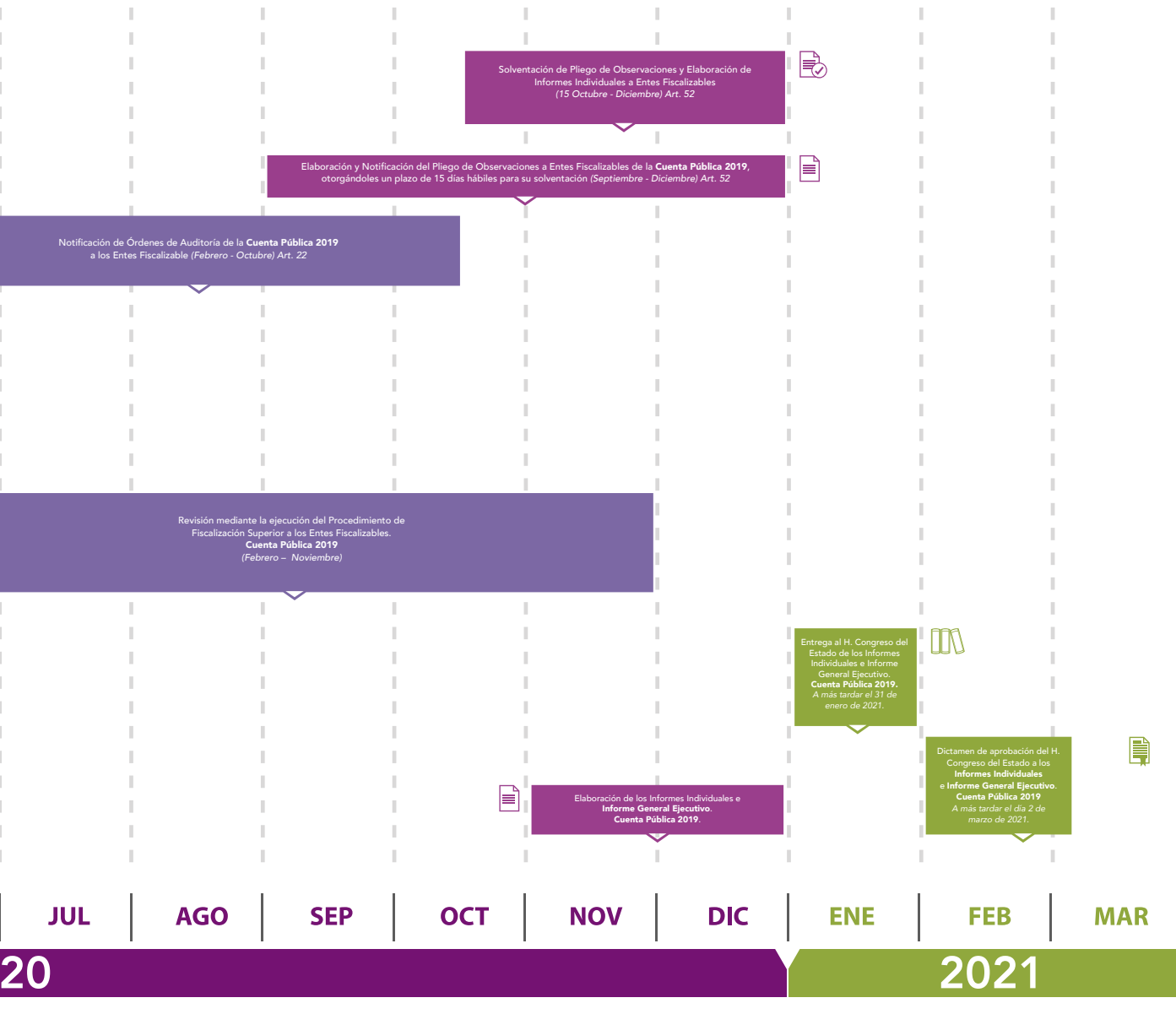
Procedimiento de Investigación y Substancia

LEY NÚMERO 364

DECRETO NÚMERO



# FISCALIZACIÓN SUPERIOR de las Cuentas Públicas 2018 y 2019



INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020

## Fiscalización de las Cuentas Públicas 2017 y 2018

RO 295

SUSPENSIÓN DE LABORES (COVID - 19)

## Alcance de las Auditorías

La revisión que efectúe el ORFIS puede ser de alcance Financiera Presupuestal, Técnica a la Obra Pública, Legal, Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, de Desempeño o Cumplimiento de Objetivos, así como Integral, mismas que se realizan con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas, o respecto de los actos de fiscalización que el H. Congreso del Estado hubiere ordenado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión.

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
2019-2020



### 3.3.1.2 Planeación y Programación de Auditorías

Para la Planeación de la Fiscalización Superior, el ORFIS podrá solicitar a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros relacionados, información y documentación conforme a lo siguiente:

- A los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros relacionados, los archivos electrónicos y la documentación justificativa y comprobatoria necesaria para las auditorías que se practiquen, con antelación al inicio de las revisiones y en el momento en que el Órgano lo considere necesario para la planeación y programación de sus actos de Fiscalización, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 y 85, fracción XIX de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con los Entes Fiscalizables sujetos a la revisión del ORFIS, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de las Cuentas Públicas, a efecto de realizar las compulsas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, fracción II y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- En cualquier momento, se podrá requerir al Órgano Interno de Control información para la planeación de las auditorías que se practiquen, siendo responsabilidad del Titular de dicho Órgano, coordinarse con las áreas correspondientes del Ente Fiscalizable y validar la veracidad y congruencia de la información que remita al ORFIS.

### Criterios de Selección de las Auditorías

El Sistema Nacional de Fiscalización tiene como objetivo central que las Entidades Locales que lleven a cabo labores de Fiscalización se apoyen mutuamente para crear sinergia que permita la revisión coordinada, sistemática y de mayor cobertura, y alcance para evaluar el desempeño gubernamental, aprovechando los recursos y evitando la duplicidad o la omisión de funciones e incrementar el alcance de las auditorías.

Las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría establecen el marco para desarrollar auditorías de alta calidad basadas en principios de competencia, integridad, objetividad e independencia, las cuales han sido adoptadas y utilizadas por el ORFIS, permitiendo que nuestras características técnicas sean homólogas a las mejores prácticas reconocidas mundialmente.

Durante la Planeación de la Fiscalización Superior se realiza un estudio previo por cada Ente Fiscalizable, lo que permite establecer el marco de referencia dentro del cual se planean las auditorías, así como determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de revisión a aplicar.

El ORFIS ha establecido criterios que son utilizados en la programación de las auditorías a realizar, que proveen de información interna y externa en relación con los Entes Fiscalizables, que apoyan en la extensión de los procedimientos de evaluación de riesgos y permiten confiar en la efectividad operativa de los controles internos implementados por el Ente Fiscalizable.

#### Criterios de Selección de una Auditoría

- Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.
- Presupuesto del Ente Fiscalizable.
- Análisis de riesgo.
- Antecedentes de las revisiones de ejercicios anteriores.
- Solicitud de información a la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- En su caso, análisis de la Entrega Recepción de la Administración.
- Quejas y denuncias.
- Solicitud de información a los Entes Fiscalizables.
- Instrucción del H. Congreso del Estado.

La planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal y contable de los Entes Fiscalizables, recursos transferidos, denuncias, notas periodísticas, convenios celebrados, y diversos documentos obtenidos de los Entes Fiscalizables y de las Dependencias, y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando además, los antecedentes de la Fiscalización de ejercicios anteriores.

#### Actividades desarrolladas previas al inicio de las Auditorías

- Elaboración del proyecto relativo al Programa Anual de Auditorías.
- Análisis de la plantilla de personal y distribución de los equipos de trabajo.
- Actualización del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Estratificación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental de acuerdo con experiencia y calificaciones obtenidas en las evaluaciones financieras y técnicas.

- Definición del Programa de Capacitación y Actualización para el personal auditor.
- Determinación de acciones con Despachos habilitados para establecer e informar sobre las principales directrices y lineamientos que regirán durante la revisión.
- Actualización del Catálogo de Observaciones y Recomendaciones.
- Elaboración de Tarjeta Informativa que contiene los principales aspectos a evaluar en el proceso de revisión al Ente Fiscalizable.
- Revisión y actualización de los siguientes formatos de auditoría:

- Orden de Auditoría.
- Actas de Inicio, Reanudación y Cierre de Auditoría.
- Recibos de recepción de documentos.
- Actas de acuerdos de reuniones de trabajos con Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Informe de Auditoría.
- Aviso de Privacidad Integral para los expedientes de inscripción o refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Celebración de reuniones de trabajo al interior, entre las Auditorías Especiales, Secretaría Técnica y Direcciones Generales que forman parte de la estructura del ORFIS, a fin de establecer acuerdos y delimitar alcances en los temas a revisar, evitando con esto duplicidad de observaciones.

- Realización de lo siguiente:
  - Requerimiento de información a los entes de la Administración Pública Federal, Estatales y Municipales, para efectos de planeación.
  - Oficios de Órdenes de Auditoría a los Entes Fiscalizables.
  - Oficios de Habilitación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental, contratados por los Entes Fiscalizables.

- Logística para la recepción de la Cuenta Pública.
- Recepción de la documentación soporte de la Cuenta Pública para iniciar el Procedimiento de Fiscalización Superior, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos.

### Programa Anual de Auditorías 2020, para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

En la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización No. 1 “Líneas Básicas de Fiscalización en México”, en su apartado de Metodología y Procedimientos para la Fiscalización, se señala que los organismos auditores (unidades auditoras) deben realizar sus auditorías con base en un programa anual formulado por ellos mismos.

Por su parte, las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2019 señalan que la Titular del ORFIS aprobará el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de las Cuentas Públicas del ORFIS, el cual incluirá las modalidades, los alcances que al efecto señale la Ley, los Entes Fiscalizables a revisar y, asimismo, aprobará los ajustes y modificaciones correspondientes.

Con base en lo antes expuesto, en el mes de enero se elaboró y publicó el Programa Anual de Auditorías 2020, para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Sin embargo, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia por la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el Programa Anual de Auditorías 2020 fue reestructurado con la finalidad de valorar los resultados de la gestión de los recursos públicos de los Entes Fiscalizables del Estado. El criterio que justifica la modificación del Programa Anual obedece a la práctica de las auditorías desde la perspectiva de la calidad de la gestión pública sin considerar un rubro específico, si no que se privilegia la vigilancia a la actuación de los servidores públicos.

El Programa Anual de Auditorías puede visualizarse en la página web del ORFIS en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/programa-anual-de-auditorias-2020/>.

### 3.3.1.3 Entes a Fiscalizar en el Ejercicio 2020, respecto de sus Cuentas Públicas 2019

El Programa Anual de Auditorías contiene la relación de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, a los que el ORFIS programó auditar sus Cuentas Públicas del ejercicio 2019.

Entes Fiscalizables		Número
Poder Legislativo		1
Poder Judicial		2
Poder Ejecutivo		
Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado y FOBIRE)	15	70
Organismos Públicos Descentralizados	43	
Organismos Públicos Desconcentrados	1	
Fideicomisos Públicos	11	
Organismos Autónomos		2
Universidad Veracruzana		1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz		1
Municipios		212
Paramunicipales		18
<b>Total de Entes</b>		<b>307</b>

Además de los entes a fiscalizar, el programa incluye el tipo de auditoría(s) a efectuar en cada ente. Así para el año 2020, el ORFIS proyectó efectuar **310** auditorías financieras presupuestales, **225** auditorías técnicas a la obra pública, **60** auditorías de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera y **6** auditorías integrales (legalidad y sobre el desempeño), lo que hace un total de **601** auditorías

integrales, además de **169** revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, así como **60** evaluaciones de participación ciudadana, sumando un total de **830** auditorías integrales, revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, y evaluaciones, como se muestra en la siguiente tabla:

### Auditorías a realizar a la Cuenta Pública 2019

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA			
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA	DEUDA	INTEGRAL (LEGALIDAD SOBRE EL DESEMPEÑO)
77	PODERES ESTATALES	91	79	8	2	2
1	PODER LEGISLATIVO	1	1	-	-	-
2	PODER JUDICIAL	4	2	1	1	-
70	PODER EJECUTIVO:	80	72	5	1	2
15	Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado y FOBIRE)	21	17	2	1	1
43	Organismos Públicos Descentralizados	46	43	3	-	-
1	Organismos Públicos Desconcentrados	1	1	-	-	-
11	Fideicomisos Públicos	12	11	-	-	1
2	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3	2	1	-	-
1	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	2	1	1	-	-
1	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ	1	1	-	-	-
212	MUNICIPIOS	487	213	213	58	3
212	Cuentas Públicas Municipales	487	213	213	58	3
18	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	23	18	4	0	1
13	Comisiones Municipales de Agua	18	14	4	-	-
3	Institutos Municipales de las Mujeres	3	3	-	-	-
1	Organismo Público Descentralizado Foro Boca	1	1	-	-	-
1	Organismo Público Descentralizado Instituto Metropolitano del Agua (por exhorto del H. Congreso del Estado)	1	-	-	-	1
307 ENTES	Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2019	601	310	225	60	6
307 ENTES	Evaluaciones de Participación Ciudadana	60	-	-	-	-
307 ENTES	Revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera	169	-	-	-	-

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA			
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA	DEUDA	INTEGRAL (LEGALIDAD SOBRE EL DESEMPEÑO)
	Total de Auditorías integrales, revisión en materia de Deuda Pública y Obligaciones y Disciplina Financiera y Evaluaciones de Participación Ciudadana.	830	--		--	

### 3.3.1.4 Ejecución de las Auditorías

A efecto de cumplir con lo programado y dada la magnitud de los trabajos, el ORFIS realizó sus auditorías en dos modalidades:

1. Revisión de Gabinete: Con personal adscrito al ORFIS.
2. Visita Domiciliaria o de Campo: Por personal adscrito al ORFIS o por conducto de Despachos.

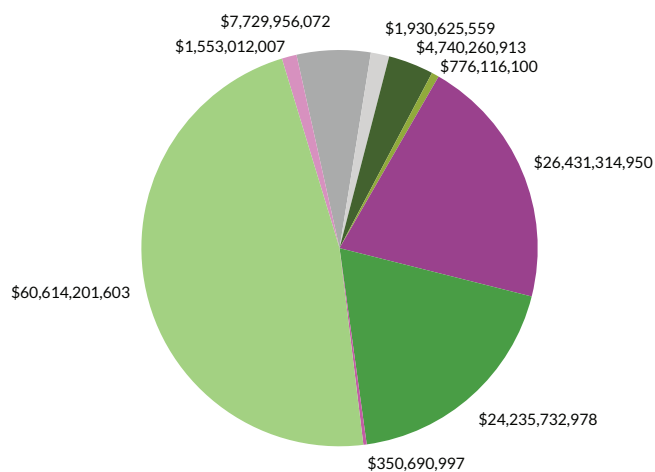
Es importante resaltar que la totalidad de auditorías realizadas a Entes Estatales se llevaron a cabo por servidores públicos adscritos al ORFIS, mientras que en los municipios, únicamente aquéllos que solicitaron su correspondiente habilitación a este Órgano, se realizaron por conducto de Despachos.

### 3.3.1.5 Universo Auditable

El gasto total del Gobierno del Estado previsto en el “Decreto Número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar en los términos siguientes: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”, asciende a la cantidad de \$128,361,911,179.00 y corresponde al total de recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019; dicha cantidad se distribuye de la siguiente forma:

#### Gastos Estimados

- Organismos Públicos Descentralizados
- Participaciones y Aportaciones de Municipios
- Fideicomisos Públicos
- Dependencias
- Provisiones Salariales y Económicas
- Organismos Autónomos
- Poder Judicial
- Deuda Pública
- Poderes Legislativo



Fuente: Decreto Número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar en los términos siguientes: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 4 de marzo de 2019.

### 3.3.1.6 Suspensión de Actividades y Trabajos Realizados

Debido a que se declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia por la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el ORFIS publicó diversos Acuerdos en la Gaceta Oficial del Estado en los números Extraordinarios 126, del 27 de marzo de 2020; 158 del 20 de abril del 2020; 180 del 5 de mayo del 2020 y 216, del 29 de mayo de 2020, a través de los que se suspendieron, actividades, plazos y términos en este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los cuales se reanudaron el 16 de junio de este mismo año; evitando con ello el riesgo de la propagación del coronavirus, salvaguardar la vida, integridad y salud de todos los servidores públicos que integran esta Institución, así como de los terceros relacionados con las actividades de la misma.

Por lo anterior, el ORFIS solicitó al H. Congreso del Estado una prórroga para la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, la cual fue aprobada en la sesión del Pleno con fecha 30 de julio de 2020, emitiendo los siguientes puntos:

“Primero. De manera excepcional y en virtud de la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus SARS-COV2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19, se prorroga la entrega de los informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que deba efectuar el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a este H. Congreso, para que sean remitidos a esta Soberanía a más tardar el día 31 del mes de enero del año 2021.

Segundo. De manera excepcional y en virtud de la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus SARS-COV2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19, se prorroga la aprobación de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, que deba realizar este H. Congreso, a más tardar el día 2 del mes de marzo del año 2021.

Tercero. En todo lo concerniente al proceso de Fiscalización Superior, el órgano deberá sujetarse a los principios y bases

establecidos en los capítulos 2, 3 y 4 (sic) de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

En consecuencia, actualmente el ORFIS se encuentra trabajando arduamente con el objetivo de entregar los informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019 en el plazo autorizado por el H. Congreso del Estado.

#### Principales Aspectos Realizados

- Se elaboraron tarjetas informativas, tarjetas de mapa de riesgos y cédulas de estudio general para la Fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2019 de los Entes Fiscalizables propuestos de acuerdo con los ajustes para integrar el Programa Anual de Auditorías.
- Se realizaron adecuaciones al diseño y la reestructura de procesos y procedimientos relativos a la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del ejercicio 2019.
- Se revisaron y coordinaron los procesos de auditoría con la finalidad de optimizar la realización de los trabajos y actividades de fiscalización.
- Se recibieron papeles de trabajo de los Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales que se encuentran realizando auditorías a la Cuenta Pública del ejercicio 2019 de los Entes Municipales y Paramunicipales en modalidad de Despacho y/o Personal ORFIS/Despacho.
- Se emitieron y enviaron oficios de compulsas a proveedores y prestadores de servicios relativos a los procedimientos de auditoría al ejercicio 2019 de diversos Entes Fiscalizables.
- Se solicitaron actualizaciones al Módulo Gestor de Observaciones, respecto de los Proyectos de Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

- A la fecha de este Informe se están notificando los Pliegos de Observaciones y analizando la documentación presentada para solventar.

### 3.4 DENUNCIAS DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL PERIODO 2007 A 2018

Como consecuencia de la segunda fase del Procedimiento de Fiscalización Superior, correspondiente a la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones (Cuentas Públicas 2007-2016), así como de los Procedimientos de Investigación (Cuentas Públicas 2017-2018) y el seguimiento a las observaciones determinadas en ejercicios anteriores, el ORFIS ha formulado las siguientes denuncias penales:

#### Denuncias que derivan de la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior y como Resultado del Procedimiento de Investigación

No.	Cuenta Pública	Número de Denuncias	Importe del Daño Patrimonial
1	2007	12	\$42,895,364.89
2	2008	6	\$33,424,728.44
3	2009	33	\$252,492,451.77
4	2010	17	\$92,917,881.53
5	2011	1	\$39,151,093.04
6	2012	10	\$28,568,270.92
7	2013	14	\$389,956,173.68
8	2014	0	\$0.00
9	2015	26	\$22,053,449,177.33
10	2016	37	\$7,110,862,650.06
11	2017	31	\$783,534,691.85
12	2018	1	\$1,044,523,721.33
13	Ejercicios varios (observaciones administrativas)	8	\$1,215,263,374.20
Total		196	\$33,344,039,579.04



# APARTADO 4

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020





## APARTADO 4

### GESTIÓN INTERNA

La administración y la transparencia de los recursos públicos es un tema fundamental para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Es por ello que, en su carácter de sujeto obligado, tiene el deber de informar y transparentar los recursos financieros obtenidos y ejercidos en apego al marco jurídico que regula la administración pública, basado en un orden y disciplina financiera.

El ORFIS da cuenta en este apartado de su gestión interna sobre los recursos financieros obtenidos y ejercidos en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como las principales actividades sustantivas y adjetivas llevadas a cabo durante el transcurso del año.

En atención a los cambios que estamos viviendo, se detalla la capacitación permanente proporcionada al personal, a fin de contar con servidores públicos actualizados, con habilidades, aptitudes, valores y competencias laborales, con el objetivo de brindar a los Entes Fiscalizables o a la ciudadanía; la atención y asesoría que le soliciten.

Este Apartado incluye el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a los procedimientos de adjudicación efectuados durante el presente año, además del impulso a la infraestructura tecnológica, operación, soporte técnico y sistemas de información que permiten que las tareas administrativas en la institución se realicen con eficacia y eficiencia.

A fin de observar que se cumplan con las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, se muestran las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, así como los mecanismos de prevención y responsabilidades administrativas.

Un aspecto primordial para todos los entes públicos es cumplir con la Ley General de Archivos, por lo que en este Apartado se constata que el registro, control y custodia del archivo se realiza con eficacia y eficiencia, logrando con ello mantenerlo organizado con estricto apego a las disposiciones aplicables, garantizando la disponibilidad y localización eficiente de la información para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo el ORFIS.

En relación con los asuntos contenciosos y administrativos, se muestra la debida atención y trámite a los requerimientos realizados por autoridades municipales, civiles, penales, administrativas y de amparo, así como las acciones emprendidas por el ORFIS en materia de quejas, denuncias y promociones ciudadanas.

Respecto de las relaciones y presencia institucional, se describe la vinculación del ORFIS con otras instituciones a través de los convenios celebrados y de diversas actividades institucionales. Asimismo, se mencionan las participaciones de la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como invitada distinguida y ponente en distintos eventos.

Igualmente, se detallan las actividades realizadas por el Comité de Integridad de la Institución, con el fin de que los servidores públicos se conduzcan de manera ejemplar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, bajo los más altos valores y principios éticos, morales y profesionales en su desempeño ante la sociedad.

Además, el ORFIS comprometido con la salud de su personal presenta las actividades realizadas durante el año referentes al programa Promoción de la Salud, así como de la mejora al ambiente laboral y del fomento de actividades cívicas, culturales, deportivas.

Finalmente, se detallan las actividades realizadas para dar a conocer a los Entes Fiscalizables y a la ciudadanía las actividades sustantivas y adjetivas que lleva a cabo el ORFIS, mediante las cuentas institucionales en las redes sociales, a través de contenidos con un lenguaje claro y sencillo que favorezca la cercanía con las personas.

#### 4.1 RECURSOS HUMANOS

##### 4.1.1 Capacitación a Servidores Públicos

En atención a los constantes cambios que se están viviendo, obtener el beneficio del aprendizaje continuo es una oportunidad para mantener la eficacia laboral, y desarrollar e innovar en los procesos de trabajo para el logro de objetivos.

La capacitación a los servidores públicos es primordial para el ORFIS, dado que es el medio a través del cual adquieren



los conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes para interactuar en el entorno laboral y busca que las tareas se realicen con calidad, productividad, estabilidad y permanencia.

En este orden de ideas, las acciones de capacitación en las modalidades de cursos, talleres, conferencias, diplomados y actualmente videoconferencias, aportan múltiples beneficios a las y los servidores públicos que integran el ORFIS. Por ello, con el propósito de que adquieran y amplíen sus conocimientos teóricos y prácticos, fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o requerimientos laborales, incrementen su desempeño dentro de la institución, así como el desarrollo de aptitudes y actitudes, se impartieron los siguientes cursos:

- Auditoría con enfoque en la Normativa Internacional.
- Responsabilidades de los servidores públicos.
- Disciplina y Responsabilidad Financiera.
- Sensibilización de Género.
- Operaciones Simuladas.
- Técnicas para Manejo de la Ansiedad.
- Taller Habilidades Directivas, para Innovar y Construir Capital Social en el Sector Público.
- Curso Microsoft Excel.
- Lineamientos del FAIS aplicados al Ejercicio 2019.
- Curso Prevención de lavado de dinero: el nuevo reto de la Fiscalización.
- Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Temas Relevantes de la Fiscalización a la Obra Pública.
- Criterios Aplicables a la Contabilidad Gubernamental.
- Fundamentos del Control Interno y SEFISVER: Herramientas para mejorar la Gestión Municipal.
- Aspectos generales del Envejecimiento y Enfermedades

des crónicas no transmisibles (ECNT).

- Introducción a la Protección Civil y Marco Legal.
- Primeros Auxilios.
- Uso y Manejo de Extintores.
- Curso de Bioseguridad.
- Videoconferencia El Género en la Administración Pública.
- Videoconferencia Fortalecimiento Familiar, la clave para un mejor Desempeño Laboral.

Cabe mencionar que, derivado de la relación institucional que se tiene con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM), servidores públicos del ORFIS participaron en las videoconferencias virtuales impartidas por dicha institución, mismas que a continuación se mencionan:

- Implementación de un Sistema de Alta Dirección Pública en el Ámbito Municipal.
- Liderazgo en momentos difíciles.
- Liderazgo y comunicación en momentos de crisis.
- Fiscalización Municipal después del COVID-19.
- Experiencias que enriquecen la función pública municipal.
- Transparencia en los Gobiernos Municipales.
- Por una Política de Género Municipal.
- Municipios Inclusivos.

Por otra parte, como medida para combatir la corrupción, la Maestra Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, reiteró el compromiso, responsabilidad y honestidad con la que se deben conducir los servidores públicos del ORFIS.

Bajo estos principios, el ORFIS en el mes de octubre del presente ejercicio inició la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, conforme a los estándares de la Norma Internacional ISO 37001:2016, que especifica los requisitos para establecer, implementar, revisar y mejorar un Sistema de Gestión Antisoborno.

Por lo anterior, los servidores públicos del ORFIS se encuentran realizando los trabajos previos para lograr la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016, con la finalidad de ser una institución de la más alta calidad y con servidores públicos íntegros, con valores y apegados al principio constitucional de legalidad.

## 4.2 RECURSOS FINANCIEROS

### 4.2.1 Información Presupuestal

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene claro que es esencial cumplir, con eficiencia y en los tiempos establecidos, las metas y objetivos del Programa Anual de Actividades, para lo cual debe contar con los recursos financieros que garanticen hacer frente a los gastos generados en la realización de sus actividades, los cuales deben ser ejercidos y transparentados de conformidad con la normativa aplicable, a fin de que la sociedad conozca que se están aplicando de manera adecuada y precisa.

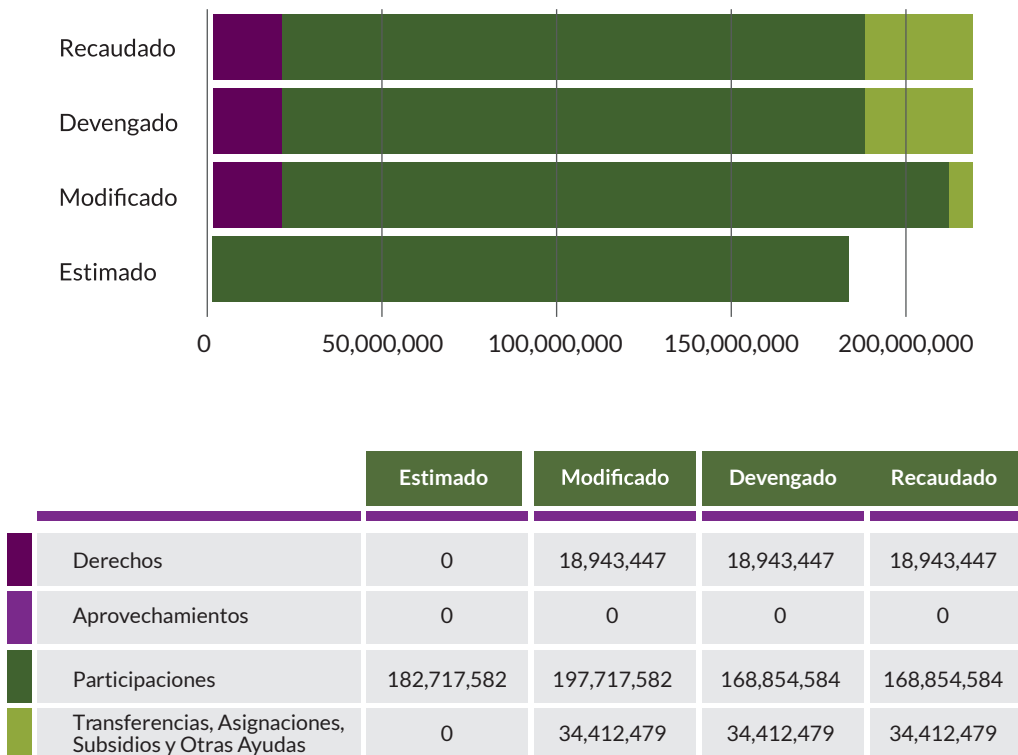
El presupuesto autorizado al ORFIS por el H. Congreso del Estado mediante Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, fue de **\$182,717,582.00**. Posteriormente, se aprobó

una ampliación presupuestal, quedando una asignación anual modificada para el ORFIS de **\$197,717,582.00**. Además, se recibieron ingresos por concepto de derechos y aprovechamientos.

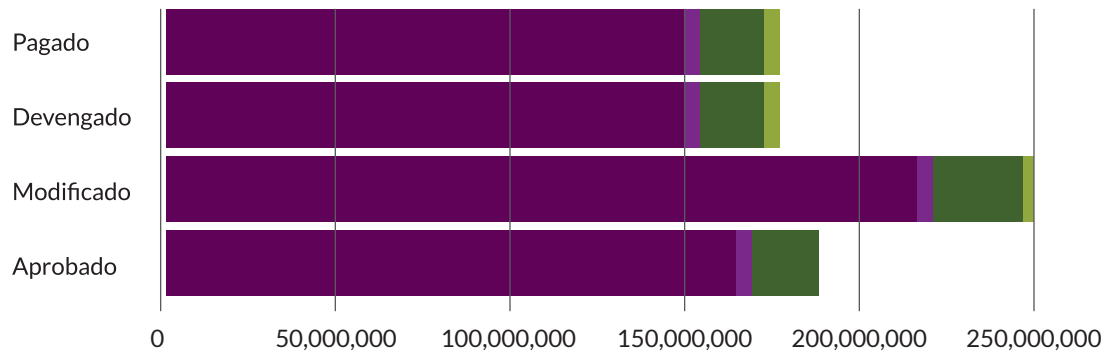
Es importante mencionar que el ejercicio de estos recursos se ha realizado de manera armonizada de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cumpliendo en todo momento con lo regulado en materia contable y presupuestal. Asimismo, se han adoptado los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se puede verificar con las publicaciones y actualización de información financiera del Órgano en el sitio de su portal de internet, a través de la siguiente liga: <http://orfis.gob.mx/InformacionFinanciera/>.

### 4.2.2 Información Financiera

Avance presupuestario de ingresos del ORFIS al mes de octubre 2020



### Avance presupuestario de egresos del ORFIS al mes de octubre 2020



	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	163,298,820	217,177,668	150,288,491	149,421,036
Materiales y Suministros	2,550,000	3,575,369	2,594,097	2,594,097
Servicios Generales	16,868,762	27,265,227	16,449,170	15,789,179
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	3,055,243	2,492,318	2,492,318

## 4.3 RECURSOS MATERIALES

### 4.3.1 Adquisiciones de Bienes y/o Prestaciones de Servicios

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS.

Con la finalidad de dar certeza a los proveedores y prestadores de servicios del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el día 9 de enero se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, presidida por la Auditora General del

ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, quedando debidamente instalado el Comité de Adquisiciones, efectuándose la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2020, de la integración de la Comisión de Licitación y el informe del Calendario de Licitaciones para el Ejercicio 2020.

Además, para tratar temas como la presentación de informes sobre el seguimiento de acuerdos, licitaciones simplificadas, adjudicaciones directas por excepción de Ley y adjudicaciones directas por monto, así como la actualización del Padrón de Proveedores autorizado de bienes muebles y/o servicios, se celebraron las sesiones siguientes:

Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS 2020			
Ordinarias		Extraordinarias	
Primera Sesión	09 de enero	Primera Sesión	31 de enero
Segunda Sesión	10 de julio	Segunda Sesión	11 de marzo
Tercera Sesión	11 de septiembre		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 26, fracción II y 27, fracción III, se efectuaron durante el presente ejercicio los procedimientos licitatorios que a continuación se detallan:

- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para unidades vehiculares, a través de Contrato Abierto.
- Adquisición de material de limpieza.
- Póliza de seguro de bienes patrimoniales y seguro de unidades vehiculares.
- Servicio de fotocopiado, a través de contrato abierto.
- Servicio de limpieza del edificio.
- Servicio de mantenimiento y conservación de jardines y áreas verdes.
- Adquisición de material y útiles de oficina, a través de contrato abierto.
- Adquisición de materiales, consumibles, refacciones y licenciamiento para bienes informáticos.
- Adquisición de equipos portátiles y licenciamiento, a través de contrato abierto.

Asimismo, se llevó a cabo la actualización y publicación del padrón de proveedores de bienes y/o servicios del ORFIS, de acuerdo con los Lineamientos para la Administración de los Recursos, Financieros, Materiales y Humanos para el ejercicio 2020, contándose con 139 proveedores vigentes y actualizados.

Por último, con la finalidad de atender las necesidades de las diferentes áreas administrativas del ORFIS, se brindó atención al 100% (992) de las solicitudes de materiales a través del Sistema Integral de Información.

#### **Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles**

En cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se concluyó el día 11 de septiembre de 2020, el primer levantamiento físico de Inventario de Bienes Muebles del Órgano, integrado por un total de \$3,396,517.61 en Bienes gasto de operación y un total de \$32,104,081.75 en Bienes de Inversión.

### **4.3.2 Mantenimiento de Infraestructura y Servicios Generales**

A fin de mantener en perfectas condiciones las instalaciones del ORFIS, así como apoyar en la mejora de las actividades que desarrolla el personal, se atendieron de manera pronta y oportuna mediante el sistema de Solicitudes de Servicios 864 peticiones de servicio de conservación y servicios generales.

De igual forma, se ejecutó y dio seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares. Durante el periodo que se informa, se atendieron 65 mantenimientos correctivos y 40 preventivos, con un total de 105 solicitudes derivadas del sistema de parque vehicular.

Además, se atendieron 256 solicitudes de vales de gasolina para los vehículos oficiales y 444 solicitudes de comisiones locales y foráneas, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de la Institución.

### **4.3.3 Infraestructura Tecnológica, Operación, Soporte Técnico y Sistemas de Información**

#### **4.3.3.1 Desarrollo de Sistemas Informáticos**

El Procedimiento de Fiscalización Superior que efectúa el ORFIS requiere de una vinculación efectiva en las tareas que ejecutan las diferentes áreas en esta materia. Por ello, con el propósito de que todos los procesos de fiscalización se realicen con eficiencia y eficacia, se han desarrollado sistemas informáticos que apoyan efectivamente las actividades sustantivas que llevan a cabo las y los servidores públicos de la institución. A continuación, se detallan los sistemas desarrollados por el ORFIS que sirven de apoyo en las tareas del personal:

#### **Sistema de pagos y multas**

Este sistema tiene el objetivo de facilitar a los Entes Fiscalizables Municipales la identificación de los pagos al ORFIS por multas o sanciones y el cálculo de las retenciones del cinco al millar de las obras ejecutadas por contrato que, de acuerdo con las disposiciones aplicables, deben entregar al Órgano. Asimismo, para permitir al ORFIS llevar un control y seguimiento adecuados de dichos recursos, se desarrolló el sistema de pagos y multas.

Durante el periodo que se informa se desarrolló la primera etapa de este sistema que contiene únicamente el pago de las retenciones del cinco al millar. El sistema permite a los entes municipales la selección de las estimaciones de obra de las cuales desea realizar el depósito de las retenciones por este concepto, generándole una boleta con la referencia de pago y el monto total correspondiente a las estimaciones seleccionadas. Con esta boleta, el personal responsable de la realización del pago puede acudir directamente al banco o realizarlo mediante la banca electrónica.

La institución bancaria al recibir el requerimiento del pago, a través de una referencia única para cada ente, consultará la información del sistema en tiempo real para conocer el monto exacto del pago registrado por el ente municipal y realiza el cobro. Una vez realizado el pago, dentro del mismo sistema, el ente municipal tendrá disponible el Certificado Fiscal Digital (CFDI) emitido por el ORFIS, correspondiente a cada pago realizado.

El cálculo del importe total del monto a enterar al ORFIS, se basa en la información de las estimaciones de obra reportada por los entes municipales en el Estado Mensual de Obras que presentan a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).

Con este sistema, el ORFIS busca, además de llevar un mejor control de estos recursos, reducir la carga administrativa de los entes municipales en los informes referentes a los depósitos de las retenciones mencionadas que, con base en el Manual de Fiscalización, deben enviar al Órgano y que debían presentar a través del SIMVER previa captura de la información.

#### **Sistema de Registro de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**

Este sistema permitirá registrarse de manera electrónica a los despachos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las secciones PRIMERA y SEGUNDA del Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, para la realización de auditorías en las disciplinas de Auditoría Financiera Presupuestal y de Auditoría Técnica a la Obra Pública.

#### **Aplicación móvil de georreferencia de obras**

Su objetivo es el de proporcionar a los entes fiscalizables municipales una herramienta tecnológica portátil que les facilite obtener la información de la ubicación geográfica de las obras y agilizar el registro de estos datos en el SIMVER, para dar cumplimiento a la información que están obligados a reportar al ORFIS a través de este sistema.

Actualmente, los datos de latitud y longitud se deben capturar en el SIMVER al momento de registrar una nueva obra o cuando se reporten los primeros avances físicos de las mismas en los reportes trimestrales de avances físicos y financieros.

El funcionamiento de la aplicación consiste en acudir físicamente al lugar donde se realizarán o se están realizando las obras y llevar consigo el dispositivo donde se tenga instalada la aplicación. La APP identifica automáticamente la ubicación geográfica, a través del GPS del dispositivo móvil, y la asigna a una obra previamente seleccionada. Al guardar estos datos, se afectará directamente el registro de la obra correspondiente en el SIMVER en los apartados correspondientes. Con esta aplicación, se omite el proceso de captura manual de los datos de latitud y longitud de cada obra.

El sistema prevé la actualización en SIMVER en dos momentos o formas dependiendo de si el dispositivo utilizado cuenta o no con acceso a internet. Si se cuenta con acceso a internet, el almacenamiento en SIMVER se podrá realizar de forma inmediata en el sitio de cada obra donde se estén tomando o captando los datos de georreferenciación.

En los casos en que por la ubicación de las obras no se cuente con acceso a internet, la aplicación cuenta con la modalidad "Offline" o fuera de línea. En esta modalidad, los datos de georreferenciación captados, se almacenan temporalmente en el dispositivo utilizado para posteriormente realizar "el envío" a SIMVER para su registro en el sistema, una vez que se cuente con acceso a internet.

Además de los datos de georreferenciación, esta aplicación permite la captura y almacenamiento de fotografías de las obras ejecutadas por los entes fiscalizables, mismos que deben entregarse al ORFIS a través de los Reportes Fotográficos que integran los Estados Mensuales de Obra Pública.



Al igual que los datos de latitud y longitud, las fotografías se asocian a las obras que cada ente ha reportado al ORFIS en sus Programas Generales de Inversión. Las fotografías se almacenarán en el SIMVER en el apartado “Galería de fotos para reporte fotográfico”, dentro del perfil técnico. En este apartado, el ente podrá seleccionar las fotografías captadas con la aplicación y que considere incluir en el reporte fotográfico a presentar. Al seleccionar las fotografías, el SIMVER creará de forma automática los registros de los formatos 9H o 9V de las obras correspondientes.

Con esta aplicación, el ORFIS tiene como objetivo disminuir la carga administrativa de los entes fiscalizables que representa la captura de información en el SIMVER, eliminando el proceso de captura manual de los datos de georreferenciación y del reporte fotográfico, así como reducir el margen de error en el registro de la información, misma que está disponible al público en general a través del COMVER. Se tiene programado su lanzamiento en el ejercicio 2021.

#### 4.3.3.2 Servicios Informáticos

Durante el período que se informa, se realizaron mejoras a los sistemas informáticos que utiliza el ORFIS para el desempeño de sus funciones. Se enlistan los sistemas informáticos con actualizaciones de mejora:

- Portal Modelo de Transparencia.
- SIMVER.
- Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Registro de Actividades.
- Automatización del Centro de Impresión.
- Díselo a la Auditora.
- Mapa de Cumplimiento.
- Archivos de Obra Pública.
- Calidad en la Atención Ciudadana.
- Quiosco Interactivo.
- Sistema Institucional de Archivo.
- Diseño Gráfico.
- Publicación de Archivos Administración y Finanzas.
- Archivo Institucional.

## 4.4 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### 4.4.1 Programa de Trabajo Anual

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se encuentra inmerso en un proceso de cambio que tiende a fortalecer y atender las áreas de oportunidad que han sido detectadas para garantizar la máxima efectividad en los procesos de fiscalización, la cercanía con los entes fiscalizables y con la ciudadanía, buscando en todo momento contribuir en el combate a la corrupción, mejorar la transparencia, el debido ejercicio de los recursos públicos y apoyar para que se cumpla la normatividad establecida, priorizando la prevención como el medio ideal para alcanzarlo.

Con el objetivo de consolidar una fiscalización transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos y de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 90, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emitió el Programa de Trabajo Anual 2020, el cual está integrado por las actividades de las áreas administrativas, conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado; el Reglamento Interior del ORFIS; y demás disposiciones aplicables.

ORFIS

PROGRAMA DE TRABAJO  
ANUAL

2020

“Porque la transparencia es la mejor aliada de la democracia”.



El Programa de Trabajo Anual 2020 contiene los procesos y subprocesos que lleva a cabo el ORFIS en dicho ejercicio, observando los principios de austeridad y racionalidad institucional y de conformidad a los siguientes apartados:

- I. Combate a la Corrupción.
- II. Apoyo a la Gestión de los Entes Fiscalizables.
- III. Fiscalización Superior y Revisión de las Cuentas Públicas.

IV. Gestión Interna.

En consecuencia, este Informe se encuentra alineado a la estructura establecida en el Programa de Trabajo Anual.

Por su parte, se actualizaron los Indicadores del Desempeño con la finalidad de permitir a la ciudadanía conocer los resultados alcanzados. En este sentido, se presenta la distribución de los mismos entre las áreas administrativas:

### Indicadores de Desempeño

Áreas Administrativas	Cantidad
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	17
Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño	3
Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana	4
Secretaría Técnica	4
Dirección General de Administración y Finanzas	6
Dirección General de Evaluación y Planeación	3
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2
Contraloría Interna	1
Unidad de Transparencia	4

Fuente: Dirección General de Evaluación y Planeación del ORFIS.

#### 4.4.1.1 Evaluaciones Trimestrales al Programa de Trabajo Anual

Con fundamento en el artículo 21, fracción V, del Reglamento Interior del Órgano y con el objeto de evaluar el desempeño de las áreas administrativas que integran el ORFIS, se llevó a cabo la evaluación del Tercer y Cuarto Avance Trimestral del Programa de Trabajo Anual, correspondiente al ejercicio 2019, con base en el cumplimiento de metas establecidas por cada una de las áreas.

#### 4.4.1.2 Auditorías Internas al Programa de Trabajo Anual

De conformidad con el Programa de Trabajo Anual y con fundamento en el artículo 21, fracciones III, VI y X, del Reglamento Interior del ORFIS, se concluyeron las auditorías No. AI/AEFCP\_03/2019 y AI/DGAyF\_04/2019 denominadas Auditoría al Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública” y “Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas”, correspondientes al ejercicio 2019.



El propósito de las revisiones fue verificar que se tengan implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para el manejo y aplicación de los recursos bajo su cargo, ejerciéndolos en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad aplicable. Asimismo, se dio inicio a las revisiones números AI/DGAyF\_01/2020 y AI/DGAyF\_02/2020 denominadas “Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas”, presentándose el informe preliminar de la revisión número AI/DGAyF\_01/2020.

## 4.5 MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

### 4.5.1 Declaraciones de Situación Patrimonial

Como consecuencia de la pandemia causada por el virus SARS- COV2 (COVID-19), el 8 de mayo del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 186, el Acuerdo que amplía el plazo para presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de modificación, establecida en la fracción II, del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este sentido, el Órgano Interno de Control requirió a los servidores públicos del ORFIS la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Modificación), a través de la plataforma DeclaraNetPlus, con el fin de presentarla a más tardar el 31 de julio de 2020. Posteriormente, el 4 de agosto se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 310, el Acuerdo que amplía el plazo para presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de modificación, establecida en la fracción II, del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de diciembre de 2020, para todas las servidoras y servidores públicos del ORFIS.

## 4.6 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

Como parte de las actividades y obligaciones señaladas en la Ley General de Archivos, se llevó a cabo el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, orientado a establecer la administración de los archivos, optimizar la gestión documental, garantizar la operación del Sistema Institucional de Archivo y automatizar los procesos archivísticos, a fin de que el ORFIS cuente con un archivo debidamente organizado, administrado y con estricto apego a la normatividad, ofreciendo a los usuarios los servicios con eficacia y eficiencia. En este sentido, se actualizaron los instrumentos de control y consulta archivística tales como:

- Catálogo de disposición documental.
- Cuadro general de clasificación archivística.
- Guía de archivo documental, considerando para ello las fichas de valoración elaboradas por las diferentes Áreas Administrativas de esta Institución.

- Formato de préstamo físico y de consulta física y consulta digital.

Asimismo, se ejecutó el Programa de Deshumidificación 2020 relativo al mantenimiento, supervisión y vigilancia del control de humedad de los documentos y expedientes que se encuentran resguardados en el Archivo de Concentración.

Además, con el objetivo de resguardar y conservar la documentación, se llevó a cabo el Inventario Físico de los Archivos de Concentración, así como la Integración del Expediente de Baja Documental correspondiente. Por otra parte, el 28 de octubre servidores públicos del ORFIS participaron en el curso virtual: “Taller Instrumentos de Control Archivístico”, impartido por personal del Archivo General del Estado de Veracruz, con el propósito de conocer sobre la Elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración y el Cuadro General de Clasificación Archivística.

### Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del ORFIS

La Auditora General del Estado, Mtra. Delia González Cobos, encabezó el 30 de enero la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en la que destacó la importancia de mantener un archivo en correcto orden, actualizado para su fácil acceso, así como el uso de las tecnologías para digitalizar los documentos y preservar estas fuentes de consulta. En dicho evento, se constituyó el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo y el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2020.

Continuando con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico PADA, se llevó a cabo el 31 de agosto del año en curso, la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo de este Órgano de Fiscalización, misma que fue presidida por la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos. En la sesión antes mencionada se aprobó la solicitud de autorización para la baja y destrucción de 807 expedientes con información que ha cumplido su vigencia documental y los plazos de conservación correspondientes.

### Registro Nacional de Archivos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracción IV, 78, 79 y 81 de la Ley General de Archivos, así como por



la Décimo Segunda Regla de las Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos que instruyen que se realice el Registro Nacional de Archivos en su portal informático de los sujetos obligados, el pasado 23 de octubre de 2020, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz solicitó la inscripción al Archivo General de la Nación en el Registro Nacional de Archivos, a través del Área Coordinadora de Archivos del ORFIS, recibiendo respuesta favorable el día 26 de octubre de 2020, acompañada del usuario y contraseña para la inscripción del ORFIS en el Registro Nacional de Archivos, misma que se encuentra en proceso de trámite para su debido registro, que concluye en el mes de diciembre del año que transcurre.

#### 4.7 ACTUALIZACIÓN E IMPULSO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

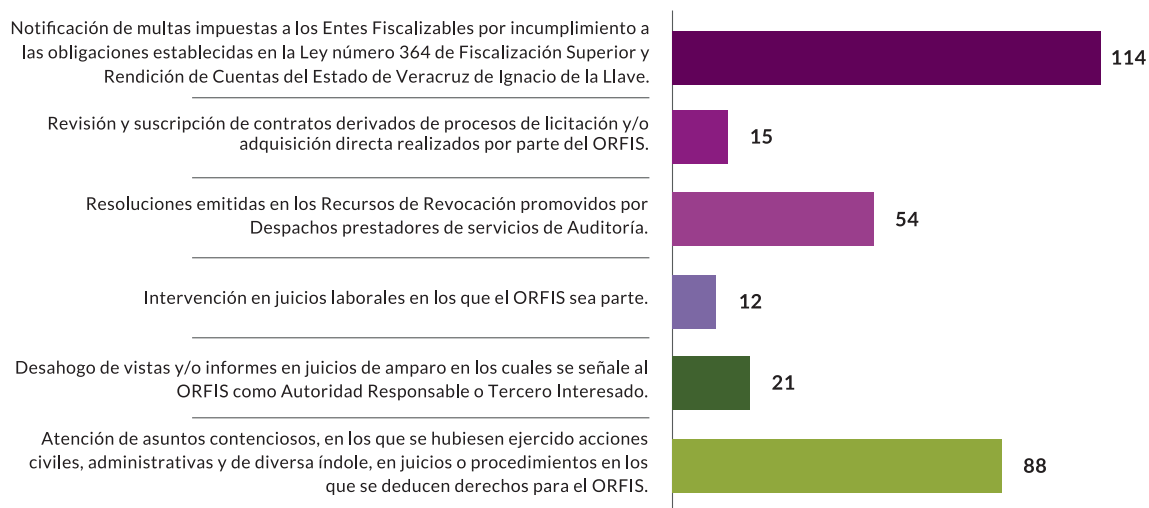
En diciembre de 2019, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, remitió al Presidente de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Proyecto de

Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con el propósito de impulsar la actualización y mejora de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización.

Asimismo, con fundamento en los artículos 85, fracción IX y 90, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, así como 16, fracción I de su Reglamento Interior, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del ORFIS expidió el Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 386, el pasado 25 de septiembre, a fin de regular la prestación de servicios de auditoría sobre la revisión de las Cuentas Públicas, con el objeto de evaluar los resultados de la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior, previsto en la citada Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

#### 4.8 ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL ORFIS ES PARTE

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en su carácter de Ente Público, llevó a cabo acciones relacionadas con diversos juicios y actos administrativos. En la siguiente gráfica se muestra su distribución:



Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

#### 4.8.1 Atención de Quejas, Denuncias y Promociones Ciudadanas

Con la finalidad de impulsar la denuncia ciudadana en relación con alguna obra inconclusa, así como respecto de actos de corrupción por parte de los Entes Fiscalizables o, en su caso, desvío de recursos, el ORFIS desarrolló el sistema denominado “Díselo a la Auditora”, a fin de que los ciudadanos presenten sus denuncias a través de la línea 800 00 ORFIS.

Derivado de las quejas y denuncias recibidas a través de los diversos medios de captación implementados por el ORFIS, a la fecha se han radicado 335 expedientes.

### 4.9 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

#### 4.9.1 Relaciones Institucionales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz suscribió convenios con diversas instituciones, con el propósito de coordinar acciones de cooperación recíproca que favorezcan la mejora de la planeación, ejercicio, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

A continuación, se detallan los convenios de coordinación y cooperación suscritos entre el ORFIS y las diversas Instituciones:

**Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Revisión y Fiscalización Superior, Investigación, Notificación, Asesoría e Intercambio de Información, con la Auditoría Superior de la Ciudad de México**

El día 21 de noviembre de 2019, se suscribió este Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Revisión y Fiscalización Superior, Investigación, Notificación, Asesoría e Intercambio de Información, con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a fin de fortalecer las acciones de fiscalización que plantea el Sistema Nacional Anticorrupción. Entre los acuerdos de este convenio está la coordinación de acciones para la colaboración mutua en la revisión y Fiscalización Superior del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Entidad Federativa, así como establecer las bases para la cooperación en actividades como el intercambio de investigación e información, asesoramiento y ejecución de exhortos para llevar a cabo la búsqueda de domicilios y realizar notificaciones en términos de las disposiciones legales aplicables, que deriven de la Fiscalización Superior.



**Convenio de Coordinación con la Contraloría General del Estado, y la Secretaría de Fiscalización**

Con la finalidad de reforzar la alianza que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado mantiene con todos los Entes Fiscalizables, el día 5 de febrero de 2020 se firmó este Convenio de Coordinación con la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, el cual tiene por objeto maximizar la cobertura y el impacto de la Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz.

**Convenio de Cooperación Técnica con la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente**

El día 7 de febrero de 2020 se celebró la firma de este Convenio de Cooperación Técnica con la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, con el propósito





de garantizar la aplicación de las leyes en materia de medio ambiente para la correcta utilización de los recursos públicos.

#### **Convenio de Colaboración con el Tribunal Electoral de Veracruz**

El 1 de mayo de 2020, la Auditora General del ORFIS y la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de establecer las bases de apoyo a través de las cuales el Órgano proporcionará al TEV, sin costo alguno, el SIGMAVER, así como la capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que el TEV cumpla con las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

#### **Convenio de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz**

Con la intención de lograr que todos los entes fiscalizables cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y así impulsar la armonización contable en el Estado de Veracruz, el día 1 de julio de 2020 se signó este Convenio de Colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, mismo que tiene por objeto establecer las bases de apoyo a través de las cuales, el ORFIS proporcionará, sin costo alguno, el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes.

## 4.9.2 Presencia Institucional

La Mtra. Delia González Cobos, en su calidad de Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, acudió como invitada especial y a su vez participó en diversos eventos de gran interés, de los cuales se nombran algunos de ellos:

### **VIII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior**

El día 21 de noviembre de 2019 se asistió al VIII Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, en la Ciudad de Campeche, Campeche, organizado por la presidencia de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior, ASOFIS, a cargo del Auditor Superior de la Federación, David Colmenares Páramo, en el que además se contó con la participación del Gobernador del Estado de Campeche, y de los titulares de las Entidades de Fiscalización Locales del país.

### **Primera Reunión de Trabajo ORFIS-Presidentes Municipales**

El 16 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo ORFIS-Presidentes Municipales, en las salas de capacitación del ORFIS, con el propósito de trabajar de forma coordinada con todos los entes fiscalizables municipales y que los recursos públicos sean ejercidos en forma eficaz, eficiente, propiciando la transparencia y rendición de cuentas, así como contribuir a que las administraciones municipales tengan mejores gestiones.



El evento inaugural fue presidido por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, el L.E. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación y el Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz.



### Informe de Actividades 2019 del ORFIS

El 11 de diciembre de 2019, la Auditora del Estado, Mtra. Delia González Cobos, en cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acudió al Honorable Congreso del Estado de Veracruz a efectuar la entrega del Informe de Actividades 2019 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz al entonces Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Rubén Ríos Uribe, así como a la Comisión Permanente de Vigilancia.



### Comparecencia ante la LXV Legislatura del Estado de Veracruz

Se acudió el 24 de enero de 2020 al recinto legislativo atendiendo la invitación para comparecer ante esa soberanía en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de presentar el Informe de Actividades del estado que guardaba la gestión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2019.

### Nuevos Horizontes de la Transparencia: de la publicación de información, hacia la construcción de conocimiento público útil

El día 4 de febrero de 2020, por invitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se participó en el evento “Nuevos Horizontes de la Transparencia: de la publicación de información, hacia la construcción de conocimiento público útil”, el cual se efectuó en el auditorio Javier Solana del INAI, en la Ciudad de México. Es de resaltar que, a fin de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, en el marco de dicho evento la Auditora General del Estado, Mtra. Delia González Cobos, presentó el COMVER, como una herramienta que permite a la ciudadanía dar seguimiento a la obra pública que se desarrolla en el Estado de Veracruz.

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020



### Entrega del Tercer Paquete de Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

Se asistió el 20 de febrero de 2020, a la entrega del Tercer Paquete de Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, a cargo del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación. En este evento participaron titulares de las distintas entidades fiscalizadoras del país.

### Ciclo de Conferencias Magistrales del Gasto Federalizado

El 25 de febrero de 2020, se acudió al Ciclo de Conferencias Magistrales del Gasto Federalizado, el cual fue presidido por el Auditor Superior de la Federación, David Colmenares Páramo, y por el Secretario de Finanzas y Planeación, José Luis Lima Franco, cuya sede fue el Auditorio del IMAC. Las conferencias sobre Gasto Federalizado corrieron a cargo de funcionarios públicos de la Auditoría Superior de la Federación, quienes compartieron a funcionarios estatales y municipales las nuevas metodologías, criterios y acciones implementadas para una adecuada fiscalización de los recursos federales.

### Segunda presentación de la Gira del Programa Estatal de Auditoría Ambiental para Municipios y Empresas 2020

Por invitación del Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente, se participó el 28 de febrero a la segunda presentación de la Gira del Programa Estatal de Auditoría Ambiental para Municipios y Empresas 2020, la cual tuvo como objetivo capacitar y orientar a las autoridades municipales y del sector empresarial para la colaboración y preservación del medio ambiente. En dicho evento, la Mtra. Delia González Cobos, destacó la participación del ORFIS en la preservación del medio ambiente de forma coordinada con la Procuraduría Estatal del Medio Ambiente, así como la importancia de que todas las autoridades participen e impulsen el respeto y cuidado al medio ambiente para mejorar las condiciones de los ayuntamientos y empresas.

### Foro Juntas por la Igualdad. Género y Derechos Humanos

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se participó en el foro “Juntas por la Igualdad. Género y Derechos Humanos”, a fin de intercambiar visiones y propuestas para ayudar a que haya mayor participación de la mujer. Este evento se celebró en el Colegio de Veracruz el día 5 de marzo. En el marco de dicho foro la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, acompañada de mujeres destacadas en diversas esferas, tuvo el gusto de compartir sus reflexiones desde el ámbito en el que se desenvuelve, expresando la necesidad de abatir la brecha entre hombres y mujeres, como una asignatura pendiente en los tres niveles de gobierno. Además expuso que la fiscalización tiene como propósito dar cumplimiento a la ley en cuanto al manejo y aplicación de recursos públicos para atender los objetivos de los programas de desarrollo que buscan disminuir la desigualdad y abatir las necesidades sociales.





### **Jornada de Capacitación Mecanismos y Procesos de Responsabilidades Administrativas en el Combate a la Corrupción**

El 12 de marzo de 2020, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, tuvo el gusto de asistir como invitada especial a la Jornada de Capacitación Mecanismos y Procesos de Responsabilidades Administrativas en el Combate a la Corrupción, organizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, cuyo objetivo fue capacitar a servidores públicos del ámbito estatal y municipal en temas acordes con las responsabilidades administrativas. Es de destacar que en el marco de dicho evento se contó con la asistencia del Gobernador del Estado de Tlaxcala, Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, así como con los Auditores Superiores de Hidalgo y Tabasco.

### **Videoconferencia con Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior del País.**

Con el fin de intercambiar experiencias para conocer las medidas implementadas que permitirían atender la contingencia generada por el COVID-19, y continuar con la atención y seguimiento de los trabajos de fiscalización superior, el 18 de mayo de 2020 la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, participó en una videoconferencia con los demás titulares de las Entidades Fiscalizadoras del País. En esta reunión virtual, la Auditora General expuso de manera precisa y detallada las acciones determinadas en el ORFIS para salvaguardar la salud de todo el personal.

### **Conversatorio Fiscalización Municipal después del COVID-19**

Se participó junto con el Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, en el conversatorio Fiscalización Municipal después del COVID19; evento realizado de manera virtual por el INVEDEM el 22 de mayo de 2020, contando con la conexión de 468 servidores públicos de distintos puntos del Estado. Con estas acciones, el ORFIS contribuyó de manera positiva al desarrollo regional y fortalecimiento de los 212 municipios de la entidad federativa.

### **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil y Reunión Anual del Sistema Estatal de Protección Civil 2020**

Se asistió en calidad de Integrante del Sistema Estatal de Protección Civil, por convocatoria del Gobernador del Estado, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil y a la Reunión Anual del Sistema Estatal de Protección Civil 2020, celebradas de manera virtual el 4 de junio de 2020.

### **Reunión Virtual del Ciclo de Encuentros Virtuales con Auditores Locales**

El 16 de junio de 2020 se participó en la tercera reunión virtual del Ciclo de Encuentros Virtuales con Auditores Locales, en la que participaron el Auditor Superior de la Federación y los Titulares de las Entidades de Fiscalización de Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán. Es importante mencionar que en la reunión se trataron temas referentes a la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tomando en cuenta el impacto de la emergencia por la enfermedad COVID19, los diversos proyectos dirigidos a potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la fiscalización, y las estrategias y medidas sanitarias para el desarrollo de las labores de auditoría bajo la llamada “nueva normalidad”.

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020



### **Red Local de Socialización Plan DAI 2020**

Con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas entre integrantes de sectores vulnerables de Veracruz, se participó en la Instalación de la Red Local de

Socialización del Plan DAI 2020, efectuado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) el 17 de junio; evento al que asistieron el presidente del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los integrantes del Pleno del IVAI y 19 instituciones públicas y privadas. En el marco del referido evento la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, comentó que se deben sumar esfuerzos para que más mexicanos y veracruzanos hagan uso del derecho al Acceso a la Información Pública.

#### **Conferencia Magistral Impacto de la COVID-19: Del impacto en Salud y otros sectores a un Sano Retorno y una Nueva Normalidad**

El 24 de junio de 2020 se participó en la Conferencia Magistral “Impacto de la COVID-19: Del impacto en Salud y otros sectores a un Sano Retorno y una Nueva Normalidad”, realizada de manera virtual por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, la cual estuvo a cargo de un representante en México de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, a fin de conocer el impacto del COVID 19 de manera global en materia de salud y en otros sectores como el económico y social, así como la forma en que se deben desplegar acciones para un sano retorno y una nueva normalidad.

#### **Primer Encuentro Virtual de Mejora Regulatoria con Municipios del Estado de Veracruz**

El día 8 de julio se participó en la videoconferencia “Primer Encuentro Virtual de Mejora Regulatoria con Municipios del Estado de Veracruz”, realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Veracruz, misma que tuvo como objetivo dar a conocer la Estrategia Nacional a los representantes de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz.

#### **Foro: Mujeres Indígenas, Retos y Perspectivas**

En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, el ORFIS, encabezado por la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, realizó el 5 de septiembre de 2020 una videoconferencia, acompañada por la Dra. Rosita Martínez Facundo, Representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Veracruz. En dicho evento, el Diputado Federal Mtro. Javier Manzano



Salazar, dio su mensaje agradeciendo y celebrando la participación de todos los ponentes. Cabe destacar que en esta Videoconferencia también se contó con la participación de la Senadora Gloria Sánchez Hernández, quién dio un emotivo mensaje celebrando la participación y la importancia de la inclusión de la mujer indígena en la vida pública.

#### **Reunión de Trabajo de la Auditoría Superior de la Federación y Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales**

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atendiendo a la convocatoria de la Auditoría Superior de la Federación, participó el 8 de septiembre de 2020 en una reunión de trabajo virtual en la cual el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, compartió dos proyectos en los que está colaborando el ORFIS.

En primer lugar, se refirió al documento “GUID 5330, Orientación sobre la Auditoría de la Gestión de Desastres”, el cual se integró con la aportación de diversas Entidades Fiscalizadoras de nivel internacional incluido México, bajo la coordinación de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Asimismo, en esta reunión en la que participaron los 32 titulares de las Entidades Fiscalizadoras del país y funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación, se dio a conocer el proyecto “Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México”, coordinado por la Organización Internacional de las Naciones Unidas, en colaboración con la ASF.



### Rueda de Prensa ORFIS

El 9 de septiembre se llevó a cabo una rueda de prensa, en la que la Auditora General Titular del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, afirmó que el ORFIS continúa sus trabajos bajo las más estrictas normas de cuidado en el marco de la pandemia por COVID-19.

Destacó que el Órgano, a pesar de las circunstancias que aquejan a todo el mundo, trabaja arduamente en la fiscalización del año 2019, así como en los requerimientos de las autoridades, como la Fiscalía General de la República, por denuncias interpuestas por el ORFIS respecto de los ejercicios 2018 y 2019.



Añadió que el trabajo conjunto con los 212 municipios de la entidad también continúan, puesto que se han seguido revisando los informes trimestrales, que por la revisión documental es que se decidió regresar a las instalaciones puesto que no se puede trabajar desde casa con esos expedientes debido a la delicadeza de la información que contienen, y que debido a esto se tuvo que pedir un plazo

al Congreso del Estado para la entrega de los Informes de la Cuenta Pública en Enero de 2021.

Para finalizar, enfatizó el compromiso de transparencia en la rendición de cuentas que se tiene con los veracruzanos, y que, con todas las medidas sanitarias pertinentes, se seguirá trabajando en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

### Videoconferencia Calidad en la Atención Ciudadana

El 18 de septiembre de 2020 en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la presencia de la Auditora General del Estado, Mtra. Delia González Cobos, se transmitió la videoconferencia denominada Calidad en la Atención Ciudadana, dirigida a servidores públicos municipales, con la participación del Arq. Justo Fernández Garibay, Subsecretario de Promoción y Apoyo al Comercio y Servicios, en representación del Secretario de Desarrollo Económico y Portuario, así como de la Dra. Lucero Aguilar Amaya, Directora General de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria y Autoridad Responsable de la Política de Mejora Regulatoria en el Estado de Veracruz.

### Guardia de Honor por el 210 aniversario del inicio de la lucha de Independencia de México

El día 30 de septiembre de 2020, al encabezar la Guardia de Honor por el 210 aniversario del inicio de la lucha de Independencia de México en el monumento edificado en la memoria del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, afirmó que la labor en el ORFIS contribuye, a través del trabajo diario, digno y constante, a que los recursos públicos sean ejercidos de manera honesta, incluso contra las adversidades como es el caso actual en materia de salud.

Durante su mensaje y después de entonar el himno nacional mexicano, la Auditora General destacó que el ORFIS ha venido trabajando con capacitaciones a distancia, auditorías, revisiones, inspecciones, investigaciones y diligencias necesarias para la labor fiscalizadora del Órgano.

Enfatizó que desde las tareas y actividades del ORFIS, se trabaja para tener el México que todos anhelamos, y así heredar a las futuras generaciones un camino sólido y honesto.



INFORME DE  
ACTIVIDADES  
2019-2020

**Entrevista por RTV Veracruz**

El 16 de octubre de 2020, la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, participó en una entrevista con Hugo Garizurieta, sobre los retos y herramientas de auditoría del ORFIS durante la pandemia por COVID-19.



**Instalación del Comité Consultivo para el Desarrollo Municipal 2020**

El 27 de octubre de 2020, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, participó en la presentación e instalación del Comité Consultivo para el Desarrollo Municipal 2020, del cual formará parte, al igual que titulares de diversas entidades educativas y gubernamentales.

El recién instalado Comité tiene como primer acto, deliberar sobre el Ayuntamiento que se hará acreedor al Galardón "Venustiano Carranza" a las Buenas Prácticas Municipales 2020.



**Entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal del ejercicio 2019**

En fecha 30 de octubre de 2020 se dio seguimiento vía remota, a la segunda entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal del ejercicio 2019, efectuada por parte del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En estos informes la ASF refleja el resultado de la evaluación realizada al ejercicio de los recursos públicos a cargo de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y a la aplicación de los recursos federales asignados a las entidades federativas y municipios.

## 4.10 HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD (INTOSAINT)

Uno de los objetivos definidos por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., (ASOFIS), es que las Entidades de Fiscalización Superior del País lleven a cabo talleres internos que les permitan realizar un análisis de riesgos con enfoque en integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno en la materia, a fin de identificar medidas orientadas a fortalecer la gestión de la integridad institucional.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz como miembro activo de la ASOFIS, a partir de abril de 2013 ha contribuido con este objetivo de la ASOFIS, en el que las Entidades de Fiscalización Superior del País, aplican a través de talleres internos, la herramienta de autoevaluación de la integridad IntoSAINT, a fin de que les permita realizar un análisis de riesgos con enfoque en integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno, logrando con ello identificar medidas orientadas a fortalecer la gestión de la integridad institucional.

### El ORFIS Entidad Cooperante en las Autoevaluaciones de la Integridad

Cabe señalar que el ORFIS ha recibido 5 invitaciones para contribuir con otras entidades auditoras en el análisis de riesgos en materia de integridad. Por ello se ha tenido colaboración con los organismos auditores de Oaxaca en 2 ocasiones, Tlaxcala 1 ocasión e Hidalgo a quien ya se le brindó el apoyo en una ocasión y próximamente se tiene programado realizar otro taller en esa entidad fiscalizadora.

## 4.11 COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL ORFIS

La Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Mtra. Delia González Cobos, encabezó la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Integridad del ORFIS celebrada el 18 de febrero, en la que se aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias del año 2020.

De igual forma, el 19 de febrero participó de manera activa en el proceso de insaculación de 12 servidores públicos que en su carácter de vocales con voz y voto participarán en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de



Integridad del ORFIS. Cabe mencionar que la designación de los 12 vocales es con el propósito de que los servidores públicos del ORFIS se encuentren representados en las sesiones del Comité de Integridad del ORFIS.

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
2019-2020

### Actividades del “Día por la Integridad”

Con la finalidad de fomentar los valores y principios del Código de Ética entre los servidores públicos del Órgano, en el marco de las actividades del “Día por la Integridad” se realizaron las siguientes actividades:



- Entrega a las diferentes áreas del ORFIS de un acrílico con los valores y principios del Código de Ética.
- Entrega en las áreas administrativas de separadores de libros con los valores y principios del Código de Ética
- Publicación de un banner en la Intranet del ORFIS.
- Actividad de Serpientes y Escaleras.

A continuación, se detallan las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Integridad del ORFIS, celebradas durante el ejercicio 2020:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
Cuarta Sesión 9 de diciembre 2019	Primera Sesión 18 de febrero 2020

Fuente: Elaborado por el ORFIS.

#### 4.12 RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

En el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través del Departamento de Oficialía de Partes y como fase del procedimiento de gestión institucional aplicado, se coordina y verifica la recepción, organización y distribución de la documentación que ingresa, así como de aquella de la cual se requiere su despacho y entrega oportuna y que se encuentra directamente vinculada

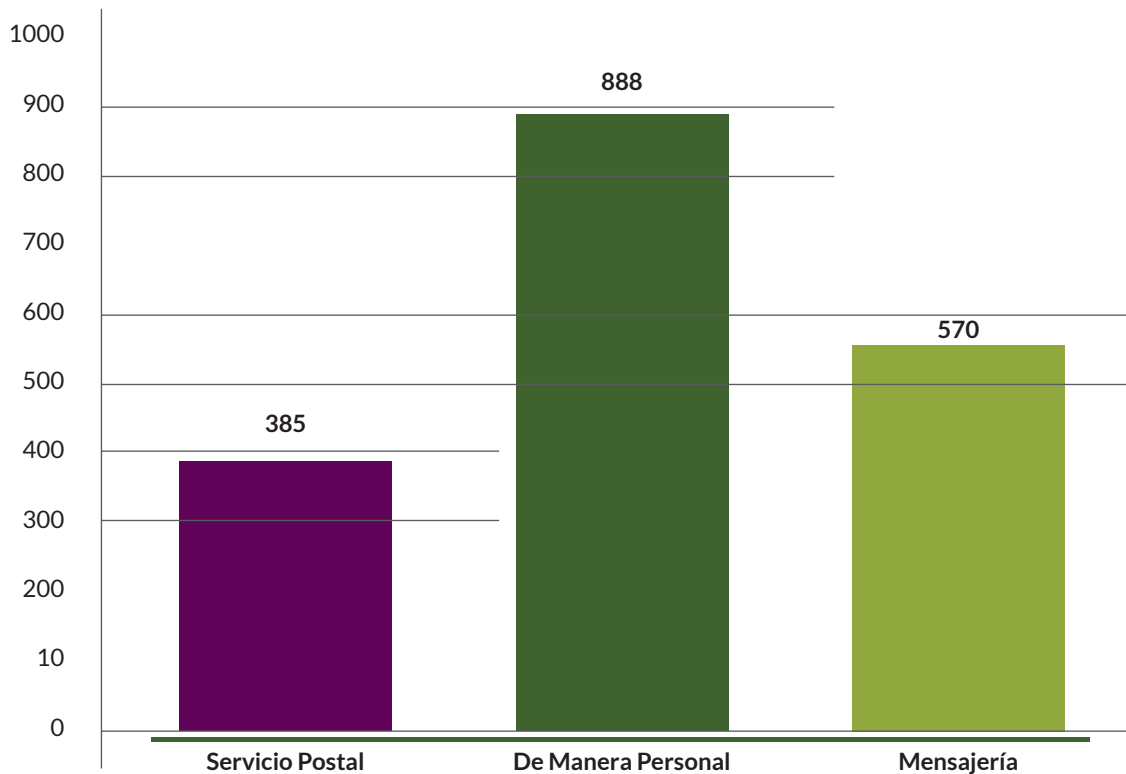
al cumplimiento de la función fiscalizadora y a otras actividades que contribuyen a la atención del mandato Constitucional de revisar las cuentas públicas de los entes fiscalizables. En ese sentido, durante el ejercicio 2020, se ha dado trámite a la documentación generada de acuerdo con las siguientes acciones:

##### Recepción y control de documentación que ingresa al ORFIS

De noviembre 2019 a octubre 2020, se han recibido un total de 7592 documentos; los cuales han sido distribuidos a las diferentes áreas administrativas para su atención y seguimiento.

##### Envío de documentación por parte del ORFIS

Por su parte, durante el periodo que se informa, el ORFIS ha enviado documentación inherente a sus actividades a través de los siguientes medios:



## 4.13 MEJORA DEL AMBIENTE LABORAL

### 4.13.1 Fomento de Actividades Cívicas, Culturales y Deportivas

#### Mega Simulacro 2020 de Protección Civil

Por una cultura de la Protección Civil en Veracruz, el 20 de enero la Auditora General del Estado, Mtra. Delia González Cobos, encabezó en el ORFIS el Mega Simulacro 2020, en el que responsablemente participaron todos los servidores públicos que integran el Órgano.



#### Conmemoración del Día Internacional de la Mujer

El 10 de marzo de 2020 en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Estado, encabezó la conmemoración del Día Internacional de la Mujer; la cual fue enmarcada con la conferencia “Las mujeres en el Servicio Público”, a cargo de la Coordinadora del Diplomado de Género y Paridad de la Universidad de Xalapa, Sandra Soto Rodríguez.



Es de destacar que en este evento fueron distinguidas con un reconocimiento, mujeres cuya trayectoria y méritos profesionales han logrado posicionar al ORFIS como una institución modelo, en el que la cultura del respeto, la equidad y el profesionalismo forman parte de sus principios fundamentales.

#### Homenaje a las víctimas del SARS COV 2, COVID-19

El 24 de agosto de 2020, la Auditora General Titular del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, acompañada por los Auditores Especiales y directivos del Órgano, homenajearon a las víctimas del SARS COV 2, COVID-19, con un minuto de silencio e izando la bandera nacional a media asta.

Tras guardar un minuto de silencio efectuó un reconocimiento a todos los que perdieron la vida por esta enfermedad, refiriendo que muchas personas que han estado en la primera línea de batalla y que nos han precedido en este camino, nos permiten ahora honrarlas, recordarlas y tenerlas presentes.

Lamentó la ausencia de compañeros que perdieron la vida en esta cruzada y a nuestros compañeros del ORFIS que, aunque su deceso fue por causas diferentes, ya no están con nosotros, y que al día de hoy se recuerdan y se tienen presentes.

Finalmente, la Auditora General refrendó el compromiso de trabajar para que la comunidad ORFIS continúe realizando una labor digna no obstante la situación especial que se vive a diario y los invitó a no descuidar las medidas de sanidad establecidas para que el trabajo de revisión a la Cuenta Pública 2019 sea el que se espera de una institución como ésta, garante de la confianza y credibilidad de los veracruzanos.

#### Luto Nacional

El 31 de agosto de 2020, el ORFIS participó en el Luto Nacional de 30 días decretado por los decesos de personas y contagios causados por el virus COVID 19, en el que los servidores públicos del ORFIS guardaron un minuto de silencio, con la bandera mexicana a media asta. Estos honores se realizaron en la explanada del Órgano hasta el 11 de septiembre.

### Minuto de silencio en el ORFIS por víctimas de COVID-19

Después de entonar el himno nacional frente al asta bandera del ORFIS, y acatando el decreto presidencial, servidores públicos de distintas áreas del Órgano se congregaron el 7 de septiembre para dedicar un minuto de silencio a las víctimas del COVID-19.

### Homenajearon a las víctimas del SARS COV 2, COVID-19

El 11 de septiembre de 2020, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, acompañada de Servidores Públicos de esta institución, rindieron honores a la bandera y se izó a toda asta el lábaro patrio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

En su intervención, la Auditora General, recordó que, por decreto presidencial ese 11 de septiembre de 2020 se guardaba un minuto de silencio por las víctimas del Covid-19, y por los lamentables casos de compañeros del ORFIS.

Para finalizar, requirió a los servidores públicos del ORFIS, su compromiso a manejarse con rectitud, ética, y valores, así como a trabajar de la mejor manera y con calidad moral.



La Auditora General felicitó a cada uno de los participantes, por su esfuerzo y dedicación, y al dar su mensaje exhortó a sus colaboradores a siempre trabajar con ética, valores y honradez en cada una de las áreas del Órgano, para así lograr que la institución sea de la más alta calidad, y a seguir esforzándose para lograr los objetivos, añadiendo que los trabajos continuarían con todas las medidas sanitarias.

### Tradición del Día de Muertos en el ORFIS

El 30 de octubre, en el ORFIS las tradiciones del Día de Muertos se hicieron presentes, con la creatividad propia de los servidores públicos que laboran en este Órgano, haciendo homenaje, celebrando y honrando la vida de nuestros antepasados, mediante un altar con el estilo característico de nuestro Estado, y las diferentes catrinas con sus significados, haciendo que la visita de nuestros fieles difuntos llene su alma de luz y satisfacción por recordarlos y así mantener su espíritu vivo en nuestros corazones.



### Entrega de Premios del Concurso Relato Corto y Dibujo, "ORFIS: EXPERIENCIAS Y RETOS"

El 30 de septiembre de 2020, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, encabezó la entrega de premios del Concurso Relato Corto y Dibujo, ORFIS: EXPERIENCIAS Y RETOS, en el cual Servidores Públicos del Órgano participaron en las dos modalidades.





#### 4.13.2 Rinde Cuentas a tu Salud

El ORFIS, comprometido con la salud de su personal, efectuó el Programa “Promoción de la Salud”, en el cual se realizaron diversas actividades:

- Consulta médico asistencial, 684 pacientes.
- Atención de cuadros musculares y tensionales por fisioterapia y rehabilitación, 113 pacientes.
- Asesoría psicológica, 65 sesiones.
- Programa de Planificación Familiar, 43 pacientes.
- Supervisión diaria del filtro sanitario de entrada.
- Entrega de cubrebocas y caretas al personal y visitantes.
- Simulacros de sana distancia.
- Supervisión de cubrebocas y caretas en las distintas áreas del ORFIS.

Asimismo, para evitar la propagación del virus conocido como SARSCoV2 (COVID-19) y salvaguardar la vida y salud de todas y todos los servidores públicos que integran esta Institución, así como de los terceros relacionados con las actividades de la misma, la Auditora General del Estado, Mtra. Delia González Cobos, el 1 de julio realizó un recorrido por las instalaciones del ORFIS a fin de verificar que se están implementando los protocolos de sanidad en el contexto del retorno a la nueva normalidad y que los servidores públicos a su cargo cumplan con estas medidas sanitarias.

Además, se establecieron medidas sanitarias para una mayor protección a los servidores públicos del Órgano y visitantes en general para evitar la propagación del virus SARS COV2, como son:



- Túnel Sanitizante (filtro preventivo de desinfección).
- Brigada permanente de recepción de visitantes para atención de las medidas sanitarias.
- Sanitización diaria en todas las áreas del edificio del ORFIS.

#### Vacunación para la Temporada de Influenza Estacional 2020-2021

El 16 de octubre de 2020, con el objetivo de cuidar y salvaguardar la salud de los servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz, en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realizó la campaña denominada Vacunación para la Temporada de Influenza Estacional 2020-2021, aplicándose a 320 servidores públicos la vacuna contra la influenza, y a 27 la vacuna contra el Neumococo.

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
2019-2020



#### 4.14 COMUNICACIÓN SOCIAL

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz busca diariamente informar a la ciudadanía veracruzana las actividades que se llevan a cabo, así como los objetivos y metas alcanzadas por la Institución, a través de los canales oficiales de comunicación como son:



Página web [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)



Facebook @ORFIS Veracruz



Twitter @ORFIS\_VER



Instagram @orfis\_ver



Canal de YouTube “ORFIS Comunicación”.

En la página web del ORFIS se encuentra disponible la información referente a la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas, así como un apartado de comunicación e imagen en el que se pueden consultar todas las actividades diarias que se llevan a cabo en el ORFIS, notas informativas, boletines, notas de videos y galerías de imágenes.

Durante los últimos años, las redes sociales se han convertido en una fuente importante de información para la sociedad, dejando rezagados a los medios convencionales. En este sentido, el ORFIS ocupa estas herramientas de comunicación para transmitir de forma rápida y concreta el acontecer de las actividades del Órgano.

A través de la cuenta de Facebook “@ORFIS Veracruz”, se comunican las acciones que se llevan a cabo como videoconferencias, capacitaciones, firma de convenios, calendario de obligaciones municipales, temas relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas; así como los eventos de mayor relevancia en los que el ORFIS participa de manera activa junto con otros entes e instituciones públicas o privadas. Dichas actividades a destacar pueden ser: reuniones de trabajo, foros, firmas de convenio, talleres, cursos, conferencias, entre otras.

Actualmente se cuenta con 12,159 seguidores y en promedio se realizan 500 publicaciones durante el año, teniendo alrededor de 3,000 vistas por cada una de ellas, así como 1,500 interacciones en la página.

Por su parte, mediante Instagram se difunde a través de fotografías e imágenes el trabajo diario que realiza la Institución. Esta herramienta permite destacar los aspectos principales de las actividades ejecutadas y actualmente se cuenta con 750 seguidores.

Por otro lado, a través de Twitter se realizan publicaciones de carácter informativo en mensajes breves, los cuales se pueden acompañar de imágenes, junto con los denominados “hashtags” que permiten generar tendencias, hilos de conversación o relevancia en sucesos que están siendo comentados por muchos usuarios. Al momento de este informe se cuenta con 3,000 seguidores en esta red social.

En el Canal de YouTube “ORFIS Comunicación”, se difunde información relativa a las actividades que se desarrollan en el Órgano, como notas informativas, entrevistas, videos

infográficos, así como tutoriales y contenidos específicos dirigidos a los servidores públicos de los entes fiscalizables. En este canal se registran más de 76,053 visualizaciones.

Es importante resaltar que el Órgano Fiscalización del Estado de Veracruz se adaptó a las nuevas condiciones que se han desarrollado en el contexto mundial de la pandemia del virus COVID-19, que ha generado un ambiente de una “nueva normalidad”. Por ello, se ha incrementado el uso de herramientas tecnológicas, con el objetivo de continuar generando la información necesaria para compartir a la ciudadanía, con la ayuda de las redes sociales y plataformas digitales.

Por último, es importante mencionar que la Unidad de Comunicación e Imagen del ORFIS difunde de manera amplia, técnica y especializada, temas referentes a las labores de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y todas las actividades propias del Órgano de Fiscalización Superior. Además, al interior del Órgano informa de manera efectiva, diseñando e implementando campañas para reforzar entre los servidores públicos mensajes en los que destacan: valores e integridad, así como información precisa del Proceso de Fiscalización Superior. Asimismo, contribuye con todas las Áreas Administrativas en el diseño y divulgación de diferentes documentos, fortaleciendo las estrategias de comunicación.

# APARTADO 5

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020





## APARTADO 5

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Actualmente, enfrentamos como sociedad diversos problemas derivados de crisis sanitarias, económicas, ambientales, de seguridad, educación y salud, en las cuales el elemento recurrente es el tema de la corrupción e impunidad.

Por esta razón, uno de los principales objetivos de los Gobiernos Federal y Estatal es combatir la corrupción, lo que sin duda se debe traducir en una mejor aplicación de los recursos públicos, lo que traerá consigo mejores servicios e infraestructura en todos los sectores.

Este aspecto se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) como uno de sus objetivos centrales: “erradicar la corrupción”; buscando asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse indebidamente del cargo que ostente, y viva únicamente conforme a la retribución legítima y razonable producto del trabajo honrado desempeñado, en pro de la población.

Asimismo, a nivel Estatal, el Plan Veracruzano de Desarrollo incluye un Programa Especial denominado Honestidad y Austeridad, el cual tiene como objetivo erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.

Lo anterior, concuerda con los compromisos que asumíó desde el inicio esta nueva administración en el ORFIS, combatir la corrupción a través de una fiscalización superior efectiva, privilegiando la prevención, apoyándose de las tecnologías de la información y fomentando el involucramiento de la sociedad.

El combate a la corrupción no podría ser posible sin la suma de esfuerzos. Por ello, el ORFIS participa activamente en el Sistema Nacional de Fiscalización y en el Sistema Estatal Anticorrupción; y además, como integrante de la Asociación de Organismos de Fiscalización A.C. (ASOFIS) e integrante de la Coordinación Regional Centro Golfo, promueve la adopción e intercambio de las mejores prácticas en materia de fiscalización. El ORFIS está convencido de que esta cooperación traerá beneficios a

los organismos fiscalizadores y a los entes fiscalizados, provocando una sinergia que se traducirá en beneficios a la sociedad.

El elemento principal para el logro de los objetivos de la Institución es el recurso humano, por lo que los servidores públicos del ORFIS deben ser altamente calificados y con principios y valores éticos arraigados, acordes con los de la Institución. Es por ello que dentro de los objetivos se incluye de manera permanente la capacitación a la plantilla laboral.

Este Órgano de Fiscalización está consciente de los riesgos y vulnerabilidades inherentes al procedimiento de fiscalización, los cuales se reducen e inhiben a través de la implementación de controles internos y de acciones que fortalecen la integridad. Bajo esta premisa, se seguirá trabajando para ser una institución modelo en el Estado de Veracruz y referente a nivel nacional, superando los estándares de calidad, teniendo el mayor número de personal y procesos certificados.

Al día de hoy, el principal objetivo de esta administración en materia de integridad, calidad y confiabilidad en los trabajos realizados, es lograr la certificación en la ISO 37001 Certificación en Sistema de Gestión Antisoborno, ya que existe la conciencia de que esta lucha contra la corrupción debe iniciar desde casa, brindando confianza a la sociedad de que la principal función de este Ente Fiscalizador, que es fiscalizar y transparentar el destino de los recursos públicos, se encuentra blindada contra actos de corrupción y que la efectúan servidores públicos profesionales, íntegros, y que son evaluados conforme a normas de la más alta calidad.

Hoy ante la crisis mundial que se está viviendo, las tecnologías de la información y comunicación juegan un papel determinante para continuar las actividades cotidianas, como sociedad nos han puesto a prueba y los sectores que mejores resultados han obtenido son aquéllos que han apostado por invertir en aspectos informáticos, desde infraestructura hasta desarrollo de sistemas y capacitación de su personal.

En el ORFIS, desde el inicio de esta administración el objetivo fue muy claro, se debe trabajar en perfeccionar

los sistemas informáticos con los que cuenta la institución, buscando que a través del enlace de estos sistemas, se logren beneficios en la gestión interna del ORFIS y se logre la reducción de tiempo y un mejor análisis de la información, así como que se sienten las bases para realizar adecuadamente el trabajo a distancia, sin menoscabo de la calidad y los tiempos de la fiscalización.

Actualmente la mayoría de los sistemas del ORFIS están dirigidos a apoyar a los entes municipales; sin embargo éste es otro de los retos de esta administración, contar con sistemas que apliquen a la totalidad del universo de entes fiscalizables. Por ello, se están desarrollando e implementando sistemas de aplicabilidad en los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, en el Poder Judicial, en los Organismos Autónomos, y próximamente en la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

Lo anterior, se enfocará en la creación de un Big Data, buscando la coordinación con otras Instituciones que, a través del intercambio de información relevante para la Fiscalización, permita realizar auditorías digitalizadas, mejorar el análisis de la información y direccionar las revisiones hacia los puntos neurálgicos de la gestión pública.

Durante este primer año de administración, se ha podido comprobar que un gran número de observaciones se originan por el desconocimiento de los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, así que con apoyo de las plataformas tecnológicas se inició un programa permanente de capacitación, el cual está dirigido a las principales áreas operativas de los entes, con el objeto de fomentar la profesionalización, afrontar los principales riesgos que se originan en la aplicación de recursos y disminuir las debilidades detectadas a través del procedimiento de fiscalización. Un objetivo de esta administración es perfeccionar el programa de capacitación, contando con los mejores instructores y obteniendo resultados tangibles, hasta lograr ser un caso de éxito a nivel nacional.

De manera paralela a la capacitación, se intensificará el apoyo para la creación de documentos didácticos que sirvan de apoyo a los servidores públicos que ingresan al

sector público, buscando en cada momento identificar las áreas de oportunidad y mejorar la gestión pública.

En la lucha contra la corrupción, el primer elemento de control es la ciudadanía. La participación activa de la población vigilando la correcta aplicación de recursos y denunciando, en su caso, actividades ilícitas o malas gestiones, son el principal insumo para los órganos fiscalizadores. Por lo anterior, el ORFIS direccionará recursos tecnológicos y técnicos a efecto de propiciar el involucramiento de la sociedad, al ser ésta la directamente beneficiada o perjudicada de la actuación de las instituciones públicas, y ser también la principal fuente de información al denunciar actos contrarios a la Ley, por lo que se trabajará en otorgarles las herramientas para que coadyuven con este Órgano.

Los aspectos antes mencionados se verán plasmados y materializados en la principal función del ORFIS, la fiscalización superior, la cual se busca que sea más efectiva, directa e integral, obteniendo mejores resultados. Por ello es imprescindible mejorar los procesos de planeación, coordinación entre las áreas auditorías e implementar los nuevos tipos de auditoría que a nivel mundial están arrojando resultados confiables; modalidades de auditoría como forense, legal y de desempeño serán una prioridad en esta administración, sin perder de vista que se está trabajando para que la totalidad de las auditorías sean realizadas por personal adscrito al ORFIS, disminuyendo gradualmente las auditorías efectuadas por prestadores de servicios externos de auditoría, regresando la fiscalización al ámbito público.

El ORFIS es consciente de que la fiscalización superior es una atribución que la Constitución del Estado de Veracruz otorga al H. Congreso del Estado, el cual para realizarla se apoya de este Órgano de Fiscalización Superior, por lo que la coordinación con ese Cuerpo Legislativo, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, tiene un especial interés en esta administración, trabajando de manera coordinada y entregando los resultados que el Estado de Veracruz se merece.

No omito mencionar, que esta administración privilegia las acciones preventivas sobre las correctivas; sin embargo,

actuando siempre con apego a nuestro marco legal, en caso de que derivado de la fiscalización superior se detectaran conductas que hagan presumible la comisión de hechos ilícitos, se aplicarán las sanciones y medidas correctivas que disponga la Ley, sin distinción de fuerzas políticas o intereses personales.

Ésta es la visión de la administración que hoy me honro en encabezar, consciente de que cuento con un gran equipo de trabajo, comprometido, con experiencia y adaptado a los cambios que hoy vivimos como institución y como sociedad, segura de que trabajando en conjunto y de manera coordinada, se pueden alcanzar los resultados que la sociedad reclama y que Veracruz y México necesitan.

**Porque la transparencia y la  
rendición de cuentas fortalecen  
la democracia.**







# ACRÓNIMOS

INFORME DE  
**ACTIVIDADES**  
2019-2020





# ACRÓNIMOS

## SIGLAS

## SIGNIFICADO

ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASOFIS	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.
CCS	Comités de Contraloría Social
CDM	Consejos de Desarrollo Municipal
CGE	Contraloría General del Estado de Veracruz
COMVER	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
COPLADEMUN	Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal
EFSL	Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FISMDF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
IntoSAINT	Herramienta para la autoevaluación de la integridad de las entidades fiscalizadoras superiores
INVEDEM	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
IVAI	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
OIC	Órgano Interno de Control
OPC	Órganos de Participación Ciudadana
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
PCAC	Programa de Calidad en la Atención Ciudadana
PIRC	Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado
SEDECOP	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEFISVER	Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz
SEVAC	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable
SIESVER	Sistema de Información Estatal de Veracruz
SIGMAVER	Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz
SIMVER	Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TEJAV	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz





# ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

*“Porque la transparencia y la rendición  
de cuentas fortalecen  
la democracia”.*

[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)

 @ORFIS\_VER

 ORFIS veracruz

 @orfis\_ver





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

*“Porque la transparencia y la  
rendición de cuentas fortalecen  
la democracia”.*

[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)

 @ORFIS\_VER

 ORFIS veracruz

 @orfis\_ver